

VERSIÓN FINAL
CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE

PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE ANTE UN TRIBUNAL
CONSTITUIDO SEGÚN EL ACUERDO DE PROMOCIÓN
COMERCIAL ENTRE PERÚ Y ESTADOS UNIDOS Y LAS
REGLAS DE ARBITRAJE DE LA COMISIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL DE 2013

THE RENCO GROUP, INC.
DEMANDANTE

Y

LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DEMANDADA
(CASO CPA N.º 2019-46)

Y

THE RENCO GROUP, DOE RUN RESOURCES, CORP.
DEMANDANTES

C.

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
DEMANDADA

(CASO CPA N.º 2019-47)

AUDIENCIA SOBRE JURISDICCIÓN Y
RESPONSABILIDAD

Día 5 - Lunes 11 de marzo de 2024
1225 Connecticut Ave., N.W., Washington,
D.C., Estados Unidos

VERSIÓN FINAL

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Juez BRUNO SIMMA, Presidente
Dr. HORACIO GRIGERA NAÓN, Coárbitro
Mr. J. CHRISTOPHER THOMAS, Coárbitro

SECRETARÍA DE LA CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE:

Sr. MARTIN DOE RODRÍGUEZ
Sr. JAVIER COMPARINI-CUETTO
Sra. MAGDALENA LEGRIS (remoto)

ASISTENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sr. HEINER KAHLERT

VERSIÓN FINAL

ESTENOTIPISTA:

María Eliana Da Silva, TP-TC
Marta Rinaldi, TC
D-R Esteno
Colombres 566
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
(1218ABD)
info@dresteno.com.ar
www.dresteno.com.ar
(5411) 4957-0083

VERSIÓN FINAL

En representación de las demandantes:

Jennifer Cordell

Murray Fogler

Buford Neely

Adam Schiffer

Sarah Warburg-Koechlin

Josh Weiss

Crystal Saling (Demandante)

Kenneth Buckley (Testigo) (remoto)

José Castillo Mogrovejo (Testigo)

Bruce Neil (Testigo) (remoto)

Gino Bianchi (Perito)

John Connor (Perito)

Genevieve Grundy (Perito)

José Antonio Payet Puccio (Perito)

Daniel Schmerler (Perito)

Rosalind Schoof (Perito)

VERSIÓN FINAL

En representación de la demandada:

Richard Allemant (remoto)

Agustina Álvarez Olaizola

Kelby Ballena

Gaela K. Gehring Flores

Romina Garibaldi del Risco

Inés Hernández-Sampelayo

Tatiana Olazábal Ruiz de Velasco

Patrick W. Pearsall

Vanessa Lamac (remoto)

Michael Rodríguez Martínez

Brian A. Vaca

Dante Aguilar Onofre (Demandada)

Enrique Jesús Cabrera Gómez (Demandada)

Oscar Lecaros Jiménez (Demandada)

Antonio Montenegro Criado (Demandada)

Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga
(Demandada)

Juan Felipe Guillermo Isasi Cayo (Testigo)
(remoto)

VERSIÓN FINAL

Guillermo Shinno Huamani (Testigo)

Serge Cherny (Perito) (remoto)

Piero Cortina (Perito) (remoto)

Wim Dobbelaere (Perito)

Iván Esteban (Perito) (remoto)

Luis Haro (Perito) (remoto)

Jennifer Bare (Perito) (remoto)

Ada Carmen Alegre Chang (Perito)

Oswaldo Hundskopf Exebio (Perito)

Isabel Kunsman Santos (Perito)

Deborah M. Proctor (Perito)

Enrique Varsi Rospigliosi (Perito)

Ann Verweil (Perito) (remoto)

VERSIÓN FINAL

Partes fuera de la disputa:

Lisa J. Grosh (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

John D. Daley (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

David M. Bigge (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

David Stute (Departamento de Estado de los Estados Unidos de América)

VERSIÓN FINAL

ÍNDICE

- Asuntos de procedimiento (Pág. 867)
- Interrogatorio a la perito Ada Carmen Alegre Chang (Pág. 868)
- Asuntos de procedimiento (Pág. 1004)
- Interrogatorio a la perito Rosalind A. Schoof (Pág. 1008)
- Asuntos de procedimiento (Pág. 1037)
- Interrogatorio a la perito Rosalind A. Schoof (Continuación) (Pág. 1038)
- Asuntos de procedimiento (Pág. 1092)

1 (A la hora 9:29)

2 ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

3 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):

4 De acuerdo con el reloj, falta un minuto, pero
5 están todos aquí. Buenos días.

6 Entonces, antes de llamar a la señora Alegre,
7 permítanme recordarles que recibieron un correo
8 electrónico del señor Doe, creo que fue el
9 sábado, donde él indica que, en primer lugar, hay
10 una nueva formulación de la pregunta que las
11 partes tendrían que responder al 14 de marzo,
12 como muy tarde.

13 Y, en segundo lugar se indica la posibilidad o
14 la disponibilidad del Tribunal, dado que estamos
15 un tanto atrasados, de trabajar treinta minutos
16 adicionales uno de los días restantes, no todos.
17 A lo mejor mañana. Hoy, mañana, el miércoles tal
18 vez.

19 Vamos a tener nosotros también jornadas de
20 trabajo más extensas y ustedes tienen que indicar
21 al señor Doe si de acuerdo con sus cálculos,
22 necesitan ello o no.

1 Entonces, ustedes tendrían que gestionar el
2 resto del tiempo que les queda, las 22 horas y
3 media que tienen asignadas. ¿Lo dije
4 correctamente, Martin?

5 SECRETARIO DOE (Interpretado del inglés): Sí.

6 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
7 Muy bien. Y tras decir esto me gustaría llamar a
8 la señora Alegre para que ingrese a sala y tome
9 el lugar del testigo.

10 Veo algunos rostros nuevos.

11 SEÑOR SCHIFFER (Interpretado del inglés):
12 Mientras se acerca la señora Alegre, ¿desea usted
13 la respuesta en formato carta o deberíamos hablar
14 esto?

15 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
16 Creo que de todas maneras nos faltará tiempo,
17 entonces, será mejor por escrito, como una carta,
18 en formato de carta.

19 INTERROGATORIO A LA PERITO

20 ADA CARMEN ALEGRE CHANG

21 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
22 Se me pidió que indique que hoy necesitamos

1 concluir diez o quince minutos antes por un
2 motivo urgente. Entonces, ténganlo en cuenta.

3 Buenos días, señora Alegre.

4 ¿Puede, por favor, leer la declaración que
5 tiene allí sobre la mesa? La puede leer -- o en
6 la pantalla. Lo tiene en papel, creo.

7 SEÑORA ALEGRE CHANG: Buenos días. Declaro
8 solemnemente, sobre mi honor y conciencia, que
9 diré la verdad, toda la verdad y nada más que la
10 verdad y mi declaración será conforme a mi leal
11 saber y entender.

12 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
13 Muchas gracias.

14 Y le doy la palabra ahora -- ¿Por qué no me da
15 su nombre?

16 SEÑORA ÁLVAREZ OLAIZOLA: Álvarez Olaizola.

17 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
18 Muy bien. Tiene usted la palabra.

19 SEÑORA ÁLVAREZ OLAIZOLA: Muchas gracias.

20 A continuación voy a presentar a la señora Ada
21 Alegre Chang para dar comienzo a su
22 interrogatorio directo.

1 La señora Alegre es una reconocida abogada
2 peruana especializada en derecho medioambiental,
3 quien ha elaborado dos informes de experto en los
4 arbitrajes Renco a solicitud de la República del
5 Perú.

6 La señora Alegre tiene más de treinta años de
7 experiencia en derecho y gestión ambiental y es
8 gerente General desde el año 2006 de la firma Ada
9 Alegre Consultores, una empresa que ofrece
10 servicios de consultoría a diferentes clientes
11 del sector público y privado en Lima.

12 La señora Alegre, además, se desempeñó como
13 directora General Adjunta de Asuntos
14 Medioambientales en el Ministerio de Energía y
15 Minas en Perú, del año 2005 al 2006, y en este
16 rol participó de la evaluación que realizó el
17 Ministerio de Energía y Minas de la solicitud de
18 prórroga presentada por Doe Run Perú para el
19 proyecto número 1 del PAMA en el año 2005.

20 Asimismo, la señora Alegre trabajó más de una
21 década, desde el año 1991 hasta el 2004, en la
22 Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, una

1 entidad de sin fines de lucro que promueve el
2 desarrollo de la legislación ambiental en el
3 Perú.

4 Y ahora sí, ya presentada la señora Alegre, le
5 doy la palabra para que comience su presentación,
6 que estimamos dure aproximadamente treinta
7 minutos. Muchas gracias.

8 SEÑORA ALEGRE CHANG: Gracias.

9 Si me permiten, voy a usar mi celular como
10 cronómetro del tiempo.

11 Y bueno, doy las gracias por esta oportunidad
12 de presentar un análisis sobre un caso que ha
13 sido muy emblemático para el Perú, teniendo en
14 cuenta su repercusión económica para la región
15 central del Perú, una zona minera y también sus
16 repercusiones sociales, políticas, ambientales,
17 de mucha complejidad. Este caso ha sido evaluado
18 por múltiples expertos desde distintas
19 perspectivas.

20 Un aspecto importante a considerar es que esta
21 fundición operó desde 1922 y que durante el
22 tiempo que fue operada por Centromin, una empresa

1 estatal, no había legislación ambiental
2 desarrollada porque la legislación ambiental en
3 el Perú se empezó a desarrollar de una forma
4 orgánica a partir de 1990.

5 El Código de Medioambiente y los Recursos
6 Naturales fue la primera norma que reguló, por
7 ejemplo, la evaluación de impacto ambiental y la
8 responsabilidad ambiental de las empresas.

9 En función de esta norma, en 1993 se aprobó el
10 primer reglamento ambiental minero y en 1996 los
11 primeros parámetros para el control de la
12 contaminación de las empresas mineras. Eso es
13 todo lo que había cuando se aprobó el PAMA de La
14 Oroya en el año 1997; no había más legislación
15 que esa, de menor significancia, probablemente.

16 El PAMA se aprueba, entonces, el 13 de enero
17 de 1997 en una coyuntura muy particular para el
18 Perú. El Perú en esas épocas tenía una grave
19 crisis política, económica, teníamos incluso una
20 situación de terrorismo y por eso es que el
21 gobierno a inicios de la década del 90 estableció
22 un régimen muy, muy fuerte de promoción de la

1 inversión privada.

2 Y como parte de estas políticas, el Estado
3 generó una legislación ambiental y brindó
4 garantías a los inversionistas, por ejemplo, cómo
5 congelar la legislación que había al momento de
6 los PAMA, como vamos a ver.

7 El PAMA se aprueba el 13 de enero de 1997, Doe
8 Run empieza a operar el complejo metalúrgico de
9 La Oroya el 23 de octubre de 1997, es decir,
10 nueve meses después de aprobado el PAMA.

11 En el marco de la gestión de Doe Run se
12 aprobaron múltiples normas en el Perú, normas
13 ambientales de carácter general, específica para
14 la actividad minera y también normas para tratar
15 de salvar la situación de La Oroya, teniendo en
16 cuenta los incumplimientos y las postergaciones
17 que hubieron, como voy a mencionar.

18 A lo largo de mi carrera he tenido mucha
19 oportunidad de trabajar con técnicos. Yo diría
20 que más de la mitad de mi tiempo se dedica a
21 trabajar, a interactuar con técnicos, y el resto
22 con abogados.

1 Hago auditorías a empresas. He tenido la
2 oportunidad de conocer muchas minas en el Perú,
3 incluso las dos principales fundiciones, la de La
4 Oroya y la de Ilo.

5 Entiendo, a partir de esta experiencia, la
6 importancia que tiene comprender el proceso
7 minero y las ingenierías de los proyectos mineros
8 para poder aplicar de manera adecuada la
9 legislación.

10 Y un aspecto muy relevante de la legislación
11 ambiental peruana tiene que ver con los
12 instrumentos de gestión ambiental.

13 Los instrumentos de gestión ambiental son
14 herramientas, son herramientas legalmente
15 reguladas, pero son herramientas para gestionar
16 ambientalmente las operaciones.

17 Y por ejemplo, podría resaltar que todos los
18 instrumentos de gestión ambiental tienen tres
19 elementos importantes. Primero, la descripción
20 del lugar en donde se va a desarrollar o se
21 desarrolla una operación. Lo segundo es explicar
22 y analizar en qué comprende el proyecto que es

1 evaluado, si tiene chimeneas, si tiene descargas
2 de efluentes, cuánto nivel de producción va a
3 tener, qué características tienen sus equipos.
4 ¿Para qué? Para, en tercer lugar, evaluar cada
5 impacto que puede generar cada aspecto de la
6 operación sobre el lugar donde se va a
7 desarrollar. Así, por ejemplo, si hablamos de un
8 relleno sanitario, no es lo mismo construir un
9 relleno sanitario con el agua subterránea a diez
10 metros de profundidad que construir un relleno
11 sanitario cuando el agua subterránea está a cien
12 metros de profundidad. El nivel de impacto que
13 puede haber en cada caso es totalmente diferente.
14 Y por eso que podría precisar, por ejemplo
15 también, que la fundición es la etapa final del
16 proceso minero. El proceso minero empieza con la
17 extracción del mineral del subsuelo, el mineral
18 sale con mucha mezcla de tierra, piedras, rocas
19 grandes, rocas pequeñas, y lo que ocurre después
20 de eso es que hay un proceso de transformación,
21 se chanca, se muele la piedra para, a través de
22 procesos químicos, separar el mineral valioso del

1 mineral que no vale.

2 El mineral valioso se concentra y ese
3 concentrado es el que va a las fundiciones con
4 más del 90 por ciento ya de pureza o de
5 concentración del mineral valioso. Ese poco
6 porcentaje de minerales no valiosos, o podríamos
7 decir de elementos que no aportan al mineral que
8 se quiere comercializar, se va a transformar a
9 través de procesos pirometalúrgicos, a través de
10 la fundición y la refinación, y eso implica que
11 ese poco de contaminantes o de sustancias
12 químicas de otra naturaleza normalmente es
13 liberado al ambiente a través de las emisiones o
14 de polvo porque ellas son partículas muy menores
15 y esa es la importancia del control ambiental en
16 una fundición, en una refinación porque
17 normalmente estas actividades generan mucho
18 material particulado y gases que deben ser
19 controlados.

20 Yendo a los instrumentos de gestión ambiental
21 que tenemos en el slide, en el año 93 se aprobó
22 el decreto supremo 016-93-EM, primera norma

1 ambiental minera que reguló dos principales
2 instrumentos de gestión ambiental: el PAMA y el
3 EIA.

4 El PAMA era concebido o fue concebido como un
5 instrumento de gestión ambiental correctivo para
6 todas aquellas empresas que operaban al momento
7 en que se aprobó esa norma el 1° de mayo de 1993.
8 ¿Por qué? Porque como no había habido normas en
9 el pasado, entonces lo que se necesitaba era
10 corregir. Entonces, si la empresa estaba
11 generando emisiones con alto contenido de
12 contaminantes, un proyecto del PAMA, como fue el
13 proyecto 1 del PAMA de La Oroya, era introducir
14 dispositivos, controles, filtros de mangas,
15 precipitadores electrostáticos, diversos
16 mecanismos para atrapar los contaminantes y que
17 no se vayan al aire.

18 Si la empresa estaba descargando aguas
19 residuales que podían afectar los ríos, entonces,
20 otro proyecto del PAMA sería colocar un sistema
21 de tratamiento de las aguas para que no salgan
22 con carga contaminante y afecten el ambiente, y

1 así sucesivamente.

2 Entonces, el PAMA tenía por objeto lograr
3 revertir los problemas de la contaminación
4 controlando las descargas al ambiente. Vamos a
5 ver que había algunos indicadores para eso.

6 El segundo instrumento que fue regulado en
7 1993 fue el estudio de impacto ambiental. Ese es
8 un instrumento que se utiliza en la mayor parte
9 de países del mundo y es un instrumento
10 preventivo que se establece para evaluar los
11 impactos que tendría una futura operación, una
12 operación que no existe, y de identificar qué
13 impactos podría generar para aprobar una
14 estrategia de manejo ambiental que evite esos
15 impactos. Pero el EIA no solamente se aprueba
16 para nuevas inversiones, el EIA también se
17 aprueba para la ampliación de operaciones porque
18 no es lo mismo, por ejemplo, que yo opere una
19 planta y produzca -- por ejemplo, una cosa muy
20 sencilla: que produzca pantalones teñidos y uso
21 tintes y produzco cincuenta pantalones/día. No
22 es lo mismo que yo produzca 50 pantalones/día y

1 que produzca 100 pantalones/día: más tela, más
2 residuos, más químicos, más colorantes y eso
3 ocurre en cualquier proceso industrial y por eso
4 es que el EIA también es un instrumento para
5 evaluar las ampliaciones y las modificaciones de
6 los proyectos.

7 P: Ada, disculpas que te interrumpa, ¿pero
8 podrás a hablar un poco más despacio para que se
9 pueda seguir la traducción?

10 R: Mil disculpas.

11 P: Gracias.

12 R: Entonces sintetizo, por si no se entendió
13 bien. El PAMA era un instrumento para corregir
14 los impactos de operaciones previas y el EIA era
15 un instrumento para prever impactos de futuros
16 cambios en las operaciones y evaluarlos
17 anticipadamente con la finalidad de definir una
18 estrategia de manejo ambiental para prevenir los
19 impactos de las nuevas operaciones y establecer
20 medidas de manejo ambiental para corregir a
21 futuro esos impactos.

22 Lamentablemente, luego de ejecutado el PAMA de

1 La Oroya, como vamos a ver, los diez años que
2 consideró el gobierno no fueron aprovechados para
3 terminar los proyectos del PAMA y por eso es que
4 en 2014 se aprobó el segundo reglamento ambiental
5 de minería y se tuvo que regular un nuevo
6 instrumento de gestión ambiental correctivo, que
7 se llamó de esa manera precisamente: Instrumento
8 de Gestión Ambiental Correctivo, para dar una
9 nueva oportunidad y para corregir los problemas
10 ambientales de La Oroya.

11 Hablé de los EIA, de los PAMA y del IGAC.

12 Voy a hablar ahora de los parámetros de
13 control de la contaminación ambiental.

14 Como señalé, recién en 1996 se aprobaron por
15 primera vez en el Perú parámetros de control de
16 la contaminación ambiental para minería. Estos
17 parámetros fueron los límites máximos
18 permisibles.

19 Como se aprecia en el dibujito del slide, los
20 límites máximos permisibles se miden en la boca
21 de salida de los ductos por los cuales se hacen
22 descargas al ambiente. La boca de salida de una

1 chimenea o de varias chimeneas, la boca de salida
2 de los tubos de desagüe, incluso podríamos decir
3 la boca de salida del tubo de escape de un
4 vehículo. Mide las descargas al ambiente.

5 Posteriormente, se regularon también los ECA.
6 Los ECA permiten controlar la calidad del aire,
7 agua y suelo fuera de las instalaciones
8 industriales.

9 Si salimos fuera de este edificio y se mide la
10 calidad del aire, ahí tendríamos que comparar la
11 calidad del aire con los ECA, ¿no?, porque es lo
12 que respira la persona que está expuesta.

13 Estos parámetros se regularon y se empezaron a
14 exigir para todas las empresas del Perú, no solo
15 minería, no solo Doe Run. La Oroya en el año
16 2001, cuando se aprobó la primera norma de ECAs,
17 fue declarada como zona de atención prioritaria
18 para el Perú por la contaminación de la calidad
19 del aire que había en ese momento.

20 En el año 2005, cuando Doe Run presentó una
21 solicitud de prórroga al Ministerio de Energía y
22 Minas, declaró que en ese momento tenía una

1 chimenea principal, 59 chimeneas secundarias,
2 como aparece en el slide, y 36 fuentes de
3 emisiones fugitivas. ¿Qué son las emisiones
4 fugitivas? Toda descarga al ambiente que no sale
5 por el ducto de una chimenea, sale por las
6 fisuras de los equipos, porque se almacenan
7 químicos, por ejemplo, en polvo al aire libre y
8 el viento levanta esos químicos.

9 Sin embargo, también debo comentar que en este
10 caso hay muchas cifras. Por ejemplo, en el año
11 2003 se hizo una auditoría del complejo
12 metalúrgico y se identificó que no eran 59 sino
13 95 chimeneas secundarias. Sin embargo, en el
14 2005 se declararon 59. La gran mayoría de estas
15 chimeneas no eran controladas y el polvo y los
16 gases que se descargaban al ambiente no eran
17 informados a las autoridades.

18 Volvemos al PAMA, entonces. Este era el
19 escenario en el que se aprobó el PAMA de La
20 Oroya, aprobado el 13 de enero de 1997. El PAMA
21 tuvo un plazo de cumplimiento de diez años, que
22 era el plazo máximo legal que preveía la

1 legislación desde el año 1993. Se le otorgó el
2 máximo plazo para ejecutar 16 proyectos de
3 corrección, de adecuación ambiental y un programa
4 de modernización porque hablamos de una fundición
5 antigua y lo que se requería era poner al día,
6 poner en orden la fundición. Para eso se reguló
7 el tema ambiental en el Perú y para eso se aprobó
8 el PAMA.

9 De todos los proyectos que comprendió el PAMA,
10 el proyecto número 1 era el que -- el único que
11 estaba dirigido directamente a reducir las
12 emisiones de gases, que era la principal fuente
13 de contaminación de La Oroya. Hay múltiples
14 documentos que resaltan que el control de las
15 emisiones de La Oroya era indispensable para
16 revertir de manera significativa los problemas
17 ambientales de La Oroya.

18 El PAMA propuso la construcción de dos plantas
19 de ácido sulfúrico y un proyecto de modernización
20 que debía ejecutarse en cuatro años.

21 En paralelo, comenté que el gobierno peruano
22 dio muchas facilidades a los inversionistas a

1 inicios de la década de los 90. Por ejemplo, el
2 gobierno peruano en la norma dispuso que no iba a
3 modificar el PAMA de propia iniciativa después de
4 los doce meses de aprobado el PAMA. El gobierno
5 se ató de manos en lo que concernía a la
6 modificación del PAMA.

7 Además, el gobierno peruano en su norma
8 ambiental reguló el contrato de estabilidad
9 administrativa ambiental con la finalidad de
10 congelar los parámetros de control de
11 contaminación y otras normas. Entonces, el
12 inversionista que llevaba capitales al Perú tenía
13 además de la legislación un contrato de
14 estabilidad firmado por el gobierno que señalaba
15 que los límites máximos permisibles aprobados y
16 los estándares de control de la calidad ambiental
17 aprobados con el PAMA no se iban a modificar
18 durante diez años.

19 Sin embargo, Doe Run empieza a operar a fines
20 del año 97 y el año 98 incrementó la producción
21 del complejo metalúrgico. He revisado para esto
22 varios documentos. He revisado, por ejemplo, el

1 informe del señor Wim Dobbelaere, que es testigo
2 del gobierno peruano, y también he revisado el
3 expediente que se presentó en el 2005 para la
4 solicitud de prórroga del PAMA, en la que tuve la
5 oportunidad de participar como evaluadora legal.
6 Así por ejemplo, cito también que en 2003 el
7 gobierno peruano, la Dirección de Fiscalización
8 Ambiental, encargó un estudio especializado a una
9 empresa consultora ambiental peruana y a una
10 transnacional como Golder Associates. Y lo que
11 se determinó en ese estudio es que las mayores
12 emisiones del complejo metalúrgico estarían
13 asociadas al incremento de producción del
14 circuito de plomo y que esto incrementó las
15 emisiones de otros metales secundarios,
16 incrementó las emisiones fugitivas y las
17 emisiones de fuentes secundarias y de la chimenea
18 principal, por supuesto.

19 En este informe también se resalta, como
20 aparece en las reproducciones al final del slide,
21 que el proyecto número 1 era el proyecto
22 principal y que no se había entregado información

1 suficiente sobre el proyecto número 1. Acá se
2 decía 95 chimeneas, a diferencia de lo que se
3 dijo en el año 2005, que eran 59.

4 En base a este estudio, la autoridad
5 fiscalizadora ambiental determinó lo que tenemos
6 en esta lámina. Voy a leer algunas cosas muy
7 rápidamente. Señaló, por ejemplo, que en base a
8 la evaluación ambiental realizada entre el 95 y
9 el 2002, comprendiendo según lo que dice este
10 informe, el período de Doe Run exclusivamente, y
11 encontrándose limitaciones como el caso de la
12 documentación correspondiente al proyecto número
13 1 de la planta de sulfúrico, también se señala
14 que no se proporcionaron cronogramas detallados
15 para la eventual implementación de la planta de
16 ácido sulfúrico, el proyecto número 1. Y se dijo:
17 "De la información dada por Doe Run se desprende
18 que la empresa estaría cumpliendo con las
19 inversiones contempladas en el PAMA.", al decir
20 de Doe Run. Y estamos hablando al año 2002 y voy
21 a explicar por qué el año 2002 es un año
22 importante.

1 Y señaló que, bueno, no había sido posible
2 verificar la información contable del proyecto.
3 Se dijo que la calidad del aire en el ambiente de
4 La Oroya empeoró respecto a los parámetros de
5 plomo, arsénico, cadmio, lo que estaría generando
6 al año 2003 un grave daño al ambiente y la salud
7 de la población de La Oroya.

8 También se señaló que el aumento de la
9 concentración del dióxido de azufre en la
10 atmósfera estaría relacionada con el aumento de
11 emisiones fijas y fugitivas por el incremento de
12 producción. Y a partir de esto el Ministerio hizo
13 una serie de requerimientos y a partir de este
14 momento creo que se empezó a generar una grave
15 preocupación en las autoridades por la situación
16 de La Oroya. Se le requirió a la empresa que dé
17 cuenta detallada de los montos invertidos, de los
18 montos por invertir, de lo ejecutado y por
19 ejecutar, y se dieron diversas obligaciones.

20 En mayo del 2006, teniendo en cuenta estos
21 antecedentes, se otorgó la prórroga
22 extraordinaria que dio paso a otro hito

1 importante en la vida del complejo metalúrgico
2 porque con esta modificación se cerró la historia
3 del PAMA, teniendo en cuenta que el expediente se
4 presentó el 20 de noviembre del 2005 y el PAMA
5 concluía el 13 de enero del año 2007, o sea,
6 prácticamente casi un año después.

7 Este expediente se resolvió en mayo del año
8 2006 y lo que debería contar acá también es que
9 este expediente implicó un esfuerzo muy, muy
10 significativo, muy extraordinario para el
11 Ministerio de Energía y Minas porque, por
12 ejemplo, podría decir que en entre noviembre del
13 2005 y mayo del 2006 por lo menos el 60 o 70 por
14 ciento de mi tiempo estuvo dedicado a evaluar
15 esto. Fuimos alrededor de veinte personas con
16 asistencia de tres expertos del Banco Mundial,
17 con participación de diversas autoridades,
18 recibimos 14.000 cartas pidiendo que no se
19 apruebe esta prórroga y muchas cosas más.

20 El Ministerio no tenía la obligación de
21 otorgar esta prórroga, pero la otorgó. Y la
22 otorgó a sabiendas de que esto implicaba un

1 fuerte enfrentamiento y cuestionamiento a nivel
2 de sociedad civil y porque se tenía en mente la
3 importancia de este proyecto para la región
4 central del Perú.

5 El trámite de esta prórroga reconoce
6 explícitamente que Doe Run no había cumplido con
7 el proyecto número 1 y que era una prórroga final
8 e improrrogable. Sin embargo, Doe Run no cumplió
9 con el nuevo plazo. Se le dieron tres años para
10 cumplir las tres partes de este proyecto número
11 1. Doe Run suspendió sus actividades y el
12 gobierno tuvo que hacer gestiones para que el
13 Congreso de la República del Perú evalúe este
14 caso y el Congreso emitió una ley especial, una
15 ley especial que permitió una nueva prórroga del
16 PAMA y Doe Run recibió una nueva prórroga hasta
17 el 27 de marzo del 2012.

18 Acá me voy a detener un poquito. Es una lámina
19 un poco cargada pero me parece muy importante.

20 En 1998, como señalé, estamos en la casi
21 penúltima lámina de los cuadros. En 1998, pocos
22 meses después de haber asumido el control de la

1 fundición, Doe Run incrementó producción en el
2 circuito de plomo y además con mayor carga de
3 metales secundarios, se incrementó las emisiones
4 de dióxido y de múltiples otros metales. En el
5 año 1999 Doe Run presentó la primera modificación
6 del PAMA para pedir una ampliación de plazo. En
7 este caso mantuvo las dos plantas de ácido
8 sulfúrico y pidió cinco años para ejecutar estas
9 dos plantas, cinco años que iban desde el año
10 2002 al 2005. Perdón, creo que me equivoqué en
11 las matemáticas. Cuatro años deberían ser. Ay,
12 tengo una duda ahí, pero, sí.

13 En el 2002 hubo un segundo pedido de prórroga.
14 Vemos que en el caso anterior la ejecución del
15 PAMA debió comenzar en el año 2002. Poco tiempo
16 antes de que empiece la ejecución del PAMA Doe
17 Run presentó su segunda modificación y dijo: "Ya
18 no voy a construir dos plantas, voy a construir
19 una sola planta", y dijo: "En este año, durante
20 el año 2002 voy a concluir la ingeniería de la
21 planta", y además señaló que el plazo de
22 construcción iba a ser de dos años, y dijo: "Voy

1 a construir la planta entre el 2004 y 2005, y si
2 no consigo financiamiento entre 2005 y el 2006".
3 El año 2003, como mencioné, hubo un evento
4 importante, el Ministerio encargó una auditoría
5 especial que confirmó que Doe Run había
6 incrementado la producción y que estaba generando
7 mayores emisiones. El año 2004, ya poco tiempo
8 antes de empezar el plazo de ejecución de las
9 plantas, Doe Run remitió una carta al gobierno el
10 17 de febrero donde reconoció que a pesar de que
11 en el 2002 se comprometió a concluir la
12 ingeniería de la planta de ácido sulfúrico, al
13 año 2004 solo tenía una ingeniería conceptual, o
14 sea, no había hecho la ingeniería del proyecto, y
15 solicitó cuatro años más solo para hacer la
16 ingeniería, a pesar de que antes dijo que lo
17 podía hacer hasta el 2002 y solicitó hasta el año
18 2011 para construir una única planta cuando sabía
19 que la legislación peruana no permitía ir más
20 allá de 2007 porque diez años eran el plazo
21 máximo.

22 Finalmente presentó una solicitud de prórroga

1 el 20 de noviembre, cuando el PAMA terminaba en
2 enero del 2007, o sea, casi un año antes, cuando
3 se suponía que ya tenía que tener la mitad del
4 proyecto ejecutado. El Ministerio aprobó una
5 nueva prórroga por tres años y aprobó luego, con
6 intervención del Congreso otra prórroga hasta el
7 2012. En total fueron quince años los que tuvo a
8 su cargo el complejo metalúrgico La Oroya Doe Run
9 en los que se postergó la modernización del
10 complejo y la ejecución del proyecto número 1
11 que, como comenté, era el proyecto más
12 significativo para el control de la
13 contaminación.

14 Con esta lámina, casi concluyo.

15 Esta una lámina también que considero bien
16 importante, es un poquito más técnica pero
17 obedece a lo que estaba regulado en diversos
18 momentos en el Perú. En el año 1997, cuando se
19 otorgó el PAMA -- se aprobó el PAMA, perdón, el
20 PAMA fue aprobado por diez años para alcanzar el
21 objetivo de 572 microgramos por metro cúbico en
22 24 horas de dióxido de azufre, 572 microgramos.

1 Ese es un objetivo bastante flexible, diez años.

2 En el año 2006, cuando se otorgó la prórroga
3 extraordinaria, excepcional, por última vez, se
4 le dio a la empresa tres años para alcanzar 365
5 microgramos por metro cúbico, y luego,
6 posteriormente como vimos a través de la ley del
7 Congreso de la República se le dieron cinco años
8 más para alcanzar los valores. O sea, Doe Run
9 tuvo diez años para alcanzar el valor de 572
10 microgramos y luego tuvo cinco años más para
11 alcanzar el valor de 365 microgramos, un objetivo
12 un poquito más exigente, pero que, debería
13 resaltar, que ya estaba vigente para todas las
14 empresas del Perú desde el año 2001. O sea, todas
15 las empresas que empezaron a operar desde 2001
16 debían empezar cumpliendo con los 365 microgramos
17 y todas las empresas que modificaron sus estudios
18 ambientales también debieron alcanzar el valor de
19 365 microgramos desde el año 2001. Doe Run tuvo
20 hasta el año 2012 para poder lograr este
21 objetivo, y no se logró porque no se concluyó con
22 el proyecto número uno para el circuito de cobre.

1 En el 2015 ya cuando Doe Run estaba en
2 liquidación, se otorgó 14 años a la empresa en
3 liquidación para adecuar la operación de La
4 Oroya, pero ya no para alcanzar 572 microgramos
5 ni para alcanzar 365 microgramos, sino para
6 alcanzar 80 microgramos, que es un objetivo
7 muchísimo más exigente, y definitivamente que
8 implicaba mayor inversión y mayor tecnología
9 porque no es lo mismo controlar, pues, humo por
10 572 que controlar humo por 80. O sea, no podía
11 salir más de 80 al ambiente.

12 También debía resaltar que en el año 2017 en
13 el Perú se revisaron todos los parámetros de
14 control de la contaminación de la calidad del
15 aire, se revisaron las normas de aire, ECA, aire
16 agua y suelo, y para el dióxido de azufre se fijó
17 un estándar de 250 microgramos.

18 Bueno, finalmente, ahora sí concluyo. A partir
19 del análisis que he realizado puedo señalar que
20 efectivamente los documentos del caso, y que son
21 de público conocimiento muchos de ellos,
22 demuestran que Doe Run incrementó la producción

1 del complejo metalúrgico utilizando estándares y
2 prácticas menos protectoras, ¿por qué? Porque
3 incrementó la producción y eso creo que no lo he
4 dicho con mucha precisión, incrementó la
5 producción sin modificar su estudio ambiental.
6 Decía que la descripción del proyecto es un
7 aspecto muy importante porque permite definir
8 cuál es el alcance del impacto que se valuó.
9 Cuando se incrementa la producción esas
10 características del proyecto cambiaron, y en
11 consecuencia las medidas de manejo diseñadas para
12 ese nivel de producción ya no eran válidas porque
13 había un 30 por ciento más de descargas que no
14 habían sido evaluadas en el PAMA. Doe Run
15 incrementó la producción sin haber corregido o
16 pedido la modificación, pidió la modificación de
17 los plazos del PAMA, pero nunca pidió la
18 modificación del PAMA para evaluar ese 30 por
19 ciento más de producción y las implicancias que
20 tenía en el ambiente.

21 Este incremento de producción no está
22 relacionado con la implementación del PAMA porque

1 el PAMA no previó el incremento de producción, y
2 si la empresa de acuerdo a sus decisiones como
3 las tomó, decidió incrementar la producción, lo
4 que debió hacer previamente es modificar el PAMA
5 para que los contenidos del PAMA se adecuen a ese
6 distinto nivel de producción, y lamentablemente
7 no lo hizo, con lo cual, no solamente incumplió,
8 consideró sus compromisos en el contrato de
9 transferencia de acciones porque se comprometió a
10 cumplir el PAMA como fue aprobado y acá se
11 incrementó la producción sin modificarlo
12 oportunamente.

13 Entonces, Doe Run desde mi punto de vista,
14 desde mi entendimiento, incumplió el PAMA porque
15 nunca completó el proyecto número 1 y porque
16 aumentó la producción sin adoptar las medidas de
17 prevención y protección ambiental para evitar una
18 mayor contaminación del aire, y esto contraviene,
19 pues, el artículo 5.3 del contrato de
20 transferencia acciones.

21 Bueno, muchísimas gracias por la atención.
22 Quedo atenta a las preguntas que hubiera.

1 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
2 Seguramente habrá preguntas, pero las preguntas
3 se realizarán después de que termine el
4 interrogatorio.

5 Señor Fogler, tiene usted la palabra para el
6 contrainterrogatorio. Adelante, por favor.

7 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Buenos
8 días, señora Alegre. Soy Murray Fogler, soy
9 abogado en representación de Renco y Doe Run
10 Resources Corporation. Entiende eso. ¿Verdad?

11 SEÑORA ALEGRE CHANG: Sí. Mucho gusto.

12 P: Mis colegas que la conocen le han dado
13 muchos cumplidos, así que me interesa muchísimo
14 hablar con usted respecto de las declaraciones
15 que ha presentado en el día de hoy. Me gustaría
16 comenzar mostrándole una serie de consultas del
17 proceso licitatorio durante la privatización que
18 después llevó a la venta de Metaloroya. Usted ha
19 examinado el contrato, claro, y seguramente sabrá
20 que estas consultas y respuestas se pueden
21 utilizar para ayudar a la interpretación de las
22 disposiciones contractuales. ¿Tenía usted

1 conocimiento de eso?

2 R: He revisado el contrato desde la
3 perspectiva de entender cuáles fueron los
4 compromisos de Doe Run. No he revisado todo el
5 proceso previo porque entiendo que para efectos
6 del análisis que yo he realizado lo relevante era
7 entender cuál fue el compromiso plasmado en el
8 contrato. No he revisado realmente a profundidad
9 lo previo.

10 P: Pasemos ahora al R-201, consultas y
11 respuestas, segunda rueda, le voy a mostrar la
12 consulta número 41. Y simplemente para ayudarla a
13 usted vamos a colocar las versiones en inglés y
14 en español, de forma tal que usted pueda leer en
15 español también y las hemos ampliado aquí.

16 El Comité que estaba a cargo de la
17 privatización permitió que los posibles oferentes
18 formularan preguntas en cuanto al acuerdo
19 propuesto y también respecto de cómo funcionaría
20 la venta. Y estas son algunas de esas consultas.
21 ¿Entiende de qué se trata este documento?

22 R: Sí, lo entiendo.

1 P: La consulta aquí se la voy a leer y usted
2 puede seguir la versión en español. Dice aquí:
3 "Teniendo en cuenta que Centromin asumirá la
4 responsabilidad por la contaminación existente en
5 la refinería La Oroya y que luego el nuevo
6 operador estaría obligado a continuar con las
7 mismas prácticas de contaminación por un período
8 de tiempo, como lo autorizan los términos del
9 PAMA, y que no será posible distinguir entre la
10 antigua pre transferencia contaminación y la
11 nueva post transferencia contaminación..." Y
12 después hay tres puntitos. Y dice la pregunta:
13 "¿Aceptaría Centromin responsabilidad por toda la
14 tierra, agua y aire contaminado hasta el final
15 del período cubierto por el PAMA? Si no, ¿cómo
16 puede determinar qué parte corresponde a quién?".
17 Es una pregunta que es de mucha importancia para
18 nosotros, nos interesa mucho en este arbitraje.
19 Entiende usted que el contrato en sí habla de una
20 asignación de responsabilidades por cuestiones
21 ambientales. ¿Verdad?

22 R: Sí, pero importante tener en cuenta la

1 respuesta que dio el Ministerio a esta consulta.
2 Acá lo que se señala es que la respuesta es
3 afirmativa siempre y cuando Metaloroya, es decir,
4 Doe Run, porque Doe Run absorbió a Metaloroya,
5 cumpla con las obligaciones del PAMA que son de
6 su responsabilidad. Y bajo mi entendimiento
7 cuando Doe Run incrementó la producción,
8 lamentablemente incumplió el PAMA, con lo cual no
9 sería aplicable a la cláusula o esta consulta.

10 P: En realidad estoy concentrándome más en la
11 última parte que no se leyó. Dice aquí: "De lo
12 contrario Metaloroya será responsable a partir de
13 la fecha del incumplimiento de la obligación de
14 acuerdo al dictamen de la autoridad competente".
15 Quiero concentrarme en ese elemento, y le digo,
16 señora Alegre, que al inicio de este
17 interrogatorio me voy a concentrar en este
18 aspecto. Bueno, le decía yo que el CTA, el
19 contrato de transferencia de acciones, no indica
20 quién es que debe determinar el incumplimiento o
21 cuándo es que se suscita un incumplimiento. Esta
22 respuesta, sin embargo, nos dice el quién. El

1 quién es la autoridad competente. La autoridad
2 competente es quien va a determinar el
3 incumplimiento de la obligación.

4 R: Disculpe, pero yo soy abogada
5 ambientalista, no soy contractualista, no me
6 especializo en contratos y no he pretendido hacer
7 tampoco una interpretación integral del contrato,
8 como señalaba, yo no he revisado estas preguntas
9 anteriormente porque mi foco ha estado en el
10 entendimiento de cuál fue la obligación ambiental
11 que debía cumplir Doe Run en el marco del PAMA.
12 Esto escapa a mi apreciación que he hecho del
13 caso porque no soy especialista en contratos, o
14 sea, no podría afirmar qué incidencia tuvieron
15 estas consultas en este contrato específico.

16 P: Entiendo su respuesta, señora Alegre. Vamos
17 a ver su área de pericia.

18 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
19 Esta consulta 41 la va a dejar usted atrás,
20 porque yo quería hacer una pregunta a efectos
21 aclaratorios porque hay algo que me parece un
22 poco extraño aquí. Antes de dejar el tema de la

1 consulta 41, quería yo hacer una pregunta. Yo
2 estoy viendo el texto en español porque a veces
3 las traducciones son un poco complicadas. El
4 texto en español, dice allí (En español): "Estar
5 obligado a continuar.." -sorry- "A continuar con
6 las mismas prácticas de contaminación".
7 (Interpretado del inglés) Uno no puede obligar a
8 un nuevo operador a continuar con las malas
9 prácticas de contaminación. No sé si hay un error
10 aquí. Hay algo que falta me parece aquí. O sea,
11 básicamente obedecer a las mismas medidas en
12 materia de contaminación.

13 R: ¿Puedo explicarlo?

14 P: Sí, adelante.

15 R: Estamos hablando de un texto del 1997. La
16 primera autoridad que se creó en el Perú para el
17 tema ambiental fue precisamente en esta época
18 reciente, aprobación del reglamento ambiental, la
19 primera autoridad se configuró en el año 92, las
20 primeras normas fueron aprobadas en el año 93,
21 las primeras normas ambientales, perdón, y las
22 primeras normas de contaminación fueron aprobadas

1 en el año 96. El manejo de la terminología y de
2 la normatividad en esta época no era el más
3 preciso, y a lo que entiendo que puede referirse
4 esta consulta tiene que ver con el hecho de que
5 se otorgó un plazo de adecuación. Entonces, en
6 ese plazo de adecuación la empresa debía
7 construir las plantas, diversas instalaciones.
8 Entonces, hasta que no las haya construido y no
9 las haya puesto en marcha no podía alcanzar los
10 objetivos ambientales. O sea, entiendo que está
11 consulta estaba enfocado eso a entender que no se
12 le iba a exigir el valor mientras no se concluyan
13 los programas de adecuación ambiental en los
14 plazos concedidos por el propio PAMA, a eso se
15 debe referir esta redacción.

16 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
17 inglés): Hay un problema de traducción aquí
18 también, porque no es aquí que dice: "Será
19 obligado", "Estaría obligado" dice acá. En
20 español dice: "Será obligado", y en español dice:
21 "Estaría obligado". Esa es la diferencia, hay un
22 problema de traducción en cuanto al tiempo

1 verbal.

2 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
3 Perdón por las interrupciones, pero creo que esto
4 debería ser aclarado. Cuando se habla de
5 prácticas de contaminación esto tenía que ver con
6 lo que dijeron los primeros expertos. Es decir,
7 prácticas para bajar el límite de contaminación,
8 el nivel de contaminación. Me parece que esta
9 expresión era poco sofisticada. Gracias.

10 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Señora
11 Alegre: El uso de la frase "autoridad
12 competente" en la respuesta no fue algo
13 accidental, porque se trata de una frase que fue
14 utilizada en el decreto supremo de 1993.
15 ¿Correcto?

16 SEÑORA ALEGRE CHANG: No sé cuándo se
17 establecieron estos documentos, pero el concepto
18 de "autoridad competente" ha cambiado en varios
19 momentos a lo largo de la legislación peruana.
20 Por ejemplo, en el código del medioambiente de
21 1990 que, como señalé, fue la principal norma que
22 abrió todo el proceso regulatorio ambiental en

1 Perú, no se dispuso quién era la autoridad
2 competente, y puedo mencionar que en el 93 la
3 autoridad competente para evaluar estudios
4 ambientales era el Ministerio de Energía y Minas
5 a través de la dirección general de asuntos
6 ambientales, pero la fiscalización estuvo a cargo
7 de otra dirección, la Dirección General de
8 Minería, y esto sufrió varios cambios a lo largo
9 del tiempo. O sea, no podemos hablar de una única
10 autoridad ambiental competente a lo largo de toda
11 la legislación peruana en el tiempo.

12 P: Está consulta y respuesta fue redactada en
13 1997, marzo de 1997. Vamos a ver ahora el decreto
14 supremo al que usted ha hecho referencia en sus
15 presentaciones, es el R-25. Aquí tenemos el
16 decreto supremo 1693. Usted nos ha indicado que
17 establece los requisitos del PAMA en cuanto a las
18 operaciones de minería y de fundición. Usted verá
19 los textos en inglés y en español, están en la
20 pantalla. Usted tiene mucho conocimiento de este
21 pronunciamiento del gobierno peruano. ¿Verdad?

22 SEÑORA ALEGRE CHANG: Conozco bastante bien la

1 norma.

2 P: En la segunda página verá usted que está el
3 artículo 2 que contiene las definiciones de esta
4 normativa. La primera definición es la
5 definición de autoridad competente, es decir, el
6 Ministerio de Energía y Minas, así se la define.
7 En la versión en español, está un poco más abajo
8 en el artículo 2. Artículo 2, definiciones. Verá
9 usted el texto en español.

10 En la respuesta brindada por el gobierno en el
11 proceso de privatización, se hacía referencia a
12 la autoridad competente prevista en el decreto
13 supremo del 93, ¿no?

14 R: Asumo que sí. La verdad es como he dicho,
15 no soy ni experta en privatización ni en
16 contratos, con lo cual, estoy viendo estos textos
17 desde esta perspectiva en este momento, pero yo
18 no he analizado ni me atrevería a analizar ni el
19 contrato en su integridad ni el proceso de
20 privatización porque escapan a mi ámbito de
21 especialidad.

22 P: En este decreto supremo, pasemos ahora al

1 artículo 4, página 4. El título del artículo es
2 autoridad competente. Y dice allí, en términos
3 más directos, que la autoridad competente en
4 materia ambiental del sector metalúrgico minero
5 es el Ministerio de Energía y Minas que será el
6 único ente gubernamental encargado de. Y después
7 indica una serie de elementos, por ejemplo, el
8 estudio de impacto ambiental y también el PAMA.
9 Usted nos lo describió en su presentación, en el
10 interrogatorio directo de esta mañana. ¿Correcto?

11 R: Es lo que dice la norma, sí.

12 P: Este decreto supremo del 93 implicó un
13 importante cambio en la legislación ambiental
14 peruana. Usted nos lo describió ya antes. Hasta
15 1990 no existía normativa ambiental vigente en el
16 Perú. Esto sigue la legislación de 1990 y también
17 dispone procedimientos muy directos para las
18 industrias de la minería y también de la
19 fundición, ¿no?

20 R: Es correcto.

21 P: Por supuesto, el gobierno tiene el derecho
22 como país soberano de modificar su legislación,

1 mejorar su legislación, modificarla, derogarla.

2 Eso es lo que hace un gobierno, ¿no es cierto?

3 R: Es correcto.

4 P: En efecto, sabemos que ulteriormente este
5 decreto supremo fue derogado y fue reemplazado
6 por otro de ese. ¿Verdad? Bueno, muchos años
7 después. ¿Correcto?

8 R: Correcto. En el 2014.

9 P: Vamos a hablar de algunos de los otros
10 aspectos de este decreto supremo. En particular
11 vamos a ir a la sección de sanciones o
12 penalidades. Es el título 4. Usted conoce los
13 artículos 47 y 48 que establecen el procedimiento
14 para que la autoridad competente, el gobierno, es
15 decir, en este caso el MEM, determinará el
16 incumplimiento de la normativa. ¿Verdad?

17 R: Es correcto.

18 P: En el 48 se lee lo siguiente: "Cuando los
19 titulares de la actividad minera, salvo por caso
20 fortuito o fuerza mayor incumplan el PAMA
21 aprobado, la Dirección General de Minería se
22 sujetará a lo siguiente". Y después hay una serie

1 de elementos regulatorios que indican qué
2 sucederá si la dirección general entiende que ha
3 habido un incumplimiento. ¿Verdad?

4 R: Es correcto.

5 P: Hay una etapa inicial de notificación por
6 parte de la dirección a los titulares que le dan
7 a los titulares tres meses después de que se le
8 presente una notificación de incumplimiento para
9 que el operador o el titular tenga la oportunidad
10 de sanear el problema. ¿Verdad?

11 R: Es lo que dice la norma.

12 P: Sería justo, entonces, que existiese un
13 debido proceso. Esto sería lo más justo para los
14 titulares de la actividad minera para que pueda
15 haber algún tipo de negociación para -- o mejor
16 dicho, no negociación, pero de comunicación para
17 ver si la notificación de incumplimiento es
18 correcta o no para darle al titular la
19 oportunidad de sanear los problemas porque la
20 idea, por supuesto, como nos dijo usted es que se
21 apliquen los estándares ambientales. ¿Verdad?

22 R: Correcto. La legislación daba la

1 oportunidad de que haya correcciones
2 oportunamente.

3 P: El artículo 48 dice que hay seis meses de
4 notificación, nueve meses de notificación y
5 después doce meses de notificación. En última
6 instancia se llega a la posibilidad de multas, y
7 por último puede cerrarse la planta si el
8 problema no se ha saneado. ¿Correcto?

9 R: Es lo que dice la norma.

10 P: Hay un par de disposiciones adicionales que
11 querría ver con usted. Vamos al título 5, en la
12 página 16: "Medidas adicionales sobre PAMA".
13 Tenemos aquí un examen de cómo la dirección
14 general puede solicitar que se haga un plan de
15 cesación del proceso debido al incumplimiento,
16 habla de cómo un plan en particular puede ser
17 puesto en práctica y ordenado. ¿Verdad?

18 R: Es correcto. Eso dice la norma.

19 P: Esta es la decisión que puede tomar el MEM
20 para declarar el incumplimiento del PAMA.
21 ¿Verdad?

22 R: Es lo que dice la norma, pero

1 lamentablemente en el caso del complejo
2 metalúrgico La Oroya hubieron muchas otras
3 decisiones que se tomaron en cuenta en el momento
4 y hubieron prórrogas sucesivas, o sea, no fue un
5 proceso que se enmarcó típicamente en los
6 procedimientos administrativos del Perú porque
7 tuvieron que emitirse muchas normas de excepción
8 para el caso de La Oroya. Este es el único caso
9 que yo conozco en el Perú en donde para
10 solucionar el problema ambiental de una operación
11 se han emitido normas, incluso con nombre propio,
12 se han emitido normas específicas, se emitió una
13 norma especial en el año 2004, se emitió una
14 norma especial del Congreso de la República
15 posteriormente en el año 2009, otra norma en el
16 2014. Entonces, los acontecimientos que han
17 rodeado este caso, y lo conozco porque pasé
18 también por el Ministerio de Energía y Minas, no
19 se enmarcaron típicamente en estos procedimientos
20 porque hubo un convencimiento en el Estado que
21 esta era una situación excepcional. Porque como
22 lo dijo Doe Run en su carta de febrero del año

1 2014, había una dependencia económica muy fuerte
2 de la región central del Perú sobre la fundición,
3 y entonces había un problema social. Fíjense
4 cuando yo trabajé en el Ministerio de Energía y
5 Minas, es el único caso donde tuvimos una vigilia
6 en la puerta del Ministerio de personas pidiendo
7 la prórroga de trabajadores de la empresa, y
8 tuvimos a la vez una tremenda presión de la
9 sociedad civil, como señalaba, recibimos 14.000
10 cartas pidiendo la no prórroga. Entonces, la
11 decisión que tuvo que tomar el gobierno en ese
12 momento y en distintos momentos a lo largo de
13 esta historia de la adecuación ambiental de La
14 Oroya -- del complejo metalúrgico de La Oroya ha
15 sido muy, muy excepcional en todos los términos.
16 No conozco ningún otro caso donde haya una ley
17 del Congreso de la República para ampliar el
18 plazo de un PAMA. Eso no existe en Perú y, sin
19 embargo, para este caso en concreto se hizo por
20 esas consideraciones tan especiales que rodearon
21 este caso.

22 P: Vamos a llegar a gran parte de lo que usted

1 acaba de decir. En este momento solo me quiero
2 concentrar en el decreto supremo que tenemos en
3 pantalla, y hay una parte adicional que me
4 gustaría abordar con usted y son las
5 disposiciones adicionales en la página 19. Estas
6 disposiciones complementarias son las que
7 confieren al Ministerio la facultad para aprobar
8 los niveles máximos permisibles que usted analizó
9 esta mañana con nosotros. ¿Verdad?

10 R: Correcto.

11 P: Dicho sea de paso, estas disposiciones
12 complementarias son parte de la norma, tanto como
13 las otras disposiciones que analizamos. No se
14 trata de una norma separada, sino que es parte de
15 la norma del decreto supremo para llamarlo
16 correctamente que hemos estado analizando, ¿no?

17 R: Es correcto.

18 P: Simplemente porque el hecho de que se
19 llamen disposiciones complementarias no quiere
20 decir que sea un decreto supremo separado.
21 ¿Verdad?

22 R: Normalmente son disposiciones

1 complementarias.

2 P: Sí, son las disposiciones complementarias
3 del Decreto Supremo 1393. ¿Correcto?

4 R: 016-93.

5 P: Sí, tiene razón. Me equivoqué. 016-93.
6 Bien. Para mi siguiente serie de preguntas,
7 señora Alegre, quiero que usted recuerde que la
8 pregunta -- la consulta 41 que se refería a la
9 opinión de la autoridad competente. Tenga eso en
10 mente.

11 R: De acuerdo.

12 P: Hablemos en primer lugar sobre el período
13 del PAMA original, es decir, del 13 de enero de
14 1997 al 13 de enero de 2007. Este era el período
15 original del PAMA. ¿Verdad?

16 R: Es el único período del PAMA. El PAMA solo
17 tenía diez años para ser cumplido, legalmente y
18 de acuerdo a la resolución administrativa
19 correspondiente.

20 P: Durante ese período y hasta el 13 de enero
21 de 2007, no hay ninguna opinión del Ministerio de
22 Energía y Minas en el sentido que se notifique a

1 DRP de que a menos que tomen que algunas acciones
2 van a ser multados.

3 R: (inaudible) No sé si toda la información
4 que está en el data room del caso es completa al
5 respecto. No conozco una notificación en el
6 sentido que usted conoce, pero cuando se evaluó
7 la prórroga en el 2006 se señaló, como parte de
8 toda la revisión del caso, que había
9 incumplimientos que estaban registrados desde el
10 año 2003. Como mencioné, la fiscalización minera
11 identificó esos aspectos, las autoridades en su
12 momento, considero desde mi punto de vista, no
13 tomaron todas las decisiones o las resoluciones
14 correspondientes para sancionar a la empresa. De
15 seguro que, si yo hubiera participado en la
16 fiscalización minera en esa época, hubiera tomado
17 esa decisión. Lamentablemente, las autoridades
18 no impusieron las sanciones que correspondía en
19 su momento.

20 P: Señora Alegre, quiero ser muy preciso en
21 mis preguntas y en sus respuestas porque quiero
22 hacer referencia específicamente a esas

1 disposiciones del decreto supremo 16-1993 que
2 establecen lo que el Ministerio debe hacer para
3 establecer el incumplimiento. ¿No es verdad,
4 señora Alegre, que no hay ninguna opinión,
5 declaración, notificación como usted quiera
6 llamarla del Ministerio de Energía y Minas sobre
7 -- o una notificación a los tres, seis, nueve o
8 doce meses a DRP, que "ustedes, DRP, no están
9 cumpliendo el PAMA"? ¿Hay alguna?

10 R: No que yo conozca.

11 P: Tampoco hay una notificación del MEM
12 durante el período del PAMA que lleve a un plan
13 de cese que es la conclusión final de
14 incumplimiento según el decreto 16, el decreto
15 supremo 16 del 93. ¿Correcto?

16 R: No que yo conozca.

17 P: Y podemos decir algo más preciso que la
18 ausencia de una opinión, declaración,
19 notificación del Ministerio, porque nosotros
20 sabemos, ¿verdad?, que el Ministerio tenía el
21 derecho y de hecho ejerció el derecho a auditar e
22 inspeccionar las instalaciones de La Oroya

1 periódicamente en el período del PAMA. ¿Verdad?

2 R: Tenían esa facultad normativa.

3 P: Usted sabe que ellos ejercieron esa
4 facultad enviando inspectores como mínimo cada
5 seis meses, ¿no?

6 R: No sé si lo hicieron cada seis meses, pero
7 sí lo hicieron; no sé la frecuencia, pero sí sé
8 que hubo supervisiones.

9 P: Veamos algunos de los informes expedidos
10 por el MEM como resultado de la auditoría, las
11 inspecciones que se realizaron, en primer lugar,
12 le voy a mostrar C-110.

13 SEÑORA ÁLVAREZ OLAIZOLA: Disculpas, pero si
14 antes le permitieran a la señora Alegre ver el
15 documento completo para ver la fecha y demás
16 información.

17 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Es el
18 informe 732-2002 del Ministerio de Energía y
19 Minas. Usted verá aquí en la referencia la fecha
20 noviembre 25, 2002 y hay una fecha en la versión
21 en español que está en el sello. ¿La ve? ¿La ve,
22 señora Alegre?

1 SEÑORA ALEGRE CHANG: Sí, la veo.

2 P: A partir del primer párrafo, se hace
3 referencia a un auditor externo que presentó un
4 informe de auditoría sobre las normas -- la
5 fiscalización sobre las normas de conservación
6 del medioambiente correspondiente al segundo
7 semestre del año 2002 para La Oroya. ¿Correcto?

8 R: Sí, correcto. Lo veo.

9 P: Entonces, veamos los primeros dos párrafos
10 que constan allí con número y resaltado. El
11 primero dice: "Con relación a los montos
12 programados, comprometidos en su PAMA para el año
13 2002..." -- déjeme dar un paso atrás porque
14 seguramente usted habrá leído el PAMA. ¿Verdad?

15 R: Correcto.

16 P: Usted sabe que el PAMA establece un
17 cronograma no solo para la secuencia del
18 proyecto, sino también para los montos que están
19 estimados para la finalización del proyecto, es
20 decir, los montos a invertir. ¿Correcto?

21 R: Correcto. Los montos de inversión son una
22 condición para aprobar el PAMA.

1 P: Y uno de los motivos por los cuales se
2 modificó el PAMA al comienzo del período del PAMA
3 fue que Doe Run Perú estableció que iba a costar
4 más de lo que había estimado originalmente y
5 solicitaron permisos para aumentar el monto de
6 las inversiones que serían necesarias para
7 finalizar el proyecto. ¿Correcto?

8 R: He revisado algunas resoluciones que dan
9 cuenta de que Doe Run por ejemplo amplió el
10 presupuesto para el sistema de tratamiento de
11 aguas residuales. Hubo un crecimiento
12 significativo para el control de aguas
13 residuales.

14 P: Volvemos a C-110; vemos en el primer
15 párrafo que una inversión de un 134 por ciento se
16 ha realizado en relación con lo programado.
17 ¿Entiende usted que esto quiere decir que al
18 menos a esta fecha, para esta auditoría y para
19 este informe, Doe Run Perú había gastado más de
20 lo que había sido asignado en el programa de
21 inversión?

22 R: Sí, y si me permiten dar una explicación

1 breve de esta resolución. Lo que ocurrió y lo
2 expliqué en mi presentación es que un año antes
3 -- perdón el año 2002 debió ejecutarse el
4 proyecto número 1 de la planta de ácido
5 sulfúrico. Sin embargo, un año antes de que
6 empiece a ejecutarse, debiera ejecutarse el
7 proyecto número 1, Doe Run presentó una
8 modificación del plazo y pidió que se postergue
9 el plazo de cumplimiento de la planta hacia el
10 2004 y 2005, y si no conseguía el financiamiento
11 entre el 2005 y el 2006. Y a esa época, noviembre
12 del año 2002, ya estaba aprobada esa modificación
13 del PAMA. Por eso es que asumo que ese proyecto
14 no fue evaluado porque ya no era un compromiso
15 para el año 2002 sino para el 2004 o 2005. Por
16 eso es que este 134 debe estar reflejando los
17 demás proyectos del PAMA, pero no el proyecto
18 número 1 porque fue postergado.

19 P: No creo que le haya hecho una pregunta
20 demasiado clara. A ver, el PAMA inicial que
21 usted nos dijo fue aprobado el 13 de enero de
22 1997, fue redactado por Centromin. ¿Correcto?

1 R: Entiendo que sí.

2 P: En otras palabras, en enero de 1997, Doe
3 Run Perú ni siquiera existía y Renco y DRRC no
4 habían licitado el proyecto. El PAMA fue
5 diseñado y aprobado para cuando Centromin estaba
6 a cargo de la instalación ya. ¿Verdad?

7 R: Es correcto.

8 P: Fue Centromin el que propuso el cronograma
9 para el PAMA. ¿Correcto?

10 R: Debe ser así, correcto.

11 P: Fue Centromin que realizó las estimaciones
12 para lo que costarían los proyectos individuales
13 del PAMA. ¿Verdad?

14 R: Asumo que sí, porque era el titular de la
15 operación.

16 P: Y fue Centromin que colocó el proyecto
17 número 1 de la planta de azufre al finalizar el
18 período del PAMA. ¿Correcto?

19 R: Perdón, no entendí bien la pregunta.

20 P: En el PAMA original, hay un cronograma que
21 se establece para los 16 proyectos. Usted lo
22 vio. ¿Verdad?

1 R: Es correcto.

2 P: Y si bien la planta de ácido sulfúrico está
3 designada como proyecto número 1, Centromin
4 entendió que se trataría del proyecto más costoso
5 y extenso, con lo cual lo colocaron al finalizar
6 el período del PAMA en el PAMA original. Usted
7 lo sabe. ¿Verdad?

8 R: Sí, había un compromiso previo de
9 modernización que, hasta donde entiendo, era una
10 condición necesaria para ejecutar el proyecto
11 número 1.

12 P: Bien. Volvemos ahora al informe que tenemos
13 en pantalla, C-110. Independientemente de las
14 modificaciones anteriores, es decir,
15 modificaciones del PAMA desde 2002, este informe
16 nos dice que en lo que hace al cronograma de
17 inversión Doe Run está adelantado. Eso es lo que
18 nos dice. ¿Verdad?

19 R: Sí, pero reitero, no podría estar
20 incluyendo el proyecto número 1, que es el que
21 controlaba las emisiones de calidad del aire, que
22 es lo que particularmente he evaluado de este

1 expediente.

2 P: Sí, correcto. Porque el Ministerio había
3 acordado con Centromin y Doe Run Perú que este
4 proyecto podía colocarse al finalizar el período
5 del PAMA. ¿Verdad?

6 R: De lo que he podido entender de la revisión
7 de la información y de acuerdo al análisis que he
8 efectuado es que era necesario efectuar una
9 modernización de varias instalaciones como una
10 condición previa a la ejecución del proyecto
11 número 1, porque recordemos que estamos hablando
12 de una fundición, primero, muy compleja porque es
13 una de las pocas fundiciones polimetálicas del
14 mundo. Porque fue, como se dice en el Perú -no
15 sé si hay una traducción para el inglés una
16 instalación con ingenierías hechizas, o sea, que
17 se adaptaron específicamente para La Oroya. Y al
18 ser así era una fundición muy antigua que
19 requería muchos trabajos previos para poder
20 ejecutar el proyecto número 1, muchos trabajos de
21 modernización. Por eso es que entiendo que el
22 cronograma de la planta de ácido sulfúrico, aun

1 siendo un proyecto muy importante para La Oroya,
2 no fue previsto en los primeros años del PAMA.
3 Pero, reitero, el primer compromiso que asumió
4 Doe Run fue ejecutar este proyecto a partir del
5 2002. Y, sin embargo, un año antes de eso lo
6 modificó.

7 En el año 2001 logró que el Ministerio
8 postergue la ejecución de las dos plantas en ese
9 momento -- perdón, en el año 2002 Doe Run pidió
10 una sola planta y dijo que ese 2002 podía tener
11 lista la ingeniería y que podía ejecutar esa
12 única planta en dos años. Eso es lo que pidió el
13 año 2001. Por eso es que entiendo sin haber
14 analizado totalmente este documento, salvo por
15 tenerlo acá enfrente, entiendo que este 134 por
16 ciento no estaba incluyendo el proyecto número 1.

17 P: Entiendo su explicación, pero no responde a
18 mi pregunta. El motivo por el cual este 134 por
19 ciento no incluye el proyecto número 1, es que
20 Centromin y DRP habían solicitado colocar este
21 proyecto al final y el Ministerio había aceptado
22 permitirles hacerlo.

1 R: Nuevamente, (he participado) en la
2 evaluación de muchos instrumentos de gestión
3 ambiental y los plazos de los proyectos no se
4 determinan por la voluntad del titular, sino por
5 la necesidad técnica, operativa y ambiental de
6 cada circunstancia. Entiendo, por eso, que sin
7 haber participado de la (elaboración) del PAMA de
8 La Oroya, entiendo que, si el proyecto número 1
9 que de acuerdo a muchos informes indican que era
10 el proyecto más importante de La Oroya, no se
11 previó que sea ejecutado en los primeros años es
12 porque había una condición necesaria previa que
13 era la modernización de varias instalaciones
14 antes de poder adaptar una planta de ácido
15 sulfúrico en el complejo metalúrgico. No puedo
16 dar fe de qué criterios se tomaron en cuenta al
17 evaluar el expediente, pero eso es lo que
18 entiendo yo a partir del análisis del PAMA.

19 P: Permítame mostrarle el segundo párrafo de
20 este informe. Hay que entender que tal vez haya
21 un informe separado del auditor mismo, pero este
22 informe proviene de un ingeniero del Ministerio

1 donde se resume lo que el auditor preparó. ¿Vio
2 usted alguno de los informes de auditoría?

3 R: Algunos.

4 P: Y usted vio este tipo de informes de
5 ingenieros del Ministerio, ¿no?

6 R: Eran ingenieros contratados, eran externos.
7 En esa época la legislación establecía que el
8 Ministerio contrataba empresas especializadas
9 para que haga un informe de supervisión y en base
10 a eso el Ministerio tomaba determinadas
11 decisiones.

12 P: Si podemos pasar al final, voy a volver a
13 este número 2, pero le voy a preguntar sobre esto
14 antes. En la página 3 hay una certificación de
15 un ingeniero. No estoy seguro por qué no lo
16 vemos en la versión al español. Allí está, al
17 final, sí. Tercera página. Después de esto.
18 Allí está. ¿Hay algún requisito, señora Alegre,
19 de manera que para que un informe sea oficial
20 debe ser aprobado por un ingeniero que trabaja
21 para el Ministerio?

22 R: No he revisado la legislación específica de

1 estos informes de auditoría, pero asumo que sí,
2 porque la supervisión era encargada por cuenta
3 del Ministerio. Entonces, si el Ministerio la
4 encargaba tenía que emitir alguna resolución
5 dando conformidad o no a ese informe. Y si no
6 estaba satisfecho, el Ministerio tenía que pedir
7 más actuaciones; eso es lo que se hacía en esa
8 época.

9 P: Lo que nosotros vemos aquí, al final, es la
10 solicitud del ingeniero que trabaja para el
11 Ministerio a fin de apruebe el informe de
12 auditoría que fue trazado por el auditor externo.
13 ¿Correcto?

14 R: Correcto.

15 P: Volvemos ahora a la primera página, el
16 segundo párrafo. Cada uno de estos informes de
17 auditoría no solo ofrecía información al
18 Ministerio sobre el avance que estaba realizando
19 Doe Run en relación con los proyectos de PAMA,
20 sino que también establecían recomendaciones en
21 torno a elementos adicionales que debían ser
22 instituidos por Doe Run Perú a fin de cumplir con

1 el decreto supremo. ¿Verdad?

2 R: Es correcto.

3 P: Entonces, vemos en la primera página,
4 primera página -- vamos al párrafo 2, donde dice:
5 "Con respecto al cumplimiento de las
6 recomendaciones de la fiscalización
7 correspondiente al primer semestre del año 2002,
8 el fiscalizador menciona que han sido cumplidas
9 al 100 por ciento." Entonces, este es un informe
10 que indica que la auditoría anterior realizó
11 algunas recomendaciones y que Doe Run había
12 logrado, había cumplido esas recomendaciones.
13 ¿Correcto?

14 R: Es lo que indica el documento.

15 P: Quiero mostrarle otro de estos informes, R-
16 160. Este es el informe 2004, MEM, otras
17 iniciales. Allí dice: "Auditoría ambiental 11,
18 2003", entiendo que es el segundo semestre del
19 año. Y hace referencia, es el mismo inspector que
20 usted mencionó en su testimonio directo que había
21 sido encargado -- a quien el Ministerio le había
22 pedido que realice una inspección. Estamos

1 hablando de SVS Ingenieros. ¿Verdad?

2 R: Sí, revisé el informe de SVS Ingenieros del
3 2003. No sé si es el mismo, pero sí revisé un
4 informe de SVS de 2003.

5 P: Si nosotros bajamos...

6 R: Perdón, creo que no es el mismo documento,
7 porque el que yo revisé hacía referencia a una
8 supervisión de mayo del 2003 y acá hay una
9 referencia a 29 de septiembre de 2003, asumo. Sí
10 -- 2004, perdón. No es el mismo informe, pero es
11 la misma empresa.

12 P: Yo creo que tiene razón. Creo que hubo otro
13 informe más adelante, pero yo le muestro este
14 porque quiero avanzar cronológicamente en estos
15 informes. Y usted verá que, si bajamos en el
16 documento, SVS está notificando cuál es el avance
17 logrado en los proyectos del PAMA. Quiero pasar
18 a la página 4. Le voy a hablar sobre tres
19 párrafos en particular que se mencionan en el
20 informe. El párrafo 2.6 dice: "Como parte de las
21 relaciones comunitarias DRP viene desarrollando
22 proyectos de capacitación en manejo técnico de

1 ganado ovino, programas pilotos en mejoramiento
2 genético de ovinos y de cruce industrial,
3 investigación de pasturas, investigación en
4 animales menores, programa de investigación en
5 manejo racional de camélidos sudamericanos y
6 participación en eventos técnicos y ferias
7 agropecuarias". ¿Estaba usted al tanto de alguno
8 de los proyectos comunitarios que estaba
9 realizando DRP durante este período?

10 R: Sí, estoy al tanto que realizó algunos
11 proyectos con la población local.

12 También podría precisar, y ahí sí no estoy muy
13 clara en este momento de las fechas, pero hubo un
14 requerimiento que el Ministerio de Salud del Perú
15 le hizo a Doe Run para que haga trabajos de
16 asistencia a la población local por la
17 contaminación de plomo en sangre. No sé si estos
18 proyectos tienen que ver con el requerimiento que
19 hizo el Ministerio de Salud o si fueron
20 iniciativas propias; no sé el origen de estos
21 proyectos, pero sí sé que Doe Run hacía ese tipo
22 de proyectos.

1 P: Vemos otro ejemplo de esto en el párrafo
2 siguiente, en el 2.7. Dice: "El titular minero
3 viene implementando medidas de mitigación
4 ambiental adicionales a los compromisos del PAMA.
5 Viene promoviendo una cultura de higiene y salud
6 en La Oroya y las comunidades de su entorno a fin
7 de disminuir los niveles de plomo en sangre.
8 Asimismo, se ejecuta el proyecto de forestación,
9 jardinería andina y circuitos turísticos". Así
10 que, aquí tenemos otros ejemplos de algunas de
11 las gestiones que hacía Doe Run Perú en la
12 comunidad.

13 R: Es lo que dice el documento.

14 P: En el párrafo 2.8, dice: "De las
15 recomendaciones formuladas en la fiscalización
16 del primer semestre de 2003, tres se cumplieron
17 al 100 por ciento y tres se encuentran dentro del
18 plazo establecido". Otra vez los elementos
19 adicionales que le ha pedido el Ministerio a Doe
20 Run Perú que ejecute, bueno, Doe Run Perú los
21 está haciendo por lo menos en estos tiempos.
22 ¿Verdad?

1 R: Es lo que se desprende del documento.

2 P: Este informe aprueba el informe de
3 inspección de SVS Ingenieros. Por supuesto,
4 puede ver usted todo el documento si lo desea,
5 pero no hay ningún tipo de notificación de
6 incumplimiento en este informe, ni en el anterior
7 que vimos, ¿no es cierto?

8 R: Puedo comentar los párrafos que me ha
9 mostrado. No me atrevería a hablar de todo el
10 documento, pero lo que me ha mostrado en los
11 párrafos señalan que esas serían las
12 observaciones y cumplimientos que se registraron.

13 P: Hay un segundo informe en este mismo anexo,
14 R 160, a partir de la página 7. Este es el
15 informe del primer semestre de 2004, ejecutado
16 por otra fiscalizadora externa. Verá usted que
17 se llama SEGECO la fiscalizadora externa. Vamos
18 a la página 11 de este documento. Tenemos una
19 serie bastante similar de conclusiones, como las
20 que vimos en el informe anterior. Se habla aquí
21 de proyectos de mitigación adicionales, programas
22 comunitarios y en el 2.7 dice: "DRP viene

1 implementando las recomendaciones en 2003.
2 Cumplió en implementar las recomendaciones
3 formuladas por la F.E. en la tercera
4 fiscalización de 2003". Entonces, usted ve que la
5 fiscalizadora indica que DRP ha ejecutado esas
6 recomendaciones y no hay determinación de
7 incumplimiento por parte del Ministerio.
8 ¿Correcto?

9 R: Sí, pero debiera precisar que estas
10 auditoras se limitaban a revisar los compromisos
11 que expresamente estaban registrados en las dos
12 resoluciones aprobadas por el gobierno. O sea,
13 estas consultoras no iban más allá de verificar
14 si el capítulo 5 del PAMA decía que debía
15 ejecutarse tal proyecto en tal fecha, eso es lo
16 único que revisaban las consultoras; no tenían
17 disposición para ir más allá del texto concreto.
18 Y quisiera también, ya que me muestra este
19 párrafo, hacer una precisión.

20 Acá se señala que Doe Run estaba haciendo
21 algunas medidas paliativas, entiendo, porque no
22 se estaba ejecutando el proyecto número 1 y

1 señala que hacía paradas de planta cuando se daba
2 el fenómeno de inversión térmica. Eso, de
3 acuerdo a la legislación peruana, está asociado a
4 los niveles de criticidad de contaminación del
5 aire que se regularon en el año 2003. En el año
6 2003 se aprobaron normas para definir estados de
7 alerta, cuando se alcanzaban concentraciones muy
8 elevadas de dióxido de azufre por ejemplo en la
9 atmósfera, se adoptaron medidas de contingencia y
10 las paradas de planta son una medida de
11 contingencia cuando ya la calidad del aire era
12 muy crítica. Esto es lo que se lee de este
13 documento.

14 P: Le voy a mostrar uno más de estos
15 documentos, el R-194.

16 (Pausa.)

17 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
18 Le iba justamente a preguntar al señor Fogler
19 cuándo considera que sería un buen momento para
20 realizar un receso.

21 ¿Usted iba a presentar un tercer ejemplo?

22 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Sí,

1 pero lo haremos después del receso.

2 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
3 Bien. Haremos un receso para el café hasta las 11
4 y 20. Usted sabe que no puede hablar con nadie
5 respecto del caso. Usted ya tiene experiencia.

6 SEÑORA ALEGRE CHANG: Permaneceré en la sala.

7 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
8 No hace falta que se quede en la sala. Lo que le
9 pido es que no hable con nadie sobre el caso.
10 Alguien (le puede) traer café, si quiere,
11 etcétera, pero no tiene por qué quedarse en la
12 sala, creo.

13 (Pausa para el café.)

14 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
15 Podemos proceder. Adelante.

16 Señor Fogler, tiene usted la palabra.
17 Adelante, por favor.

18 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Antes
19 del receso, la había remitido al R-194, que es
20 otro de los anexos en este expediente. Verá
21 usted que se trata de una fiscalización ambiental
22 para la primera parte de 2005 por otra

1 fiscalizadora externa. Es un informe respecto de
2 los compromisos y obligaciones ambientales para
3 la protección y conservación del medioambiente.
4 Esto se lo digo para que usted entienda de lo que
5 estamos hablando. Se trata de otro informe
6 similar a los que vimos anteriormente.

7 Hay mucha información en cuanto a los aspectos
8 específicos del proyecto. Pero vamos a ver la
9 página 7 y vamos a ver a la parte de
10 conclusiones.

11 A diferencia de los informes anteriores, la
12 conclusión que consta en el 3.1 es aún más
13 específica. Dice: "Se viene cumpliendo con los
14 compromisos ambientales establecidos en el
15 Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del
16 CMLO." Es decir, el PAMA. ¿Es así?

17 SEÑORA ALEGRE CHANG: Sí, pero nuevamente para
18 no descontextualizar el documento, leí que este
19 documento era del año 2006, según el encabezado,
20 y en ese momento ya el proyecto 1 no podía ser
21 materia de fiscalización porque dependiendo de la
22 (firma) del documento, o estaba siendo evaluado o

1 había sido prorrogado para otros plazos. O sea,
2 esto no refleja el proyecto número 1 o no pudo
3 reflejarlo.

4 SEÑORA ÁLVAREZ OLAIZOLA: Perdón. Lamento
5 interrumpir. Pediría otra vez la fecha del
6 documento.

7 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés):
8 Bueno, vamos a la parte final de este documento,
9 en donde consta la aprobación del Ministerio.
10 Justo la última página.

11 Verá usted que dice: "resolución 199-2006".
12 Tiene usted razón, se trata de 2006 y hay aquí un
13 sello fechador, pero no lo leo bien. Me parece
14 que parece decir 1° de febrero de 2006, pero no
15 estoy demasiado seguro. Quizás si subimos un
16 poquito, se verá la fecha: 1° de febrero de 2006.

17 SEÑORA ALEGRE CHANG: Correcto.

18 P: Se trata de un informe oficial que fue
19 aprobado por un ingeniero del MEM que certifica
20 que a dicha fecha DRP cumple el PAMA. ¿Correcto?

21 R: Pero nuevamente, es un documento de febrero
22 del año 2006. La solicitud de prórroga de Doe

1 Run fue presentada el 20 de noviembre del 2005,
2 si no me equivoco, y fue aprobada en mayo del
3 2006. Eso quiere decir que cuando se emitió este
4 documento la solicitud de prórroga estaba siendo
5 evaluada en ese momento, con lo cual el proyecto
6 número 1 no pudo estar dentro del alcance de esta
7 fiscalización.

8 P: Recordará usted que al inicio de este
9 interrogatorio le mostré la consulta 41 y le
10 indiqué yo que había dos aspectos de esa
11 respuesta que quería yo examinar con usted.
12 Primero, quién debía determinar la falta de
13 cumplimiento y cuándo podía suscitarse el
14 incumplimiento. Es decir, el quién y el cuándo
15 eran los elementos importantes. Entonces, lo que
16 sabemos es que a partir de esta fecha en
17 particular, es decir, febrero de 2006, hay una
18 certificación de cumplimiento y no hay una
19 notificación de incumplimiento. ¿Es correcto eso?

20 R: Nuevamente quisiera precisar que la
21 fiscalización solo evalúe aquello que está en una
22 resolución exigible y a febrero 2006 el proyecto

1 número 1 no era exigible, o el plazo no era
2 exigible porque estaba en pleno proceso de
3 evaluación, la prórroga solicitada por Doe Run.
4 El 20 de noviembre de 2005 Doe Run solicita una
5 prórroga y estaba siendo evaluada por la
6 autoridad. En consecuencia, ese proyecto no pudo
7 ser materia de esta fiscalización porque es de
8 febrero de 2006 y la prórroga se otorgó en mayo
9 del 2006.

10 P: Una vez más, a febrero de 2006 no había
11 opinión de la autoridad competente de que DRP
12 estaba en situación de incumplimiento del PAMA.
13 ¿No es verdad?

14 R: No conozco ninguna otra resolución que
15 recuerde en este momento, pero de las
16 resoluciones que usted me ha mostrado ninguna de
17 ellas pudo estar relacionada con el proyecto
18 número 1 del PAMA. No las he analizado
19 totalmente, pero por las fechas y los alcances
20 era imposible que esas resoluciones comprendieran
21 una evaluación del proyecto número 1 del PAMA.

22 P: Cuando el período inicial del PAMA llegó a

1 su fin, en enero de 2007, usted sabía que el
2 decreto supremo indica que se debe realizar una
3 auditoría del cumplimiento según el decreto
4 supremo. ¿Verdad? Y esta la tenía que realizar
5 el Ministerio.

6 R: Es correcto.

7 P: ¿Está usted al tanto de que el Ministerio
8 en realidad sí envió otra serie de auditores
9 externos para realizar una auditoría del
10 cumplimiento del PAMA a finales de enero de 2007?

11 R: No estoy segura, no podría afirmarlo, es
12 probable que lo haya hecho. Pero no he revisado
13 ese documento, si existe.

14 P: Bien. Vamos a hacerlo en este momento.
15 Pero antes de ello, quiero establecer la
16 situación porque, como usted nos describió, había
17 un convenio de estabilidad en vigor durante el
18 período del PAMA. De manera que DRP podía operar
19 según los límites máximos en vigor en 1997 y no
20 estar sujeto a ningún requisito más estricto como
21 el que entró en vigor después de esa fecha.
22 ¿Correcto?

1 R: El contrato de estabilidad permitía
2 congelar los 572 microgramos por metro cúbico
3 hasta enero del 2007, efectivamente.

4 P: Le quiero mostrar otro documento antes de
5 llegar a la auditoría realizada. R-212. Esta es
6 una resolución del Consejo Directivo de
7 OSINERGMIN. Seguro no lo estoy pronunciado
8 correctamente.

9 R: OSINERGMIN.

10 P: Voy a hacer lo que pueda. Allí dice 28 de
11 octubre de 2008, para que usted lo pueda
12 contextualizar. ¿Lo vio antes?

13 R: No.

14 P: Hubo en realidad una multa que fue impuesta
15 por OSINERGMIN a Doe Run Perú por haber superado
16 algunas normas ambientales después del
17 vencimiento del PAMA en enero de 2007. ¿Estaba
18 usted al tanto de ello?

19 R: No recuerdo particularmente este tema, pero
20 es posible. Y, bueno, está en la resolución.

21 P: Correcto. Y esta resolución tiene que ver
22 con la apelación que fue presentada por Doe Run

1 Perú y específicamente voy a hacer referencia a
2 la página 6 de este documento. Y deseo hablarle
3 sobre esta sección 3.2 que dice "Improcedencia de
4 la fiscalización del cumplimiento de los límites
5 máximos permisibles durante la vigencia del
6 PAMA".

7 Y permítame -- le voy a dar la oportunidad
8 para que lo lea un poco y tal vez le vamos a dar
9 un poquito más de la versión en español, porque
10 creo que sigue en la próxima página. Y si le
11 puedo resumir un poquito, esta sección en
12 especial de la resolución tiene que ver con las
13 supuestas violaciones que surgieron después de
14 finalizado el período del PAMA. Y usted verá,
15 después del primer párrafo, que en la sección 3.2
16 dice que no se puede concluir que los límites
17 máximos admisibles fueron -- excedieron, o que se
18 excedieron los límites máximos permisibles cuando
19 aún no había vencido el plazo de ejecución del
20 PAMA original. Y esto refleja, sí, el contrato
21 que estaba en vigor, el contrato de estabilidad.

22 P: Más que el contrato de estabilidad, lo que

1 refleja es el sentido de un PAMA. O sea, el PAMA
2 es un instrumento de adecuación ambiental que
3 confiere un plazo para que la empresa adopte las
4 inversiones, las ingenierías, los cambios de
5 procesos, la modernización y todo lo que
6 involucra para alcanzar el objetivo ambiental.
7 Entonces, lo que refleja esa resolución -y
8 nuevamente no la conozco a cabalidad, no conozco
9 ese expediente-, lo que refleja es que el PAMA
10 implicaba un objetivo con una fecha determinada.
11 En este caso, el 13 de enero del 2007. Entonces,
12 si no había habido tiempo, no había concluido el
13 tiempo para ejecutar algún proyecto, no se podían
14 exigir los límites máximos permisibles porque
15 precisamente el tiempo se le había concedido a la
16 empresa para que adecue todos sus procesos e
17 instalaciones.

18 No sé si refiere a las prórrogas que hubieron,
19 no sé si esto también refiere a fallas en la
20 argumentación. No sé el contexto de este
21 expediente. Una resolución de impugnación puede
22 ser concedida por múltiples factores y por eso es

1 importante analizar el caso completo. Pero lo que
2 refiere ahí más que a contrato de estabilidad es
3 la propia decencia de un PAMA.

4 P: En el segundo párrafo dice que: "Al
5 respecto, hay que tener -- sobre el particular,
6 téngase en cuenta que conforme al artículo 9 del
7 reglamento de protección ambiental, el objetivo
8 del PAMA es reducir la contaminación ambiental
9 hasta alcanzar los niveles máximos permisibles.
10 Por lo que este solo puede ser verificado una vez
11 vencido el plazo de ejecución del PAMA original,
12 esto es a partir del 14 de enero de 2007 para el
13 presente procedimiento, salvo en el caso de la
14 ejecución del proyecto plantas de ácido
15 sulfúrico, al que como se señaló en el numeral
16 previo, se aplican los alcances del artículo 11
17 del decreto supremo 46- 2004. Y esto es lo que
18 usted nos había estado diciendo: el decreto
19 supremo que permitía la prórroga o una serie
20 diferente de procedimientos en lo que hace al
21 período de prórroga para el proyecto número 1.
22 ¿Correcto?

1 R: Correcto. Era la norma de excepción que se
2 emitió.

3 P: Pero este párrafo tiene el objetivo, como
4 lo vemos en el último párrafo, donde dice que la
5 contaminación que se identifica en el artículo 1
6 del decreto supremo 16-93 termina una vez que
7 haya vencido el plazo otorgado al PAMA y no
8 antes. ¿Lo ve?

9 R: ¿Podría mostrarme cuándo se hizo la
10 supervisión que dio motivo a esta resolución?
11 Porque la resolución es de 2008, pero no sé
12 cuándo se hizo la supervisión de campo, de
13 revisiones de documentos que motivó esta
14 resolución.

15 P: Por cierto, le puedo mostrar algunas otras
16 partes de este documento.

17 Si volvemos a la página 1, para ayudarle a
18 contextualizar esto, hace referencia a una
19 resolución en agosto de 2007. Esta es la
20 resolución sobre la multa.

21 Esta no fue mi pregunta, en realidad. Yo me
22 quiero concentrar en la idea que está expresada

1 en este párrafo, el que estábamos viendo antes,
2 que el logro del objetivo ambiental se puede
3 determinar solo al finalizar el PAMA y no al
4 principio. Usted estará de acuerdo con ello,
5 ¿verdad?

6 R: Es un poco relativo y lo explico por qué.
7 El PAMA cuando se aprueba establece un cronograma
8 de ejecución de proyectos en el plazo máximo de
9 diez años. Y por decir alguna cosa, si por
10 ejemplo el proyecto 3 fue previsto para ser
11 ejecutado entre los años tres y cuatro, al cabo
12 del año cuatro, la empresa ya debería alcanzar
13 los objetivos de ese proyecto. O sea, el plazo
14 de diez años es el plazo máximo total para
15 alcanzar todos los objetivos. Pero no quiere
16 decir eso que teníamos que esperar al año 2010
17 para evaluar si se cumplían recién los objetivos.
18 O sea, los objetivos dependían del momento en el
19 que se concluía la ejecución de cada uno de los
20 16 proyectos del PAMA. Por eso es que el plazo de
21 diez años era el plazo máximo. Pero no quiere
22 decir que todos los objetivos estaban supeditados

1 al cumplimiento de esos diez años; podían
2 exigirse desde antes.

3 P: Ese es un buen comentario y por eso es que
4 yo le mostré los diferentes informes de 2002,
5 2003, 2005 que indican el avance temporal que
6 muestran que al menos en opinión de los auditores
7 y también la aprobación del ingeniero del
8 Ministerio, que a esa fecha DRP sí estaba en
9 cumplimiento de esas metas intermedias.
10 ¿Correcto?

11 R: Nuevamente, yo no entiendo de ninguno de
12 los documentos que me ha mostrado que alguno de
13 ellos estuviera asociado al cumplimiento del
14 proyecto número 1 del PAMA, que era el único que
15 directamente abordaba el tema de la contaminación
16 del aire. Todos los otros proyectos tenían que
17 ver con gestión de residuos sólidos, con manejo
18 de efluentes de aguas residuales, otros aspectos
19 específicos. Pero el único proyecto que estaba
20 orientado a reducir significativamente o de
21 manera definitiva las emisiones del complejo
22 metalúrgico era el proyecto número 1 y por las

1 fechas y por el alcance de los documentos que me
2 ha mostrado, yo no podría entender que estos
3 documentos estaban referidos al cumplimiento del
4 proyecto número 1.

5 P: Pasemos a la auditoría que le mencioné al
6 final del período del PAMA. Es R-214. Ve usted
7 -- a ver si podemos subir un poquito más de otra
8 manera en la versión en español. Este es un
9 documento que dice en el membrete "OSINERGMIN",
10 dice "julio de 2010". No puedo leer la fecha
11 correcta, pero esto ayudaría a contextualizar.

12 Y usted verá en el párrafo inicial, en la
13 sección de Antecedentes que hace referencia al
14 decreto supremo que concedía la posibilidad de
15 prórrogas. Pero quiero pasar a la tercera página
16 de este documento. Con el título "Acciones de
17 supervisión". En el párrafo 1 vemos julio de
18 2007, y para contextualizar esto temporalmente,
19 esto es después de finalizado el período de diez
20 años. ¿Verdad?

21 R: Sí, entiendo que eso es lo que está dentro
22 del alcance del documento.

1 P: Y allí dice: "Se efectuó la supervisión
2 regular del año 2007 a través de la empresa
3 supervisora D&E para verificar los compromisos
4 del PAMA y estudios de impacto ambiental, así
5 como obligaciones ambientales." Y usted entenderá
6 que eso es lo que se contemplaba en el decreto
7 original, 16 del 93, para tener una auditoría al
8 finalizar el período del PAMA. ¿Correcto?

9 R: Correcto.

10 P: El párrafo 2: "Septiembre de 2007: Se
11 efectuó la auditoría ambiental del PAMA no
12 prorrogado a través de la empresa supervisora D&E
13 para verificar la implementación de los ocho
14 proyectos del PAMA". Estos son todos los que
15 fueron asignados a DRP, con excepción del
16 proyecto número 1, porque ya se había prorrogado.

17 Pero allí dice: "Paralelamente, se efectuó una
18 auditoría financiera para verificar las
19 inversiones efectuadas del PAMA a cargo de la
20 consultora internacional Deloitte. Los
21 resultados indican que DRP ha cumplido con sus
22 inversiones". ¿Correcto?

1 R: Correcto. Con excepción del proyecto
2 número 1, nuevamente.

3 P: Entonces, sabemos que en 2007, es decir, en
4 el período del PAMA original, no solamente no
5 había declaración ni opinión de la autoridad
6 competente en el sentido que DRP estaba en
7 situación de incumplimiento, sino que también
8 vemos una declaración afirmativa que indica que
9 DRP se encuentra en situación de cumplimiento a
10 esa fecha con sus obligaciones del PAMA.
11 ¿Correcto?

12 R: Con excepción del proyecto número 1.

13 P: Y lo que he tratado de decir hasta ahora, y
14 yo entiendo que usted es una autoridad muy
15 competente -según entiendo- en el derecho
16 ambiental, cuando el comité de privatización en
17 la primera sesión de consultas y respuestas que
18 coloqué en pantalla hizo referencia a la opinión
19 de las autoridades competentes, no estaban
20 haciendo referencia a una opinión ex post facto
21 de un perito, sino si el Ministerio de Energía y
22 Minas había expedido una declaración oficial de

1 incumplimiento, ¿no?

2 R: Es posible. Nuevamente, yo no he analizado
3 el proceso de privatización. No conozco la
4 regulación del proceso de privatización. No
5 conozco esos antecedentes.

6 Y lo que he podido analizar y lo que veo de
7 estas resoluciones es que todas estuvieron
8 referidas a los proyectos del PAMA con excepción
9 del proyecto número 1. Y el análisis que he
10 realizado ha estado enfocado principalmente en el
11 proyecto número 1, precisamente.

12 P: Bien. Pasemos a lo que usted quiere hablar
13 sobre el proyecto número 1, y creo que en su
14 informe usted dijo que el PAMA no podía
15 prorrogarse, pero se prorrogó como resultado del
16 decreto supremo dictado en 2004 que acabamos de
17 mencionar. ¿Verdad?

18 R: No. Lo que se prorrogó fue el plazo de
19 ejecución del proyecto número 1. Pero en la misma
20 resolución que se aprueba esa prórroga, en el año
21 2006, se indica expresamente que no prorrogaba
22 los plazos del PAMA como instrumento ni cambiaba

1 los acuerdos contractuales del complejo --
2 relacionados con el complejo metalúrgico.

3 P: El objetivo del decreto supremo que fue
4 expedido en 2004, 46 de 2004, fue permitir una
5 prórroga de algunos proyectos al amparo del PAMA.
6 ¿Correcto?

7 R: Sí, de proyectos específicos al amparo del
8 PAMA, correcto.

9 P: Y conforme hablamos anteriormente, el
10 gobierno del Perú es una nación soberana y como
11 tal, claramente, tiene la autoridad y la facultad
12 de modificar, cambiar, enmendar decretos
13 anteriores que establecen, por ejemplo, las
14 nuevas decisiones del gobierno. ¿Correcto?

15 R: Sí, pero no es algo sencillo porque como
16 Estado soberano cualquier país puede cambiar su
17 normatividad, pero eso no quiere decir que no
18 esté exento del escrutinio o de la supervisión de
19 alguna forma de la opinión pública. Por eso es
20 que la dación de estas normas de excepción para
21 el complejo metalúrgico La Oroya fueron procesos
22 muy muy controversiales y de mucha discusión

1 dentro del Ministerio de Energía y Minas y fuera
2 del Ministerio de Energía y Minas incluso. No lo
3 conozco porque no lo viví. Pero he tomado
4 conocimiento por personas que trabajaron en el
5 Ministerio en esa época, que la directora General
6 de Minería renunció al Ministerio, a su puesto
7 precisamente por la dación del decreto supremo
8 046-2004-EM.

9 O sea, reitero: estas normas de excepción,
10 cada una de ellas ha sido un proceso muy muy
11 complejo para el gobierno peruano, no han sido
12 procesos fáciles, y por eso es que todas estas
13 han sido normas de excepción. Incluso me
14 gustaría resaltar también que el decreto supremo
15 046-2004-EM es la primera y casi la única, creo,
16 de lo que recuerdo en este momento, la única
17 norma que estableció muchas garantías en
18 resguardo de esa decisión.

19 Por ejemplo, antes de presentar el expediente
20 de solicitud de prórroga, se tenían que hacer
21 audiencias públicas, antes de presentar el
22 expediente. Se tenía que incluir una garantía

1 financiera para respaldar el cumplimiento de las
2 obligaciones, se tenía que incluir una carta
3 fianza para el pago de multas que se pudieran
4 imponer, se exigió un estudio de riesgos a la
5 salud y al ambiente para resguardar precisamente
6 la salud de la población al tomar la decisión. Y
7 no solo eso, sino como señalé anteriormente, la
8 evaluación de esta solicitud de prórroga fue el
9 único esfuerzo que yo conozco del gobierno
10 peruano que tuvo la magnitud que tuvo.

11 Primero, todo el expediente de la solicitud de
12 prórroga se colocó en Internet para que cualquier
13 persona pudiera revisarlo.

14 Segundo, se convocó a una mesa de autoridades
15 intergubernamental: Ministerio de Salud,
16 Ministerio de Agricultura, Ministerio del
17 Ambiente, todos los ministerios. Perdón, el
18 Ministerio del Ambiente no estaba creado en esa
19 época, la autoridad ambiental, el CONAM. Y
20 además, fue un proceso totalmente abierto. O sea,
21 fue un proceso -- reitero, todos los procesos que
22 han involucrado las prórrogas del PAMA han sido

1 procesos muy complejos, muy difíciles para las
2 autoridades y conforme ha ido pasando el tiempo,
3 más complejo aún. Porque una cosa era prorrogar
4 el PAMA en el 2002, cuando todavía no había
5 vencido el plazo legal, y otra cosa era prorrogar
6 el PAMA cuando ya prorrogar el proyecto número 1
7 del PAMA, cuando el PAMA ya tenía un plazo de
8 cumplimiento legal vencido, y otra cosa
9 excepcional, también fue que el Congreso de la
10 República en pleno, un poder gubernamental
11 representativo, tuviera que tomar una decisión
12 como la dación de la ley 29.410. Entonces, todos
13 estos procesos, reitero, han sido extremadamente
14 complejos para las autoridades peruanas.

15 P: Todo lo que usted acaba de mencionar en su
16 extensa respuesta: audiencias públicas, el
17 requisito de la carta de caución, también el
18 requisito de la transparencia, los estudios, las
19 evaluaciones de la salud, todo esto se hizo. Se
20 hizo en relación con DRP y la solicitud de
21 prórroga de DRP y finalmente se llegó a la
22 aprobación de la prórroga con esas condiciones

1 que usted acaba de mencionar. ¿Verdad?

2 R: Es correcto.

3 P: De hecho, usted participó del proceso y del
4 proceso de aprobar la solicitud de DRP, ¿no?

5 R: Sí, fuimos alrededor de veinte personas, si
6 no me equivoco, que participamos en esa
7 evaluación.

8 P: Si nos fijamos, por ejemplo, en C-61, este
9 es un auto directoral, pero tiene un extenso
10 informe que fue preparado por el Ministerio. Y si
11 nosotros nos fijamos en la página -- a ver, 34.
12 No 33, sino 34. Le quiero mostrar a ella su
13 firma. Y entre los firmantes de este informe
14 consta usted. ¿Verdad?

15 R: Es correcto.

16 P: Y si queremos ver la conclusión, página 33,
17 las recomendaciones. La primera de ellas es
18 requerir a DRP para que cumpla con (absolver)
19 todas las observaciones formuladas a su solicitud
20 de prórroga excepcional por el Ministerio de
21 Energía y Minas, Ministerio de Salud,
22 instituciones y sociedad civil y lo hicieron.

1 ¿Verdad? DRP respondió.

2 R: Correcto.

3 P: Y la segunda recomendación: Considerando
4 que los proyectos PAMA y complementarios se
5 encuentran en proceso de ejecución -- y
6 permítanme detenerme ahí, señora Alegre, porque
7 como parte de una solicitud a una prórroga al
8 proyecto número 1, DRP propuso de manera
9 voluntaria incluir varios proyectos adicionales.
10 Creo que había doce de ellos para abordar el tema
11 de las emisiones fugitivas que no habían sido
12 abordadas anteriormente en el PAMA. Usted está
13 al tanto de ello. ¿Verdad?

14 R: En realidad era una exigencia legal. El
15 decreto supremo 046-94-EM establece que se
16 habilitaba legalmente a la autoridad a exigir
17 proyectos especiales o medidas especiales para
18 alcanzar los objetivos ambientales y conforme lo
19 declaró Doe Run al presentar esta solicitud,
20 había un problema de emisiones fugitivas que no
21 había sido resuelto en los diez años o en los
22 casi nueve años que habían transcurrido. Y por

1 eso es que el Ministerio también además de este
2 auto directoral tuvo muchas reuniones con los
3 representantes de Doe Run, y en esas reuniones,
4 varias de las cuales yo tuve la oportunidad de
5 participar, se le requirió a Doe Run que tenía
6 que adoptar medidas para resolver el problema de
7 las emisiones fugitivas. O sea, hubieron varios
8 aspectos importantes de discusión, fue el
9 incremento de producción, fueron las emisiones
10 fugitivas y también fueron los concentrados con
11 más carga de metales secundarios que estaba
12 usando Doe Run y por eso es que esos tres
13 aspectos fueron abordados como condición para
14 otorgar la prórroga en el año 2006.

15 P: Entonces, uno de los requisitos que impuso
16 el MEM para conferir la prórroga era que DRP
17 tendría que incluir y tenía que completar estos
18 proyectos adicionales que no estaban en el PAMA
19 original. ¿Verdad?

20 R: Correcto, porque se entendió que con esos
21 niveles de producción y el tipo de concentrados
22 que venían usando no podrían alcanzar los

1 estándares de calidad ambiental, y el objetivo en
2 todo momento fue alcanzar los estándares de
3 calidad ambiental en La Oroya.

4 P: Usted sabe que esos doce proyectos
5 adicionales que se incluyeron, además del
6 proyecto 1, en efecto sí, los concluyó Doe Run
7 antes de que se cerrasen sus operaciones, ¿no?

8 R: No he revisado esas evidencias.
9 Probablemente, sí. Lo que sí tengo seguridad
10 porque he revisado los documentos es que el
11 proyecto de planta de ácido sulfúrico para el
12 circuito cobre que era, dicho sea de paso, el más
13 contaminante, no fue concluido hasta el año 2012
14 que operó Doe Run.

15 P: Tengo conocimiento, señora Alegre, de que
16 usted me quiere indicar en cada una de sus
17 respuestas que la planta de ácido sulfúrico y su
18 circuito de cobre, eso no se concluyó. Eso no le
19 pregunté yo, pero bueno, vamos a otro documento
20 ahora que es el R-289. Se trata de otro informe
21 relativo a la prórroga. Está dirigido al director
22 general de asuntos ambientales mineros, y verá

1 usted que hay una fecha aquí debajo de todos
2 estos escritos y dice "25 de mayo de 2006". Vamos
3 a la página 86 de este documento, simplemente
4 para mostrarle que se trata de un informe que
5 usted firmó.

6 R: Es correcto.

7 P: Es un informe muy largo que aborda la
8 cuestión de si conferir o no la prórroga
9 solicitada por DRP. ¿No es así?

10 R: Es correcto.

11 P: En la 83, en esta página, y vamos a colocar
12 también la versión en español ampliada. Sé que no
13 es fácil leerla, le pido disculpas. Pero después
14 de que usted establece varios de los términos y
15 condiciones, la primera recomendación es aprobar
16 la solicitud y eso es algo que usted también
17 refrendó personalmente en su calidad de asesora
18 jurídica del MEM, ¿no?

19 R: Sí, correcto.

20 P: Hablemos ahora de algunos de los dictámenes
21 que usted ha presentado en su segundo informe y
22 también que compartió con nosotros esta mañana.

1 En sus opiniones usted es muy crítica de DRP en
2 cuanto a su aumento de producción. ¿Es correcto?

3 R: Entiendo que ese es un aspecto muy
4 significativo en este caso porque el aumento de
5 producción quebró las bases del PAMA. O sea, como
6 señalé en mi presentación, cuando se aprueba un
7 instrumento de gestión ambiental este instrumento
8 define compromisos sobre la base de la
9 descripción de la ingeniería del proyecto que
10 tenía en el momento en que se evalúa el PAMA.
11 Cuando se incrementa la producción, ya el
12 proyecto que se evaluó en el PAMA no existía
13 porque era otro proyecto con otros impactos, con
14 otras consideraciones que no estuvieron previstas
15 en el PAMA, y con lo cual, así se hubiera
16 cumplido con ejecutar el PAMA en los términos que
17 fue aprobado, no se hubieran alcanzado los
18 objetivos porque ya era otro nivel de producción.
19 Por eso es que he resaltado ese aspecto en mi
20 informe.

21 P: Dio usted una respuesta que no es
22 respuesta. Me parece que eso fue parte de su

1 presentación, lo que acaba de decir usted. A ver
2 si entendí lo que quiso decir. Presentó usted una
3 cifra de 30 por ciento, como si esa cifra fuera
4 un porcentaje del aumento de la producción. ¿Tuvo
5 usted esa intención de decir eso?

6 R: Eso está consignado en la resolución con la
7 cual se prorrogó el PAMA -- perdón, el proyecto
8 número 1 del PAMA en el año 2006. Ese dato lo he
9 tomado de ese informe que evaluó el equipo
10 técnico del Ministerio y también lo he tomado del
11 informe del especialista Wim Dobbelaere que ha
12 emitido un informe sobre ese aspecto.

13 P: Le quiero ser totalmente justo con usted.
14 Usted no es ingeniera ambiental, sino que es
15 abogada. Usted se basó en dichos de terceros en
16 cuanto a su opinión en materia del aumento de
17 producción. ¿Es así?

18 R: Como señalé, yo participé en el proceso de
19 evaluación y fue un proceso de evaluación
20 multidisciplinario. Yo he tenido oportunidad de
21 participar creo, que en todas las reuniones de
22 trabajo que tuvimos al interior del Ministerio,

1 incluso con especialistas internacionales,
2 acompañé al viaje a los especialistas
3 internacionales a La Oroya, y en todas las
4 reuniones eran temas de mucha discusión. O sea,
5 no es solamente lo que aparece en el informe y el
6 dicho del señor Dobbelaere sino también todo lo
7 que se nos informó al área legal del Ministerio
8 durante la evaluación de la prórroga del PAMA en
9 el 2006. O sea, fueron muchos especialistas que
10 concluyeron eso.

11 P: Vamos a enmarcar esta cuestión desde el
12 punto de vista jurídico y vamos a ver el 1693, R-
13 25. Es el decreto supremo al que quiero
14 remitirla.

15 R: Correcto.

16 P: Hay una disposición aquí, específicamente
17 en el artículo 20, en la página 9. Sé que usted
18 conoce muy bien este decreto supremo, sin
19 embargo, notará que hay una disposición aquí que
20 exige que se realice un EIA si la empresa desea
21 ampliar la producción por encima del 50 por
22 ciento. ¿Es correcto?

1 R: Correcto. Esa era una condición legal para
2 ese nivel de incremento de producción. Lo que se
3 -- cómo se gestionaba esta norma en esa época en
4 el Ministerio de Energía y Minas, era de la forma
5 siguiente, si una empresa deseaba ampliar más del
6 50 por ciento de su producción ya no tenía que
7 siquiera modificar su estudio ambiental sino que
8 tenía que hacer un nuevo estudio de impacto
9 ambiental, y la práctica que se seguía en esa
10 época era aplicar el estudio ambiental aprobado
11 en los términos aprobados y si la empresa tenía
12 dudas de que algún cambio que iba a ejecutar se
13 enmarcaba o no dentro del alcance de lo aprobado,
14 lo consultaba a la autoridad y la autoridad
15 determinaba. Por eso es que hay muchas
16 modificaciones de PAMA, hay muchas modificaciones
17 de estudio de impacto ambiental que se aprobaron
18 en esos años. O sea, esta norma no facultaba a
19 una empresa a modificar los términos de un
20 instrumento de gestión ambiental aprobado porque
21 había un procedimiento administrativo que se
22 había seguido y había una decisión de la

1 autoridad que se basó en los términos en que se
2 presentó la solicitud. O sea, cualquier cambio
3 respecto de lo aprobado debía ser materia de una
4 evaluación por la autoridad.

5 P: Lo que sabemos desde el punto de vista
6 jurídico en cuanto a los actos del MEM relativos
7 a esta cuestión del aumento de la producción, lo
8 que sabemos, decía, es que el MEM no le exigió a
9 DRP que realizase un EIA para aumentar la
10 producción. ¿No es cierto?

11 R: No conozco ningún documento que lo haya
12 hecho.

13 P: Segundo, sabemos que el MEM no criticó a
14 DRP en ninguno de estos informes de fiscalización
15 o de inspección o de ingeniería que acabamos de
16 ver, bueno, allí no consta ningún tipo de crítica
17 a DRP en cuanto al incremento de la producción,
18 ¿no?

19 R: Está registrado en el informe del año 2003
20 de SVS, y nuevamente, el incumplimiento de una
21 norma si hablamos en términos estrictamente
22 legales, el incumplimiento de una norma o de un

1 compromiso se materializa en el momento que una
2 empresa hace algo o deja de hacer algo que debió
3 hacer. No se constituye el incumplimiento por
4 una declaración de la autoridad. Como nos enseñan
5 en las facultades de derecho del Perú, las
6 obligaciones se generan para cumplirse no para
7 exigirse y el incumplimiento se materializa
8 cuando la empresa no cumple una obligación en un
9 plazo determinado. Y en este caso, desde mi
10 perspectiva hubo varios incumplimientos
11 relacionados con eso.

12 P: Lo tercero que sabemos es que después de
13 todos los estudios, las audiencias, las
14 evaluaciones sanitarias, los informes de
15 ingeniería relativos a la prórroga, la prórroga
16 sí se otorgó sin ningún tipo de requisito que se
17 le impuso a DRP a efectos de que disminuyese su
18 producción. ¿No es así?

19 R: Se le establecieron varias condiciones,
20 incluyendo, por ejemplo, el control de la calidad
21 de los concentrados que podía usar Doe Run. O
22 sea, lo que hizo el Ministerio y lo que yo tuve

1 oportunidad de ver en el tiempo que trabajé para
2 el Ministerio, solamente he trabajado para el
3 Estado en ese período, un año y ocho meses, y lo
4 que yo entendí como parte de la revisión de ese
5 proceso es que efectivamente el complejo
6 metalúrgico era muy importante para la región
7 central del país, que había una economía local
8 que dependía de este proyecto y por eso es que lo
9 que se hizo fue el máximo esfuerzo que se pudo
10 hacer para permitir que el complejo metalúrgico
11 siga operando y que se logre completar el
12 proyecto número 1 del PAMA que era el q era
13 indispensable para mejorar la calidad del aire en
14 La Oroya. Esta prórroga se otorgó bajo esas
15 consideraciones, y lo sé porque, reitero,
16 participé en ese proceso de la decisión
17 conjuntamente con un gran equipo.

18 Quisiera precisar un detalle adicional.
19 Normalmente los estudios ambientales los aprueba
20 la dirección técnica, por eso, como podrán
21 corroborar del caso, todas las resoluciones
22 previas son resoluciones directorales. Esta

1 decisión era tan importante para las autoridades
2 y que excedía lo técnico porque ya había una
3 decisión política de que el complejo siga
4 operando, que la norma del año 2004, el 046-2004-
5 EM, señala que la resolución debía ser del
6 ministro, ya no de los técnicos. Por eso es que
7 la resolución que aprueba la prórroga del año
8 2006 es una resolución ministerial, no es una
9 resolución exclusivamente del equipo técnico. Esa
10 es la magnitud que tuvo este caso para el
11 gobierno peruano y para el Ministerio de Energía
12 y Minas.

13 P: ¿Recuerda la pregunta que le formulé,
14 señora Alegre?

15 R: Si participé en la prórroga -- perdón, la
16 decisión de otorgar la prórroga.

17 P: No. Voy a intentarlo nuevamente. El MEM le
18 exigió a DRP que redujese su producción como
19 parte de la concesión de la prórroga.

20 R: No, precisamente porque le puso condiciones
21 para que pueda seguir operando al nivel que pedía
22 la empresa, pero no fue una concesión gratuita.

1 Lo que se pidió es que a ese nivel de producción
2 Doe Run tenía que cumplir con varias medidas, y
3 por eso es que es un informe tan extenso,
4 encerramientos de planta, colocar concreto en los
5 pisos de la fundación porque se entendía que a un
6 mayor nivel de producción había más impacto. Y a
7 esa fecha al año 2005 no se habían encerrado las
8 plantas que generaban emisiones fugitivas, los
9 suelos de la fundición eran todavía parcialmente
10 de tierra, con lo cual la precipitación de los
11 metales se quedaba en el suelo de La Oroya y se
12 levantaba cuando pasaban los vehículos. O sea, el
13 Ministerio aceptó el nivel de producción en el
14 2006 cuando recién se puso en conocimiento
15 oficialmente de la autoridad, sin embargo no lo
16 aprobó exento de condiciones, por eso es que el
17 documento es tan extenso. Son cerca de cien
18 páginas o más, si no me equivoco.

19 P: Para ser claros, DRP, al igual que lo había
20 hecho Centromin cuando estaba operando la planta,
21 reportaba regularmente al MEM las producciones de
22 los diferentes metales de la planta. ¿Correcto?

1 R: Seguramente. Era una obligación legal.

2 P: Lo que le digo es que el MEM sabía
3 exactamente cuáles eran los niveles de producción
4 y no tomó ninguna medida para indicarle a DRP que
5 debía reducir sus niveles de producción, ¿no?

6 R: No lo conozco, pero reitero, la toma de
7 decisiones en estos procesos involucran muchas
8 cabezas. Por ejemplo, cuando yo trabajé en el
9 Ministerio de Energía y Minas trabajé en la
10 Dirección General de Asuntos Mineros que era la
11 que evaluaba los instrumentos ambientales. Había
12 otra dirección que veía la fiscalización y nunca
13 tuve una reunión de coordinación con la dirección
14 de fiscalización, y la dirección de fiscalización
15 no sabía de fuente directa lo que pasaba en la
16 dirección de asuntos ambientales. O sea, hay
17 muchos órganos que participaban, y
18 lamentablemente el Ministerio en todo este
19 proceso no ha -- creo yo, manejado toda la
20 información en forma simultánea e integrada. O
21 sea, han habido muchos pedacitos de información
22 que conocía cada autoridad porque eran muchas

1 autoridades. Es más, me atrevería a comentar algo
2 en este momento. Cuando evaluamos la prórroga del
3 PAMA había varias direcciones que teníamos
4 participación, estaba la Dirección General de
5 Asuntos Ambientales Mineros, que es donde yo
6 participaba, estaba la Dirección General de
7 Minería, que era la fiscalizadora y estaba el
8 despacho del ministro. Y en algún momento lo que
9 entendimos es que se estaba proporcionando
10 información diferente a los tres órganos del
11 Ministerio de Energía y Minas, y por eso es que
12 llegó un momento en que el ministro dio la orden
13 de que las reuniones tenían que ser con todas las
14 partes en simultáneo, y a partir de ese momento
15 las reuniones se hicieron ministro y las dos
16 direcciones técnicas en simultáneo. O sea, ese es
17 el nivel de fraccionamiento que pudo haber en
18 esos procesos.

19 P: Vamos a intentar otra cosa. El PAMA en sí
20 habla del tema del aumento de la producción de
21 los metales, ¿no es cierto?

22 R: No, no he visto en ninguna parte del PAMA

1 que diga eso ni que haya evaluado medidas de
2 manejo frente a un aumento de producción. Porque
3 los instrumentos ambientales se evalúan a la
4 máxima capacidad proyectada o descrita en el
5 PAMA, y en el PAMA no se evalúan medidas de
6 manejo para un incremento de producción.

7 P: Le mostraré el PAMA. Vamos al C-90. Allí
8 hay una tabla en la página 80, la tabla 3.2. Sé
9 que no es fácil de leer, vamos a tratar de
10 aumentar la letra para que usted la pueda ver.
11 Estamos esperando que coloquen en pantalla la
12 versión en español.

13 El título dice aquí: "Aumento potencial en las
14 capacidades instaladas durante el corto plazo
15 mediante la optimización e inversiones". 95 y 96.

16 SEÑORA ÁLVAREZ OLAIZOLA: Perdón por
17 interrumpir, pero si podríamos mostrar también la
18 página en español.

19 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Sí,
20 perdone, señora Álvarez, estamos intentándolo.

21 Vamos a ver si encontramos la página 80 en la
22 versión en español. No sé si el número de página

1 sea diferente pero. Bien, volveremos entonces a
2 esta cuestión después, no quiero hacerle perder
3 el tiempo a todo el mundo mientras buscamos esto.

4 Pero le voy a mostrar a usted una tabla que
5 viene del informe suyo. Vamos a AA-54. En la
6 página 81 hay una tabla. Está en castellano así
7 que quizás para usted va a ser más fácil. Vamos a
8 colocarla en sentido horizontal. Bien. Tenemos
9 aquí un gráfico que fue incluido como un anexo a
10 su informe. Muestra aquí la producción de tres
11 metales y la producción total también durante el
12 período de Doe Run y también durante el período
13 de Centromin. Cuando habla del período de Doe Run
14 me refiero a los primeros años de Doe Run. ¿Lo
15 ve, ve a lo que me refiero?

16 SEÑORA ALEGRE CHANG: Sí, veo el gráfico.

17 P: Hay un punto más bajo, a finales de los
18 años 90, y a partir de ese punto en adelante
19 Centromin comenzó a aumentar la producción del
20 plomo y de todos los metales, básicamente todos
21 los años hasta que se produjo la transferencia de
22 la planta a Doe Run Perú. ¿Correcto?

1 R: Sí, hay una gráfica en ascenso.

2 P: Y esa tendencia en aumento siguió así por
3 lo menos en los primeros dos o tres años en que
4 operó Doe Run y después básicamente se
5 estabilizó, y hubo una pequeña baja después. Esto
6 es lo que también se muestra en esta tabla en su
7 anexo. ¿Verdad?

8 R: Eso es lo que se ve de la gráfica, sí.

9 P: Bien. Como decíamos, usted no tiene
10 conocimiento de ningún tipo de notificación o
11 declaración del MEM a Centromin en el sentido de
12 que no debía aumentar la producción, por lo menos
13 en esta década, antes de la transferencia de la
14 planta. ¿No es cierto?

15 R: No conozco eso, no. Pero nuevamente, cuando
16 se aprueba el PAMA no debió incrementarse la
17 producción con respecto a la producción que fue
18 señalada en el PAMA. No tengo la cifra de cuánto
19 fue en este momento, pero legalmente una vez
20 aprobado el PAMA no debía incrementarse la
21 producción por encima de lo que estableciera el
22 PAMA.

1 P: Y usted no está al tanto de ninguna
2 notificación, declaración u opinión del MEM
3 expedida a DRP en la cual se reclamase un aumento
4 de la producción de plomo de cualquier otra
5 circunstancia. ¿Verdad?

6 R: No, no conozco ningún documento.

7 P: Hablemos ahora sobre su alegación en su
8 dictamen sobre concentrados más sucios. ¿Sabe a
9 qué hace referencia ello?

10 R: Sí, por supuesto.

11 P: Bien.

12 R: ¿Lo explico?

13 P: No. Yo le voy a hacer preguntas
14 específicas, si usted sabe cuánto más sucios eran
15 estos concentrados según sus palabras cuando
16 estaban bajo la administración de Doe Run a
17 diferencia de Centromin, ¿tiene alguna
18 cuantificación de esa cantidad?

19 R: Yo no soy metalurgista, no puedo evaluar,
20 no he hecho estos cálculos. Lo que he evaluado
21 son documentos oficiales que se pronunciaron al
22 respecto, he evaluado el documento de SVS del año

1 2003 con Golder Associates, he evaluado el
2 documento del señor Wim Dobbelaere, y he evaluado
3 también el informe de prórroga del año 2006 y
4 participé en esas evaluaciones. Y lo que entendí
5 de todos esos procesos es que el plomo que
6 ingresó a La Oroya en el período de Doe Run tenía
7 más metales asociados, entre ellos, cobre, tenía
8 también mayor porcentaje de azufre, y el azufre
9 es lo que se convierte en dióxido de azufre al
10 pasar por el proceso de fundición. También que el
11 propio -- que el cobre también tenía más carga de
12 plomo, eran alrededor de diez metales secundarios
13 los que estaban asociados a los metales
14 principales que trabajaba Doe Run. Doe Run
15 trabajaba el cobre, el plomo y el zinc. Y
16 conjuntamente con esos tres principales metales
17 habían alrededor de diez metales adicionales que
18 entraban a la fundición. Por eso es que se decía
19 que eran concentrados más sucios, porque tenían
20 mayor carga de sustancias secundarias asociadas a
21 la materia prima que trabajaba Doe Run.

22 P: Discúlpeme, señora Alegre. Esa no fue mi

1 pregunta. Mi pregunta es si sabe usted cuánto
2 más, es decir, qué cifra, qué número adicional
3 estaba en los concentrados utilizados por Doe Run
4 a diferencia de Centromin.

5 R: En lo que voy a citar en este momento es lo
6 que coloqué en mi presentación. Y lo que se dice
7 ahí es que de acuerdo a un examen especial que se
8 hizo en mayo de 2003 por SVS Ingenieros y Golder
9 Associates, las emisiones del complejo tenían 11
10 por ciento de mayor masa de arsénico y cadmio, 59
11 por ciento más de arsénico, 31,2 por ciento más
12 de plomo refinado, 33,3 más de plomo bullón, 27
13 por ciento más de plomo ingresado al proceso, o
14 sea, algunos de estos porcentajes son de ingresos
15 y de salidas también. 7 por ciento más de azufre,
16 19 por ciento más de dióxido de azufre generado y
17 el incremento de emisiones fugitivas de plomo,
18 arsénico, cadmio y dióxido de azufre.

19 O sea, lo que he ponderado para dar mi opinión
20 son documentos como este que hacen referencias a
21 distintos porcentajes. Y repito, de la
22 información que he podido revisar he encontrado

1 diversas cifras, la información de este caso es
2 compleja porque no es uniforme a lo largo del
3 tiempo. Como señalé, en el 2003 se registraron 95
4 chimeneas secundarias y en el 2005 se informó de
5 59 chimeneas secundarias. Entonces, son las
6 cifras que puedo comentar pero más allá de decir
7 lo que he visto no puedo afirmar.

8 P: Pero sí sabemos que el MEM nunca expidió
9 ninguna opinión, notificación, declaración de
10 ningún tipo para DRP en lo que hace al uso de
11 ningún tipo específico de concentrado. Esto es
12 verdad. ¿Correcto?

13 R: Recuerdo en este momento solo la resolución
14 del año 2006, donde sí se puso un compromiso de
15 limitar el porcentaje de concentrados -- perdón,
16 de minerales secundarios a la materia prima que
17 ingresaba en el complejo metalúrgico. Eso está en
18 el informe final que recomendó la prórroga del
19 PAMA del año 2006.

20 P: ¿Hubo alguna notificación, opinión del MEM,
21 indicando que el uso de algún concentrado en
22 particular era un quebrantamiento del PAMA?

1 R: No que yo conozca.

2 P: Yo no vi en los materiales que usted agregó
3 a su informe ninguno de los escritos del caso
4 Missouri. ¿Analizó usted esto?

5 R: No.

6 P: Usted no puede ofrecer ninguna opinión
7 sobre si las reclamaciones de las reclamantes
8 Missouri guardan alguna relación con PAMA o no.
9 ¿Verdad?

10 R: No.

11 P: Usted no leyó la declaración de los peritos
12 o ninguna de las alegaciones de las demandantes,
13 entonces, usted no sabe cómo estas reclamaciones
14 encajan en las disposiciones del contrato.
15 ¿Verdad?

16 R: No.

17 P: Voy a concluir mi interrogatorio.

18 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
19 "Concluir" puede significar diferentes cosas.

20 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Creo
21 que podría concluir, podría pero creo que
22 concluiré.

VERSIÓN FINAL

1 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
2 ¿Quiere decir que es el final? Estoy aprendiendo
3 a partir del interrogatorio.

4 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
5 inglés): Lo que dijo es inglés, ¿o quiere que le
6 traduzca?

7 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
8 Entiendo. Entiendo. Muchas gracias.

9 ¿Sabe usted cuánto le puede llevar el
10 redirecto? Porque a lo mejor sería una buena
11 idea que se haga todo de una sola vez.

12 SEÑORA ÁLVAREZ OLAIZOLA: Unos treinta
13 minutos.

14 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
15 Creo que es mejor hacerlo ahora. Entonces, tiene
16 usted la palabra. Proceda, por favor.

17 SEÑORA ÁLVAREZ OLAIZOLA: Señora Alegre, usted
18 recuerda que al comienzo del interrogatorio del
19 señor Fogler, él hizo una serie de preguntas
20 relacionadas con una ronda de preguntas y
21 respuestas que tuvo lugar en el procedimiento de
22 licitación del complejo metalúrgico de La Oroya.

1 SEÑORA ALEGRE CHANG: Es correcto, sí.

2 P: Le mostré, creo, en particular la pregunta
3 número 41 de esa segunda ronda.

4 R: Sí.

5 P: Y también le preguntó por el contrato de
6 transferencia de acciones del complejo
7 metalúrgico.

8 R: Es correcto.

9 P: Si mal no recuerdo, usted dijo que no había
10 revisado ninguno de los dos documentos en
11 detenimiento, pero me gustaría mostrarle la
12 cláusula 18.1 de ese contrato, que vamos a poner
13 ahora en pantalla. Es la 18.1, inciso C. Me
14 gustaría que leyera el inciso C de esa cláusula
15 18.1.

16 R: "Cláusula 18.1 Interpretación del contrato,
17 inciso C: Si existiera una disconformidad entre
18 las bases y el contrato prevalecerá este último".

19 P: Perfecto, ¿me podría decir, en base a ese
20 inciso muy corto, qué es lo que entiende usted de
21 la relación entre esos dos documentos?

22 R: Que nada de las bases puede cambiar los

1 términos expresamente contenidos en el contrato.

2 P: Muchas gracias.

3 Mi segunda pregunta tiene que ver con una
4 serie de preguntas que le hizo el señor Fogler, a
5 partir más o menos de las 10 y media de la
6 mañana. Estaban relacionadas con, y no voy a
7 decir los términos exactos, porque no los tengo
8 escritos, pero estaban relacionados con el hecho
9 de si DRP había recibido algún tipo de
10 notificación por parte del MEM en cuanto al
11 cumplimiento del PAMA.

12 Y me gustaría mostrarle el documento R-314,
13 página 156 y siguientes del PDF, donde vemos el
14 informe del MEM número 501, que tiene una
15 extensión, creo, de tres páginas y al finalizar
16 ese informe está la resolución del MEM 053.
17 Quisiera, señora Alegre, que se tome el tiempo
18 que sea necesario de leer ese informe, que
19 refresque su memoria y me diga luego de terminar
20 de leerlo si quiere aclarar alguna cuestión.

21 R: No lo tengo a la mano.

22 P: Kelby, si podés proyectar la página 123, y

1 que nos avise cuando haya terminado de leerlas, a
2 partir del 156.

3 R: Recuerdo ese informe, no literalmente.

4 P: Tómese el tiempo de volver a revisarlo.

5 R: Por favor.

6 Sí. Antes de avanzar quizás debería hacer esa
7 rectificación, porque incluí este informe en mi
8 presentación, pero de repente por la rapidez de
9 las preguntas obvié comentarlo. Ese informe es un
10 examen especial que hace el Ministerio de Energía
11 y Minas y determina en su alcance, como estamos
12 viendo en esta primera página, que lo que se
13 estaba evaluando o lo que se pedía evaluar a la
14 consultora externa era la eventual evolución e
15 incremento de las emisiones de contaminantes
16 causados por condiciones operacionales del
17 complejo metalúrgico distintas de aquellas
18 consignadas en el nivel de referencia o línea
19 base del PAMA.

20 Es decir, este informe pedía a la consultora
21 que se evalúe si hubo un incremento de producción
22 respecto de lo que consignó en el PAMA, dice,

1 "referido al incremento de la tasa de producción
2 y del procesamiento de concentrados con mayor
3 contenido de elementos contaminantes
4 concluyéndose lo siguiente". Si bajas un
5 poquito, por favor.

6 "La evaluación ambiental se realizó en base a
7 la información proporcionada de los años 1995 al
8 2002 encontrándose primero limitaciones como el
9 caso de la documentación correspondiente al
10 programa de la planta de ácido sulfúrico". En el
11 informe, -- en este informe se pide a una
12 consultora especializada incluso con asistencia
13 de una transnacional, porque no solamente se le
14 pide a SVS consultores, sino que se pide el apoyo
15 de Golder Associates Brasil -ni siquiera Golder
16 Associates Perú-, Golder Associates Brasil, para
17 que haga esta evaluación exhaustiva. Y lo que
18 informaron estas consultoras, es que no se les
19 proporcionó toda la información relativa al
20 proyecto número 1, que no se pudo revisar toda la
21 información contable del proyecto número 1 y que
22 a pesar de eso se concluyó en base a las cifras

1 de producción que había un incremento de
2 alrededor del 30 por ciento de la producción con
3 respecto a lo que fue declarado en el PAMA.

4 Si bajamos un poquito más. Ahí está lo que
5 señalaba, "Debido a la forma global de la
6 información de las inversiones no fue posible
7 hacer una distinción entre aquellas que
8 corresponden a la modernización de la fundición y
9 de las que corresponden al PAMA. En el período
10 1995 y 2002 se incrementó la cantidad de materias
11 primas procesadas por el circuito de plomo en
12 aproximadamente 11 por ciento aumentando la carga
13 de masas, plomo, 27 por ciento; arsénico 59 por
14 ciento; azufre 7 por ciento". Y hay otras cifras
15 de incremento de las materias primas. Se señala
16 que la calidad del aire en el ambiente de la
17 localidad de La Oroya empeoró con respecto a los
18 parámetros plomo, arsénico, cadmio, lo que
19 estaría ocasionando, en el año 2003, un grave
20 daño al ambiente y a la salud de la población de
21 La Oroya, así como a los trabajadores de Doe Run,
22 conforme se observa en los resultados de los

1 niveles de emisión alcanzados en los meses del
2 año 2002, y ahí refiere a un diagrama.

3 La tasa de emisión de SO₂, dióxido de azufre,
4 a través de las fuentes fijas monitoreadas y la
5 concentración de este contaminante en la
6 atmósfera aumentaron entre 1995 y 2002. El
7 aumento de la concentración de SO₂ en la
8 atmósfera estaría relacionada con el aumento de
9 emisiones fijas y fugitivas. Existe preocupación

10 -- 2.10: "Existe preocupación sobre la
11 efectividad ambiental de las medidas adoptadas y
12 sobre la viabilidad de cumplir con el cronograma
13 del PAMA en lo que respecta al proyecto de la
14 planta de ácido sulfúrico", porque al año 2003 no
15 estaría todavía identificada el área de su
16 instalación, o sea ni siquiera se había definido
17 dónde iba a estar la planta.

18 El sistema de transporte de ácido, la
19 colocación del ácido en el mercado ni la
20 viabilidad del cronograma y otros. O sea, al año
21 2003 nada de eso estaba definido.

22 El manejo de las emisiones fugitivas en la

1 recepción y manipulación de concentrados y
2 preparación de camas, la evaluación del grado de
3 contaminación de suelos y aguas subterráneas en
4 el área de la fundición y el control de las
5 emisiones fugitivas en el proceso, representan
6 potenciales riesgos al ambiente y no han sido
7 considerados en el PAMA. Eso se puso en
8 conocimiento de la empresa en el año 2003.

9 Requerimientos. Acá viene, y lo voy a mostrar
10 rápidamente, una serie de requerimientos que le
11 hace la autoridad a Doe Run que evidenciaban la
12 preocupación del Ministerio por los
13 incumplimientos. Le dice: "Presentar el
14 cronograma anual de los proyectos PAMA del
15 complejo metalúrgico, en diagramas PERT y GANTT
16 detallando por cada uno de los proyectos las
17 actividades realizadas y por realizar con sus
18 montos invertidos y por invertir, las metas
19 logradas y objetivos ambientales a alcanzar desde
20 el año 2002 al 2006".

21 Un poquito más abajo, por favor. Toda esa
22 página son requerimientos de información que le

1 hace la autoridad, presentar el cronograma anual
2 de los proyectos de modernización, detallando por
3 cada uno de ellos -- por cada uno de esos
4 proyectos, las actividades realizadas y por
5 realizar porque lo que se constató es que la
6 información que presentaba la empresa era
7 información global, no detallada, con lo cual no
8 era posible discernir claramente el nivel de
9 avance.

10 En relación al proyecto del PAMA planta de
11 ácido sulfúrico, por la envergadura del proyecto
12 y por el impacto negativo al ambiente del dióxido
13 de azufre debe presentar lo siguiente: presentar
14 los estudios de factibilidad técnica, económica
15 en el que se incluya el estudio de mercado del
16 proyecto de planta de ácido sulfúrico; año 2003,
17 mayo del 2003. Recordemos que a febrero del 2014
18 Doe Run presenta una carta al Ministerio de
19 Energía y Minas donde dice que recién tenía
20 información conceptual de la planta de ácido
21 sulfúrico. Y acá un año antes el Ministerio le
22 había requerido que cumpla con presentar la

1 factibilidad técnica, porque Doe Run se había
2 comprometido en tener la ingeniería lista en el
3 año 2002 y no la había presentado, no la tenía.

4 Presentar el cronograma de ejecución de las
5 diversas modificaciones en el proceso no
6 consideradas en el proyecto de la planta de ácido
7 sulfúrico de las tres etapas mencionadas, y hay
8 una serie de requerimientos.

9 Contaminación por plomo, cadmio, arsénico, no
10 voy a extender el tiempo de la revisión, pero son
11 muchas medidas específicas, muchos cronogramas
12 que pide la autoridad y mucha información
13 detallada porque, reitero, solo estaba recibiendo
14 información global, general. Rectifico mi
15 declaración en el sentido de que esta resolución
16 que mencioné en mi presentación no la comenté en
17 las respuestas al interrogatorio.

18 P: Señora Alegre, entiendo que en la página
19 siguiente hay una resolución del MEM en relación
20 a este informe. ¿Verdad?

21 R: Correcto.

22 P: Y recordará que el señor Fogler le preguntó

1 si en algún momento el MEM había emitido alguna
2 resolución en relación al cumplimiento del PAMA o
3 no cumplimiento del PAMA. ¿Verdad?

4 R: Correcto. Había olvidado esta resolución
5 en esa respuesta.

6 P: Muchas gracias.

7 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
8 Muchas gracias. Nos quedan diez minutos para
9 preguntas y quiero consultar a mis colegas si
10 tienen alguna pregunta.

11 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
12 inglés): Señora Alegre, se le hicieron preguntas
13 sobre los requisitos de la notificación de
14 incumplimiento o la puesta en mora. ¿Puede
15 abordar este tema según el derecho peruano?
16 Porque la impresión es que usted en su respuesta
17 no cree que sea un requisito en este caso para el
18 PAMA. ¿Puede explicar su opinión al respecto?

19 SEÑORA ALEGRE CHANG: Sí, considero que de
20 acuerdo a la legislación peruana debió
21 requerírsele a la empresa el cumplimiento de las
22 obligaciones que estaba incumpliendo y debió

1 sancionarse a la empresa y probablemente debió
2 paralizarse. Sin embargo, reitero, este es un
3 caso muy, muy complejo para las autoridades. No
4 sé qué pasó por las cabezas o las decisiones que
5 se tuvieron que tomar en esos momentos, pero
6 legalmente sí correspondía cerrar la fundición.
7 El esfuerzo que hizo el Ministerio por ejemplo en
8 el año 2004 lo conozco, porque entré al
9 Ministerio en enero de 2005, poco después de que
10 se había emitido esa norma, fue un esfuerzo muy
11 controversial internamente y se tomó la decisión
12 de habilitar una prórroga adicional, incluso en
13 contra del parecer de la autoridad fiscalizadora
14 porque la directora general de minería renunció
15 al Ministerio de Energía y Minas cuando se aprobó
16 esa norma. Fue un período de toma de decisiones
17 muy complejo para las autoridades peruanas.

18 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
19 inglés): Gracias.

20 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
21 Gracias. Yo tengo un par de preguntas propias y
22 dos de ellas tienen que ver con lo que usted

1 diría es el contexto de nuestro caso aquí.
2 Entonces, la primera pregunta es si es verdad,
3 como se dijo ya varias veces, que en lo que hace
4 a la minería y la refinería no había regla, no
5 había limitaciones en Perú hasta 1990. El señor
6 Fogler dijo que no había un límite real ni
7 ninguna condición real. ¿Realmente es así? ¿O es
8 esta una simplificación? ¿No había nada? ¿No se
9 contaba con nada?

10 R: No, era una simplificación. En realidad,
11 no había ninguna norma para controlar las
12 emisiones de aire, pero sí en el año 1969 se
13 aprobó el decreto legislativo 17752, que era ley
14 general de aguas, y esta ley habilitó controles
15 ambientales para el tema de efluentes, de aguas
16 residuales, pero para emisiones no había ninguna
17 norma antes del año 96, que se aprobaron los
18 límites máximos permisibles.

19 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
20 Bien. La segunda de estas preguntas, DRP
21 claramente no era la única empresa extranjera,
22 sociedad extranjera que realizase minería, este

1 trabajo en el Perú, refinería. DRP era la única
2 empresa que estaba ocasionando todos los
3 problemas que llevaron a los litigios en Missouri
4 y en Washington, o usted tenía problemas
5 similares con otras empresas.

6 R: No conozco bien el alcance de los procesos
7 en los Estados Unidos, salvo la información
8 pública, pero había muchas empresas extranjeras
9 en el Perú. Sin embargo, en el caso de La Oroya
10 es claramente la principal fuente de
11 contaminación. Tan es así que, en el año 2005,
12 el complejo metalúrgico La Oroya fue declarado
13 como macroemisor, o sea, como el principal
14 contribuyente de las emisiones en La Oroya, y lo
15 que establecía el decreto supremo 074-2001 PCM, o
16 la norma del año 2001 para simplificarlo, es que
17 se debía declarar como macroemisor aquella fuente
18 o empresa que emitiera más del 25 por ciento de
19 los contaminantes críticos para efectos de los
20 ECA. Entonces, el complejo metalúrgico en el año
21 2005 fue declarado como un macroemisor y como la
22 principal fuente de contaminación de La Oroya.

1 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés): Y
2 la otra pregunta que tiene que ver con lo que se
3 dijo esta mañana, si usted quisiese resumirlo
4 dijo que había 16 proyectos. El proyecto número 1
5 era el proyecto más grande que recibió un trato
6 de alguna manera especial de lo que vamos a
7 hablar en unos minutos, pero los otros proyectos
8 de acuerdo con los otros informes que fueron
9 implantados, algunos de ellos incluso a un 134
10 por ciento. Entonces, no pude ver ninguna
11 crítica de lo que usted acaba de decir -- perdón,
12 234 por ciento. No vi ninguna crítica sobre la
13 base de lo que dijo el señor Fogler. Este era el
14 proyecto número 1 pero cuando se le pidió cuál
15 era el resultado por ejemplo de un informe de
16 auditoría o de fiscalización, si había algo
17 negativo, usted siempre dijo de manera muy
18 estereotípica con la excepción del proyecto
19 número 1.

20 Entonces, yo creo que todo esto nos lleva a
21 tener que analizar de cerca el decreto supremo
22 046 de 2004 que se lo consideró una ley especial

1 sobre el proyecto número 1. Yo no recuerdo haber
2 visto antes esto, en especial el artículo 11. A
3 lo mejor este no es el número correcto, pero ¿qué
4 es lo que dice el artículo 11? ¿Hay alguna
5 disposición en ese decreto que establece que
6 incluso usted puede recibir un período
7 prorrogado, pero dentro de ese período hay que
8 alcanzar, hay que hacer algunas cosas? Le
9 pregunto porque cuando en los -- en las
10 presentaciones de la demandada, pasaron los años,
11 no ocurrió nada, no ocurrió nada en lo que hace a
12 la planta de ácido sulfúrico que es tema de mi
13 pregunta.

14 Entonces, ¿se trata simplemente de una
15 reclamación por toda la suciedad que ingresaba a
16 la atmósfera o una reclamación en el sentido de
17 que las reglas específicas sobre el proyecto
18 número 1 exigían cosas que no se estaban haciendo
19 en realidad?

20 SEÑORA ÁLVAREZ OLAIZOLA (Interpretado del
21 inglés): Perdón por la interrupción, pero,
22 ¿podemos mantener en pantalla la disposición para

1 que la señora Alegre la pueda leer? Creo que es
2 la número 11.

3 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
4 Sí, por supuesto.

5 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): R-29,
6 página 5.

7 SEÑORA ÁLVAREZ OLAIZOLA: Gracias.

8 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
9 No sé ve en pantalla. Está la pantalla en negro.

10 SEÑORA ALEGRE CHANG: No veo nada.

11 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
12 Muy bien.

13 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
14 inglés): En la página 5.

15 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
16 Mi pregunta entonces, para ser más precisos, ¿hay
17 algo en este documento, en este decreto, que
18 regule el desarrollo de la planta de ácido
19 sulfúrico? Esto durante el plazo en que puede
20 utilizar DRP para completar el proyecto, o
21 simplemente dice que tienen que ser diez años y
22 después de diez años tiene que pasar algo. O uno

1 puede utilizar tecnología para, por ejemplo,
2 apuntalar las cosas viejas o poner nuevas
3 chimeneas. En ese sentido va la pregunta.

4 SEÑORA ALEGRE CHANG: No, no, porque esta
5 norma no -- o sea, en el Perú no se pueden emitir
6 normas para una empresa en particular, esta norma
7 habilitó el plazo...

8 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés): Un
9 momento, un momento. Estas preguntas me parecían
10 un poquito académicas, entonces, estaba pensando
11 en Hans Kelsen en América Latina y el derecho
12 constitucional. Y Hans Kelsen seguramente se
13 daría vuelta en la tumba. Bueno, y diría: "Las
14 leyes pueden referir a un solo caso". Pero,
15 bueno...

16 SEÑORA ALEGRE CHANG: En Perú no está
17 permitido.

18 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
19 Sí, está muy bien. Súper, lo entiendo, lo
20 reconozco. Pero respecto de que se le trate de
21 forma diferente a una empresa frente a otra
22 empresa mediante un elemento legislativo, eso me

1 parece a mí algo interesante. ¿Eso sí puede
2 hacerse? A ver, aparentemente sí, se hizo porque
3 usted mencionó varias veces que el Congreso
4 sancionó leyes, decretos y todo eso se refería a
5 DRP y probablemente al tema famoso de las
6 chimeneas de SO₂.

7 SEÑORA ALEGRE CHANG: Es correcto, pero la
8 norma del 2004 lo establece de manera general,
9 entonces dice: "Las empresas que no hayan
10 concluido con sus proyectos PAMA podrían obtener
11 un plazo excepcional para poder concluir con los
12 proyectos del PAMA", pero no dijo ni que era Doe
13 Run ni que era la planta de ácido sulfúrico. Lo
14 dijo de manera general. Abrió un proceso. La
15 norma que sí se estableció con nombre propio, Doe
16 Run, fue la ley 29410 que aprobó el Congreso de
17 la República, pero esta primera norma, no, fue
18 redactada de manera general no para el caso de La
19 Oroya. Pero la única empresa que se acogió fue
20 Doe Run.

21 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
22 No. A ver, si alguien ve esto desde afuera, esa

1 persona pensaría esta mañana que existe un corpus
2 iuris que genera una enorme excepción respecto
3 del proyecto 1, frente a todos los informes
4 periódicos de fiscalización. Bueno, porque por
5 supuesto los fiscalizadores y DRP tenían mucha
6 satisfacción al recibir estos informes. Pero
7 bueno, no se dice nada respecto de la falta de
8 desarrollo del proyecto 1. ¿Se implementó
9 totalmente?

10 Entonces, si no existió *lex specialis* respecto
11 de qué hacer durante esos años en cuanto al tema
12 del SO₂, y hubo todos estos informes que no
13 decían ni una palabra de la crítica, pero tenemos
14 allí a ese gran agujero negro, entonces, ¿cómo es
15 que al mismo tiempo podemos decir: "Bueno, no
16 pasó nada", había cada vez más cosas sucias que
17 se utilizaban, concentrados sucios, como dijo
18 usted, pero no se dijo nada respecto del
19 desarrollo de la planta de (dióxido) sulfúrico.

20 SEÑORA ALEGRE CHANG: Creo que el punto de
21 quiebre fue el año 2003. El punto de quiebre fue
22 el 2003 con la auditoría que se encargó a SVS

1 Ingenieros y Golder Associates donde se confirmó
2 que Doe Run había incrementado producción y que
3 la calidad de aire en La Oroya estaba empeorando.
4 A partir de ahí empieza a ver mucha discusión
5 interna en el Ministerio de Energía y Minas de
6 cómo manejar esta situación. Lo cual se agravó
7 cuando en febrero de 2014 Doe Run pidió al
8 Ministerio que le otorgue una prórroga hasta el
9 año 2011, o sea, siete años más para ejecutar el
10 proyecto número 1 y no había marco normativo para
11 poder hacer eso, porque la legislación a ese
12 momento decía "el PAMA concluye en 2007", cuando
13 se cumplían los diez años. Por eso es que en el
14 2004 la salida que encuentra el Ministerio fue
15 aprobar esta norma. Y esta norma, como resalté,
16 es una norma en donde ya el nivel de
17 convencimiento del Ministerio, el nivel de
18 convencimiento sobre el incumplimiento del
19 proyecto 1 era tan grande que se pusieron muchas
20 condiciones especiales para poder aprobar esta
21 prórroga. Se dijo: máximo tres años, fideicomiso,
22 carta fianza, audiencias públicas, la adopción de

1 medidas especiales, todo esto se puso como
2 condición, se dijo de alguna forma "quienes
3 quieran acogerse tienen que asumir estas
4 condiciones". Y por eso es que el proceso de
5 aprobación de esa prórroga del año 2006 fue tan
6 complejo. Se recurrió a tres expertos
7 internacionales, el gobierno peruano gastó en
8 contratar a tres expertos internacionales para
9 evaluar una solicitud de prórroga, cosa que no
10 había hecho en ningún otro caso y que no estaba
11 previsto en la legislación, pero se entendía que
12 era una situación tan compleja que se requería
13 ese apoyo. Incluso, lo que debiera decir también
14 es que el toxicólogo americano que se contrató
15 para asistir al Ministerio en la toma de
16 decisiones fue propuesto por la sociedad civil.
17 O sea, el gobierno tuvo que concederle a la
18 sociedad civil la posibilidad de proponer a
19 quienes se contrataría para el tema toxicológico.
20 Se hizo, como decía, expediente abierto, mucho,
21 mucho, esfuerzo.

22 Entonces, el gobierno consintió en el

1 otorgamiento de la prórroga, a sabiendas de que
2 se estaba incumpliendo el proyecto número 1
3 porque se entendía que era importante para la
4 región central de Perú que este proyecto siga
5 operando, porque había una economía local que
6 dependía de esta fundición.

7 Por eso es que el gobierno hizo este enorme
8 esfuerzo de aprobar una norma especial en contra
9 de la opinión pública, en contra de la propia
10 directora de fiscalización minera que estuvo
11 opuesta a esta norma y que renunció cuando se
12 aprobó.

13 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
14 Lamentablemente, la transcripción dejó de
15 funcionar, pero creo que entiendo lo que usted
16 está tratando de decir. Se quedó acá congelada
17 la transcripción. No soy supersticioso ni nada,
18 pero no sé. Me parece que la mía es la única que
19 quedó congelada.

20 No tengo más preguntas. Muchas gracias. Esto
21 significa que tenemos ahora una hora para el
22 almuerzo, por lo tanto, regresaremos aquí a las

1 14 y 10. Pero no sé si hay algo más que quieran
2 preguntarle mis colegas a la perito. Parece que
3 no.

4 Señora Alegre, muchísimas gracias, fue una
5 mañana dura, pero usted realmente como
6 esperábamos se desempeñó. Usted puede retirarse
7 y disfrute de Washington.

8 SEÑORA ALEGRE CHANG: Muchísimas gracias.
9 Gracias.

10 (Pausa para el almuerzo.)
11

1 SESIÓN DE LA TARDE

2 ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

3 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):

4 Muy bien. Creo que estamos listos para continuar
5 con los interrogatorios de los peritos. Me
6 preguntaba quién era esta señora. Y bueno, veo
7 que es la señora Schoof, pero antes de darle a
8 usted la palabra y antes de que lea la
9 declaración de perito, hay una pregunta que
10 quiero formular.

11 Tengo un correo electrónico del señor
12 Schiffer, seguramente lo habrá leído -- lo habrán
13 leído. El Tribunal estará listo para sesionar
14 una hora después de lo pactado, si ustedes desean
15 tener los alegatos de cierre.

16 ¿Quiere usted hacer algún comentario o quiere
17 que yo directamente le pregunte al señor Pearsall
18 qué piensa o...?

19 SEÑOR SCHIFFER (Interpretado del inglés): Soy
20 agnóstico, pero sí quería decir algo. Nuestro
21 equipo es más pequeño que el equipo de ellos y
22 por cada hora de tiempo del arbitraje hay tres o

1 cuatro horas de preparación, así que una hora más
2 todas las tardes será algo muy difícil para
3 nosotros en cuanto a la preparación de los
4 alegatos de cierre para el viernes. Si hay que
5 hacerlo, lo haremos, pero ese no era un elemento
6 que estaba en el plan inicial.

7 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
8 Su comentario, según mi propuesta adicional,
9 sería que ustedes precisan tomarse el tiempo que
10 precisen para redactar el alegato de cierre.

11 SEÑOR SCHIFFER (Interpretado del inglés):
12 Bueno, sí, estamos trabajando 24 horas por día y
13 me parece que si tenemos más carga de trabajo,
14 sufrirá nuestro alegato de cierre.

15 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
16 Señor Pearsall.

17 SEÑOR PEARSALL (Interpretado del inglés):
18 Gracias, señor presidente.

19 Nosotros estamos listos para pasar
20 directamente a los alegatos de cierre, a la
21 conclusión de la audiencia, como es la práctica
22 común.

VERSIÓN FINAL

1 Estoy tratando de poner en palabras lo que se
2 dijo. Bueno, somos un Estado nosotros, estamos
3 usando fondos públicos y el hecho de que volvamos
4 a demorar la conclusión de la presentación de
5 pruebas en este procedimiento, es algo
6 inaceptable para Perú. Hemos esperado mucho y
7 hemos trabajado mucho para que venga este día y
8 como demandada queremos que termine la etapa
9 probatoria y estamos listos para avanzar al final
10 de estas dos semanas. El Estado está preparado
11 para eso, todo el mundo está alineado, tenemos la
12 gente lista ya en Lima que está presta para
13 examinar nuestras declaraciones, y bueno, ha
14 transcurrido ya un año y entonces dar una demora
15 adicional nos parece que no está bien.

16 SEÑOR SCHIFFER (Interpretado del inglés):
17 Bueno, si me permite decir algo, creo que ha
18 dicho algo que es un poco difícil. Vimos los
19 vuelos de Lima a Washington y cuando dijeron que
20 la señora Alegre estaba en tránsito, no sé si era
21 así. Ellos son los que redujeron en dos horas la
22 audiencia la semana pasada. Y, bueno, en fin,

1 por supuesto las declaraciones de cierre no son
2 de carácter probatorio, no vamos a agregar
3 nosotros nuevas pruebas. Lo que vamos a hacer es
4 tener el tiempo necesario para digerir lo que son
5 miles de página de transcripción.

6 Vamos a revisar esto, vamos a presentar los
7 documentos. Yo no estoy sugiriendo que nos
8 tomemos otro año, sino que en unos meses volvamos
9 aquí ante el Tribunal. Bueno, ahí me quedo
10 entonces.

11 SEÑOR PEARSALL (Interpretado del inglés):
12 Señor presidente: si me permite.

13 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
14 Bueno, vamos a ver directamente la propuesta que
15 nos dio la contraparte.

16 SEÑOR PEARSALL (Interpretado del inglés): Sí,
17 señor presidente. La propuesta implica que están
18 esperando que el Octavo Tribunal de Apelaciones
19 en Missouri se pronuncie. A eso se debe esa
20 solicitud de aplazamiento.

21 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
22 Si ustedes tuviesen la opción o bien seguir

1 presentando las pruebas o hacer un alegato de
2 cierre para el viernes o trabajar más tarde
3 durante las tardes, ¿qué harían ustedes?

4 SEÑOR PEARSALL (Interpretado del inglés):
5 Mire, son solamente dos horas. Trabajaremos todo
6 lo que el Tribunal quiera para que nosotros
7 podamos tener los alegatos de cierre el día
8 viernes.

9 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
10 Me parece que no hay acuerdo alguno. Me parece
11 que no hay acuerdo. Entonces, después el Tribunal
12 verá como tomará su decisión.

13 INTERROGATORIO A LA PERITO ROSALIND A. SCHOOF

14 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
15 Muy bien.

16 Señora Schoof, ¿puede leer por favor la
17 declaración testimonial que tiene ante sí?

18 SEÑORA SCHOOF (Interpretado del inglés):
19 Declaro solemnemente, por mi honor y conciencia,
20 que diré la verdad, toda la verdad y nada más que
21 la verdad, y que mi manifestación está de acuerdo
22 que lo que sinceramente creo.

VERSIÓN FINAL

1 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
2 ¿Quién va a hacer el directo? ¿El señor Fogler va
3 a ser quien haga el interrogatorio directo?

4 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Sí.

5 Doctora Schoof: ¿Qué hace un toxicólogo?

6 SEÑORA SCHOOF (Interpretado del inglés): La
7 toxicología es el estudio de los efectos adversos
8 de los químicos y otros agentes en el ser humano
9 y otras formas de vida. Estudiamos los efectos
10 tóxicos de los químicos y otros agentes respecto
11 del ser humano y de otros elementos de la biota.

12 P: Antes de que se le solicitase a usted que
13 presentase informes en este arbitraje, ¿usted
14 había tenido alguna experiencia propia en La
15 Oroya?

16 R: No.

17 P: Antes de que se le -- perdón, discúlpeme.

18 R: Perdón, discúlpeme. Pensaba yo en 2004.

19 P: Sí, claro que sí.

20 ¿Cómo participó usted en los trabajos en La
21 Oroya antes de los arbitrajes?

22 R: Doe Run Perú me había contratado para

1 presentar una evaluación inicial de la salud en
2 cuanto a las condiciones de La Oroya. Según
3 entiendo, eso se hizo por solicitud del MEM.

4 P: ¿Y cuándo fue eso? ¿Cuándo fue que usted
5 realizó esta primera evaluación de la salud, del
6 riesgo a la salud, mejor dicho?

7 R: Durante 2005.

8 P: ¿En 2005 usted trabajó junto con el
9 gobierno aparte de trabajar con Doe Run?

10 R: Sí, teníamos términos de referencia
11 provenientes del gobierno, reuniones con Doe Run
12 y con representantes del gobierno y elaboramos
13 nosotros un plan de trabajo para un estudio que
14 fue examinado por el gobierno. Ellos
15 esencialmente participaron en todas las etapas
16 del proceso.

17 P: ¿Qué es una evaluación del riesgo a la
18 salud?

19 R: Una evaluación del riesgo a la salud en el
20 ámbito de la contaminación ambiental tiene que
21 ver con una evaluación que busca diferentes
22 fuentes de químicos que se emiten al

1 medioambiente. Y vemos las guías según las cuales
2 estos elementos pasan del medioambiente a la
3 gente y vemos las dosis, las exposiciones y
4 comparamos estas dosis estimadas y exposiciones
5 estimadas con los niveles que se estiman seguros
6 y también hacemos una estimación de los relativos
7 riesgos de la exposición.

8 P: El Tribunal ha oído hablar de diferentes
9 informes que están en el expediente. ¿Cuáles son
10 los informes que usted ayudó a elaborar?

11 R: La evaluación de riesgo de 2005 y la de
12 2008, que fue suplementaria.

13 P: ¿Cuál fue el nombre del grupo o de la
14 empresa con la que usted trabajaba para esas dos
15 evaluaciones?

16 R: Integral Consulting.

17 P: Cuando hacemos referencia entonces al
18 informe de Integral de 2005 y al informe de
19 Integral de 2008, usted va a entender de lo que
20 nos referiremos. ¿Verdad?

21 R: Sí.

22 P: En este procedimiento se mencionó otro

1 informe, un informe de Gradient de 2004. ¿Usted
2 participó en ese informe?

3 R: Para nada.

4 P: ¿Viajó usted a La Oroya en 2005?

5 R: Sí, en varias ocasiones.

6 P: En general, ¿qué es lo que usted hacía?
7 ¿Qué hacía usted cuando iba allí?

8 R: Bueno, la primera vez que yo viajé, mi
9 colega Alma Cárdenas fue conmigo. Quizás
10 estuvimos en la misma reunión cuando nos reunimos
11 con el Ministerio por primera vez. Nuestro
12 objetivo, aparte de ver qué aspecto tenía la
13 comunidad y para tratar de entender cómo operaba
14 la fundición y cómo eran las emisiones, también
15 estábamos allí, decía, para recabar datos porque
16 precisábamos muchos tipos de datos para realizar
17 una evaluación del riesgo que fuera integral.

18 Nos reunimos con el personal de Doe Run y nos
19 llevó bastante tiempo recabar todos los datos
20 correctos porque teníamos que explicarle qué es
21 lo que precisábamos nosotros. Y cuando uno hace
22 una evaluación del riesgo, es importante entender

1 la calidad de los datos y si los datos son
2 idóneos para ser utilizados en ese ámbito, en el
3 ámbito de la evaluación de riesgo. No se puede
4 utilizar cualquier tipo de dato que esté por
5 allí. Así es que eso hicimos inicialmente.

6 P: ¿Usted observó las operaciones de minería y
7 de fundición antes de ir a La Oroya en 2005?

8 R: Sí, había estado yo trabajando en temas
9 relativos a fundiciones históricas y en operación
10 desde los 80.

11 P: Así que usted tenía algún tipo de marco de
12 referencia cuando fue allí para hacer una
13 comparación de lo que estaba viendo.

14 R: Sí.

15 P: ¿En general qué observó usted? ¿Cuál era la
16 naturaleza de las comunidades cuando usted fue
17 allí en 2005 y del ambiente, claro?

18 R: Las condiciones de la fundición eran
19 típicas de una fundición que operaba en los años
20 1950, en vez de en los años 2000. Doe Run estaba
21 trabajando arduamente para realizar muchos
22 cambios. Pero había importantes niveles de

1 emisiones que estaban generando exposiciones a la
2 comunidad.

3 P: Cuando usted interactuó con el personal de
4 DRP, ¿eran ellos personas que cooperaban con
5 usted?

6 R: Sí, trataban arduamente de entender qué es
7 lo que precisábamos nosotros y trataban de
8 satisfacer lo que nosotros les pedíamos. Éramos
9 nosotros realmente una carga, pero ellos trataban
10 de ayudarnos a obtener lo que precisábamos.

11 P: Entonces, ¿cuál era su actitud, la de
12 ellos, no, respecto de temas de calidad ambiental
13 y la mejora de la calidad ambiental de la planta?

14 R: Bueno, como creo que yo dije, en el informe
15 de 2004, o mejor dicho, -- bueno, uno de los
16 puntos de comparación más importantes tenía que
17 ver con la comparación con la fundición de Trail
18 de Columbia Británica. Yo trabajé con ellos en
19 una comunidad en los años 90. Allí se estaban
20 implementando muchos programas para tratar de
21 mejorar las cosas, programas de higiene,
22 etcétera, para reducir la exposición. Creo que es

1 posible que el personal de DRP en Perú quizás
2 haya consultado con los técnicos y con la gente
3 de programas comunitarios para establecer
4 programas que sirviesen para mitigar las
5 exposiciones. Cuando usted fue allí, ¿vio alguna
6 prueba de que los programas de higiene se habían
7 implementado para los trabajadores de la planta?

8 R: Había oído hablar de los programas para
9 trabajadores, pero lo que yo vi fueron las
10 estaciones de higiene y también las actividades
11 en la comunidad. Pasamos bastante tiempo en el
12 programa patrocinado por DRP y el gobierno, un
13 programa cooperativo de carácter sanitario en
14 donde la gente tenía acceso a duchas, por
15 ejemplo, y a lugares para lavarse las manos y
16 realmente agradecían mucho eso. Y esto, por
17 supuesto, en el momento en que DRP estaba
18 operando la fundición.

19 P: ¿Qué tipo de datos buscaba usted y su
20 equipo en la evaluación de riesgo a la salud?

21 R: Bueno, buscábamos datos de monitoreo del
22 aire y nos basábamos en ellos para que nos

1 brindasen esa información. También en dos
2 ocasiones enviamos a personas durante la época de
3 lluvias y durante la época seca para que nos
4 diera muestras del suelo y también del polvo
5 exterior y también dentro de las instalaciones a
6 casas y escuelas y también agua potable que salía
7 del grifo.

8 P: ¿Esto en particular estaba relacionado con
9 los niveles de plomo en sangre?

10 R: Lo más relevante para la evaluación del SO2
11 eran los datos del aire, pero en general la
12 ingestión de polvo y también de suelo es la vía
13 de exposición principal para el plomo y otros
14 metales en un entorno de fundición.

15 P: ¿Usted coleccionó también muestras de
16 sangre respecto de su trabajo?

17 R: No, por suerte teníamos un estudio de plomo
18 en sangre que se había realizado el año pasado,
19 entonces pudimos utilizar esos datos que fueron
20 cruciales para el diseño y la implementación de
21 la evaluación de riesgo.

22 P: Antes de los datos de sangre 2004, ¿ustedes

1 tenían algún elemento de comparación?

2 R: Creo que los datos que teníamos eran de los
3 trabajadores. No recuerdo si tal vez había datos
4 de la comunidad. Yo no sé si era un conjunto de
5 datos que tenía el mismo tipo de calidad en
6 cuanto a la amplitud y la especificidad respecto
7 de los niños jóvenes que básicamente era donde
8 nos concentrábamos para la exposición al plomo.

9 P: Entonces, en cuanto a los trabajadores y el
10 nivel de plomo en sangre, ¿usted recuerda los
11 datos en ese sentido?

12 R: Una vez que DRP se hizo a cargo de la
13 fundición lo que hizo DRP fue instituir algún
14 tipo de medidas mejores para la higiene
15 industrial de sus trabajadores. Por ejemplo,
16 estaciones con vestuarios y también duchas para
17 que los trabajadores no trajeran a sus casas la
18 contaminación. Y ahí entonces vimos que el nivel
19 de plomo bajó en un más o menos 30 por ciento
20 entre 1997 y 2005. Pero sé que esto tuvo
21 importancia porque eso implica que esos
22 trabajadores no estaban llevando a sus hogares

1 ese plomo que puede ser una vía importante para
2 que los niños queden expuestos al material.
3 Porque si alguien viene a su casa y deja las
4 ropas contaminadas entonces eso puede generar una
5 exposición.

6 P: El informe integral de 2005 es bastante
7 extenso y hay mucha información allí sobre los
8 modelos. ¿Nos puede decir lo que es un modelo de
9 exposición al plomo y por qué lo estaba haciendo?

10 R: Claro que sí. La instrucción que recibimos
11 del MEM en cuanto a los términos de referencia
12 fue realizar una evaluación de riesgo según las
13 pautas para la evaluación del riesgo de los
14 Estados Unidos. Y hay dos modelos que se utilizan
15 sistemáticamente por la EPA en los Estados Unidos
16 para predecir los niveles de exposición al plomo
17 en sangre en poblaciones que tienen un
18 determinado nivel de exposición. Utilizamos el
19 mismo modelo en adultos que utiliza la EPA, pero
20 el modelo principal para los niños se llama "el
21 modelo para la distribución biocinética del plomo
22 en sangre". Entonces, uno ingresa la información

1 y el modelo determina la distribución, es decir -
2 - y aquí estos promedio son el valor en el modelo
3 que genera la distribución. El modelo asume que
4 el nivel en sangre es un tanto sesgado, es decir,
5 hacia el alza. Nosotros teníamos los datos de
6 captación en sangre y por lo general había
7 distribución, es decir, eran valores simétricos,
8 un pico en el centro y luego se disipaban por
9 igual ambos lados. Entonces, juzgamos que no
10 podíamos utilizar este modelo IEUBK, que es el
11 modelo cinético, y tampoco tenían el componente
12 de polvo al aire libre, solamente puertas adentro
13 que supuestamente están vinculados. Si ustedes
14 tienen plomo en el suelo supuestamente se lo
15 lleva a la casa y que la concentración de polvo
16 se asume que hay un 70 por ciento de la
17 concentración del suelo. Entonces, utilizamos
18 algo que se llama el modelo de exposición
19 estocástico que es un modelo probabilístico y en
20 lugar de incorporar valores promedio para todos
21 estos parámetros incorporamos distribuciones y se
22 generó así la distribución. Entonces, tuvimos que

1 derivar estimaciones de distribución para todos
2 los insumos, suelo, ingestión de polvo y la
3 biodisponibilidad, es decir, la cantidad de
4 captación de plomo del suelo, cosas por el
5 estilo.

6 P: ¿Por qué estaban tratando de realizar estas
7 predicciones sobre cuáles serían los niveles de
8 plomo a futuro?

9 R: Tuvimos -- teníamos una tarea doble. La
10 primera tarea fue describir la exposición actual
11 y las fuentes de ellas entonces. Equiparamos
12 nuestro modelo con el plomo en sangre y de esta
13 manera llegamos a una idea de la cantidad de
14 polvo al aire libre y en ambiente cerrado que
15 contribuían a este nivel. Luego, la siguiente
16 meta fue: si las emisiones disminuyen de la
17 instalación, es decir, ya sean fugitivas o de
18 chimeneas, si las emisiones de polvo bajan, ¿qué
19 es lo que pasa con la concentración en sangre? Se
20 puede predecir. Creamos un modelo para predecir y
21 se nos dio modelos de cómo podían cambiar a
22 futuro, y colocamos esta información en el modelo

1 y establecimos decisiones sobre cuál era el nivel
2 de las caídas en el aire que llevarían a una
3 disminución de concentración en el polvo en
4 ambientes cerrados y al aire libre.

5 P: ¿Realizaron también recomendaciones a Doe
6 Run Perú en cuanto a cosas específicas que podían
7 hacer o deberían hacer para lograr esas
8 disminuciones en las emisiones que llevarían a un
9 nivel en sangre inferior?

10 R: Sí, sí. Trabajamos estrechamente con George
11 McVeel, quien era una persona, un doctor que
12 establecía modelajes atmosféricos y también con
13 insumos de Doe Run a fin de entender las fuentes
14 de las emisiones fugitivas y de las emisiones de
15 chimeneas. Y había observado en diferentes
16 lugares cómo estas emisiones fugitivas afectan a
17 las personas que están más cerca de una fuente ya
18 sea una fundición, una refinería o lo que fuese.
19 Y se había también mencionado esto en la
20 evaluación de gradiente, pero yo concluí que el
21 control de las emisiones fugitivas, y no era
22 solamente una tarea porque había muchas fuentes

1 de estas emisiones fugitivas, pero nosotros
2 creíamos que esta iba a ser la acción más
3 efectiva que podrían realizar Doe Run Perú en el
4 corto plazo para reducir los impactos más
5 importantes en sangre que se acercaban -- que
6 eran los que estaban muy cerca en La Oroya
7 antigua, muy, muy cerca de la fundición.
8 Realizamos recomendaciones en relación con las
9 emisiones fugitivas y también toda una serie de
10 recomendaciones para mejorar la vigilancia
11 atmosférica. Recomendamos la ubicación de una
12 estación de vigilancia y monitoreo y otras
13 intervenciones comunitarias.

14 P: Su informe se concentra en gran medida en
15 las emisiones actuales de la planta, ¿pero creía
16 usted que las emisiones históricas desempeñaron
17 alguna función en los niveles elevados en la
18 comunidad?

19 R: Dejamos muy en claro en el informe que
20 estábamos buscando las condiciones actuales, no
21 solamente las emisiones actuales. Entonces,
22 obviamente el suelo es un registro histórico de

1 las emisiones de la planta desde la década de
2 1920. Y el suelo contribuía a las exposiciones,
3 no era la fuente principal, pero sí estaba
4 contribuyendo y había también focos de polvo
5 contaminado en toda la comunidad, tanto a puertas
6 cerradas como al aire libre. Yo le diría que
7 estábamos buscando las condiciones actuales, no
8 las emisiones actuales.

9 P: ¿Estas condiciones actuales incluyen la
10 contaminación que había ocurrido incluso antes de
11 que Doe Run se hiciese cargo de la planta?

12 R: Asumo que sí, no tengo manera de medirlo.

13 P: Después de que se expidiese su informe,
14 usted y su equipo, junto con el gobierno,
15 ¿presentaron las conclusiones a otros más allá de
16 Doe Run?

17 R: Sí, incluso dentro de Doe Run realizamos
18 presentaciones a los trabajadores así como a la
19 gerencia, pero creo que fue algo que ocurrió
20 antes de haber finalizado la evaluación de riesgo
21 de 2005 antes de terminar el informe. Presenté
22 nuestras conclusiones en una serie de tres

1 reuniones públicas, dos se celebraron en La Oroya
2 y la otra en Huancayo, y las dos de La Oroya se
3 realizaron en los estadios de fútbol con la
4 asistencia de millares de personas. No todos
5 ingresaron, yo creo que había pantallas afuera,
6 al menos una seguro. Fue realmente increíble. Y
7 había preguntas, la gente escribía las preguntas
8 y nos entregaban las preguntas. Y no era
9 solamente nuestro informe sino que estas eran
10 reuniones en las cuales se presentaba toda la
11 solicitud del PAMA, la amplitud del PAMA. George
12 McVeel, Alma y yo estábamos también con la gente
13 del MEM y Doe Run Perú, y en Huancayo yo estaba
14 junto al ministro de salud del gobierno.

15 P: ¿Entendía usted que su informe de 2005 era
16 parte del grupo de estudios en relación con la
17 solicitud de extensión de prórroga de DRP?

18 R: Sí, porque esto era parte de predecir lo
19 que podría ser logrado hasta 2007 que es lo que
20 llevaría más tiempo, entonces nuestras
21 predicciones se basaban en cuál de los diferentes
22 proyectos podía ser puesto en marcha dentro de

1 este período y luego volvimos en 2008 para
2 verificar cómo estas predicciones se comparaba
3 con la realidad.

4 P: Hablemos sobre los informes de 2008. ¿Usted
5 vino y qué es lo que observó, qué es lo que había
6 cambiado desde su última visita?

7 R: Bueno, había nuevos datos de niveles en
8 sangre que era lo más interesantes porque los
9 niveles de plomo en sangre habían bajado
10 marcadamente. En un breve período de tiempo como
11 ese fue algo realmente muy emocionante, eran
12 superiores a los que yo quería pero eran muy por
13 debajo de lo que teníamos antes. Y también se
14 condecían con las predicciones de nuestro modelo,
15 lo cual era realmente excelente porque era un
16 modelo realmente complicado.

17 P: ¿DRP había iniciado o había finalizado las
18 recomendaciones que usted y su equipo habían
19 colocado en el informe de 2005?

20 R: Teníamos una lista detallada en el informe
21 de 2008 con recomendaciones y cuáles
22 recomendaciones se habían alcanzado. Yo creo que

1 prácticamente todas ellas -- se me ocurre una que
2 no era lo que habíamos recomendado y estábamos
3 haciéndonos eco de una recomendación de otros y
4 era como un comité de inspección de fiscalización
5 para poder avanzar el proceso con diferentes
6 representaciones y no fue posible. Pero yo creo
7 que gran parte del resto sí, se había
8 materializado, según nuestras recomendaciones.

9 P: En su opinión, ¿cuál es la conexión entre
10 Doe Run Perú que estaba trabajando y llevando
11 adelante estos proyectos recomendados por un lado
12 y por otro lado los niveles más bajos de plomo en
13 sangre?

14 R: Bueno, la relación era directa.

15 P: Ya sea en 2005 o en 2008 cuando usted fue a
16 La Oroya, ¿el gobierno había hecho algo para
17 solucionar el tema del suelo alrededor de la
18 comunidad?

19 R: No, según lo que yo sé.

20 P: Quiero ahora pasar a algunos temas más
21 técnicos y preguntarle sobre algunos puntos
22 específicos de su informe.

1 Usted había mencionado que había tomado
2 muestras del suelo, del polvo puertas afuera,
3 puertas adentro. En su modelo, ¿usted podía
4 predecir el impacto de cada uno de estos factores
5 individuales en los niveles de plomo en sangre?

6 R: Sí, teníamos una serie de gráficos de
7 tortas que mostraban las vías de exposición en
8 diferentes momentos y comunidades. La
9 contribución relativa era diferente en La Oroya
10 Antigua y era diferente en 2005 a diferencia de
11 2006 o en Huanchan.

12 P: También trató de tener en cuenta, creo que
13 usted había mencionado que la ingestión de plomo
14 era el factor principal en los niveles de sangre
15 -- de plomo en sangre. ¿Cuál era la cantidad de
16 plomo en sangre, hay algún factor que tiene en
17 cuenta, por ejemplo, la cantidad de plomo en
18 sangre que se absorbe?

19 R: Sí, este es un ámbito en el cual habíamos
20 realizado gran cantidad de investigación y con
21 frecuencia, el plomo en el suelo tal vez tenga
22 una biodisponibilidad inferior a la que tienen,

1 por ejemplo, los alimentos o el agua potable.
2 Pero por lo general las fundiciones nosotros
3 esperamos que el grado de absorción sea bastante
4 alto, porque por lo general son formas de plomo
5 más solubles y las partículas del suelo son más
6 pequeñas; utilizamos una estimación superior.
7 Usted tiene que incorporar también cuál es el
8 polvo en la dieta, en el suelo y en el agua y
9 estimamos, sí, el nivel en la dieta.

10 P: Le quiero mostrar ahora C-139. Aquí hay un
11 cuadro, en la página 242; 4-4. Y estamos aquí
12 adentrándonos en detalles. ¿Me puede decir qué es
13 esto?

14 R: Sí, estos son los supuestos de insumos para
15 este modelo probabilístico que le expliqué.
16 Usted verá que, para la ingestión de suelo, la
17 ingestión de agua tenemos una estimación como que
18 es la central y allí, a partir de allí realizamos
19 una distribución, pero para la absorción abajo,
20 si ustedes se fijan en la mitad, hay tres cifras.
21 Fijémonos, por ejemplo, en el polvo en ambientes
22 cerrados, distribución triangular en lo que hace

1 a 35 punto medio, baja 15, nivel alto 65.
2 Asumimos entonces que la gama de absorción en
3 diferentes personas en una población se
4 encontraría en esta distribución triangular.

5 P: Si usted realizase -- usted tiene por
6 ejemplo lo mismo, para agua, suelo, dieta. Para
7 el suelo, por ejemplo, ¿cuáles son los tres
8 factores mínimo, probable y máximo que tiene allí
9 enumerado? 10, 30 y 50 por ciento. Si usted
10 está tratando de predecir cuál es a futuro el
11 nivel a futuro de plomo en sangre sobre la base
12 de medidas correctivas propuestas, ¿qué factor
13 debe utilizar para establecer esa predicción?

14 R: Bueno, si usted está preguntando en
15 promedio, es decir, establecer una predicción
16 promedio tiene que utilizar el 30 por ciento. Es
17 decir, el que tiene mayor probabilidad, el del
18 medio. Si usted asume 10 estaría subcalculando
19 por un factor de 3.

20 P: ¿El factor de suelo que usted tiene aquí en
21 este gráfico incluye el polvo en ambientes
22 cerrados que usted mencionó, no hace mucho

1 tiempo?

2 R: Yo creo que asumimos que el polvo a puertas
3 cerradas tenía la misma distribución que el polvo
4 en exteriores. No lo veo aquí, entonces,
5 nosotros asumimos que la tasa de absorción del
6 polvo es superior incluso a la tasa de absorción
7 del suelo.

8 P: Veamos la página 143 de este anexo. Son
9 los tres párrafos superiores. En esta parte de su
10 informe usted habla de la concentración en polvo.
11 En este párrafo aquí arriba usted dice que las
12 concentraciones en polvo se calcularon como
13 porcentaje del polvo al aire libre, sobre la base
14 de la relación observada de concentraciones de
15 polvo en ambientes cerrados y al aire libre
16 muestreadas en 2007, factores de 0,6.

17 R: Bueno, estábamos prediciendo aquí el futuro
18 cuando no teníamos datos del polvo a puertas
19 cerradas y estábamos asumiendo que las plantas de
20 ácido ya estaban instaladas y se había reducido
21 las emisiones al aire. Al mismo tiempo, uno no
22 tiene la incidencia atmosférica para el polvo,

1 pero sí tiene la incidencia para el suelo y
2 también el polvo de ambiente cerrados.

3 Entonces, usted no puede simplemente poner un
4 nivel de cero cuando está analizando el valor.
5 Entonces, tiene que considerar que el suelo
6 todavía es un medioambiental activo en la
7 comunidad que tendrá las mismas concentraciones
8 en el polvo al aire libre y una fracción también
9 en el polvo en ambientes cerrados.

10 P: Si nosotros podemos tomar todas las
11 emisiones en La Oroya de la planta, ¿habría
12 todavía alguna incidencia del suelo y del polvo
13 del suelo y también del polvo en ambientes
14 cerrados que se ve en los valores de sangre que
15 predijo?

16 R: Bueno, hacemos la predicción aquí en el
17 siguiente párrafo, donde decimos que después de
18 2009 cuando las plantas ya estaban presuntamente
19 instaladas todavía veíamos un nivel de plomo en
20 sangre medio en La Oroya Antigua de 15
21 microgramos por decilitro. Gran parte de estas
22 fracciones muy grandes no sé si se encuentran en

1 ese párrafo u oración, pero casi todos los niños
2 en La Oroya Antigua todavía tenían valores de
3 polvo superiores a 10 por decilitro. Diez, es
4 decir, es el nivel que origina preocupación entre
5 los centros para el control de enfermedades.

6 P: Usted me dice que esta es una reducción
7 marcada del valor que tenía en 2007 de 21
8 microgramos por decilitro. Entonces, si el
9 impacto de las medidas correctivas que estaba
10 tomando DRP en realidad fuesen instigadas, ¿usted
11 estaba aquí previendo una reducción realmente
12 impresionante?

13 R: Sí.

14 P: ¿Y esto también habría incidido en el
15 dióxido sulfúrico?

16 R: Sí. ¿Las plantas? Sí.

17 P: ¿Y usted observó en 2008 que hubo ya algún
18 recorte en las emisiones del dióxido sulfúrico?

19 R: No recuerdo qué es lo que dijimos en 2008.
20 Yo sé que en 2005 el programa de recorte había
21 llevado a una reducción bastante marcada en la
22 que superaban las que teníamos para 24 horas.

1 Tal vez esté en el informe en 2002, pero no lo
2 recuerdo.

3 P: En general si nosotros -- estoy tratando de
4 llegar a una conclusión aquí, pero tomamos estos
5 informes extensos de más de 300 páginas, con
6 estadísticas, datos, etcétera, pero ¿le parecía a
7 usted...? ¿O por qué no describe cómo funcionaban
8 los estándares y las prácticas de DRP desde su
9 observación en general?

10 R: ¿En general? Parecerían concentrarse
11 realmente en la seguridad de los trabajadores, de
12 la comunidad y estaban haciendo todo y al mismo
13 tiempo estaban tratando de llevar adelante la
14 administración de una planta bastante anticuada y
15 renovarla. Parece que estaban comprometidos.

16 P: Y sobre la base de lo que usted observó,
17 ¿le pareció a usted que las normas y las
18 prácticas eran más o menos protectoras del medio
19 ambiente y la salud pública en comparación con
20 Centromin?

21 R: Yo no tuve una observación directa de lo
22 que se estaba haciendo cuando Centromin estaba a

1 cargo de la planta. No creo que sea mejor de lo
2 que hizo DRP al asumir control. Sé que la
3 comunidad ofrecía su respaldo y estaba muy feliz
4 de que nosotros estuviésemos allí. Yo sé que
5 volví en 2008 y estaba hablando con una de las
6 mujeres en el convenio y le dije: "¿Hay algún
7 informe de algún beneficio?". "Sí, es excelente,
8 tenemos todos estos programas adicionales y ha
9 sido realmente de utilidad".

10 P: Entonces, ¿usted presenció, vio mejoras
11 sustanciales con sus propios ojos entre 2005 y
12 2008?

13 R: Sí.

14 P: Y si usted pudiese referirse a este
15 proyecto, el proyecto 2005 y el proyecto 2008,
16 ¿cuántas semanas, meses llevaron?

17 R: Bueno, el proyecto 2005 en especial, fue
18 realmente increíble que lo hubiésemos terminado
19 tan rápido. Lo terminamos en el lapso de un año
20 y a la luz de la magnitud de ese esfuerzo
21 desplegar a las personas para que realizasen el
22 muestreo, el análisis, la escritura del informe,

1 incluso realizar dos rondas de revisión y
2 aprobación del MEM. Creo que lo habíamos
3 terminado a finales de 2005 y en 2008 también
4 estábamos aquí con poco tiempo y en ese caso los
5 datos estaban disponibles, no hizo falta recoger
6 nada, pero también lo hicimos. No recuerdo
7 cuánto nos llevó, unos seis meses por lo menos,
8 asumo.

9 P: Y desde un punto de vista personal, doctora
10 Schoof, estos proyectos de La Oroya, ¿qué
11 significaron para su carrera?

12 R: Yo he realizado gran cantidad de
13 investigación y tengo muchas publicaciones que
14 son importantes para mi trayectoria profesional.
15 Pero estas dos evaluaciones de riesgo son algo
16 muy importante para mí, creo que realmente
17 logramos hacer algo importante y fueron cosas
18 importantes que hicimos.

19 P: Con esto, concluyo mis preguntas.

20 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
21 Muchas gracias, señor Fogler.

22 Ahora paso la testigo. Usted me está

1 sonriendo. ¿Es usted?

2 SEÑORA GEHRING FLORES (Interpretado del
3 inglés): Sí. No sé si quiere celebrar ahora la
4 pausa para el café o quiere que comience.

5 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
6 Creo que tiene sentido. Tenemos una pausa hasta
7 las 3:12.

8 Usted conoce las reglas.

9 SEÑORA SCHOOF (Interpretado del inglés): Creo
10 que me tengo que quedar aquí, salvo por una
11 visita rápida al baño.

12 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
13 No, no tiene que quedarse aquí, pero no puede
14 hablar del caso. Si usted quiere yo le puedo
15 traer café.

16 SEÑORA SCHOOF (Interpretado del inglés):
17 Gracias.

18 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
19 ¿Quiere el café aquí?

20 SEÑORA SCHOOF (Interpretado del inglés):
21 Puedo ir y buscar una taza de té, si me permite.

22 (Pausa para el café.)

1 ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

2 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
3 Estamos listos.

4 Respecto del tema procesal, hemos reflexionado
5 y lo que hemos decidido es que vamos a dedicar
6 una hora adicional el martes y miércoles y
7 tendremos el viernes para que ustedes presenten
8 sus conclusiones. Después efectuaremos una lista
9 de preguntas muy pertinentes para que ustedes las
10 respondan en los escritos postaudiencia a efectos
11 de que ustedes se concentren específicamente en
12 aquellos puntos que le interesan al Tribunal. Y
13 si piensan que es de ayuda para el Tribunal, les
14 daremos la oportunidad de que efectúen
15 declaraciones adicionales. ¿Lo resumí
16 correctamente? Les pregunto a mis colegas. No sé
17 si quieren agregar algo.

18 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
19 inglés): Les formularemos a ustedes preguntas
20 para que ustedes puedan indicar cuál es el
21 alcance pleno de los escritos postaudiencia.

22 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):

VERSIÓN FINAL

1 Eso lo haremos el viernes al final de la sesión.

2 INTERROGATORIO A LA PERITO ROSALIND A. SCHOOF

3 (Continuación)

4 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):

5 Muy bien.

6 Alea iacta est, no sé si esto sea parte del
7 common law, que implica una falsificación del
8 inglés, pero en fin, continuemos con el
9 interrogatorio de la señora Schoof.

10 SEÑORA GEHRING FLORES (Interpretado del
11 inglés): Muchas gracias, señor Simma.

12 Buenas tardes, señora Schoof.

13 SEÑORA SCHOOF (Interpretado del inglés):

14 Buenas tardes.

15 SEÑORA GEHRING FLORES (Interpretado del
16 inglés): Es un placer conocerla. Soy Gaela
17 Gehring Flores y represento a la República del
18 Perú y a Activos Mineros en este arbitraje.

19 Si usted en algún momento precisa un receso o
20 quiere ver algún documento, por favor me lo
21 indica.

22 A efectos de que conste en actas, su trabajo

1 en La Oroya fue de suma importancia para el
2 pueblo de La Oroya y estoy segura de que ellos le
3 estarán a usted muy agradecidos por la labor
4 realizada.

5 Durante su interrogatorio directo usted habló
6 de los dos informes que presentó mediante
7 Integral: uno en 2005 y el otro en 2008.

8 SEÑORA SCHOOF (Interpretado del inglés): Sí.

9 P: También mencionó que hubo otra evaluación
10 de riesgo para salud que se efectuó respecto de
11 La Oroya y fue efectuado por otra empresa llamada
12 Gradient en 2004. ¿Correcto?

13 R: Correcto.

14 P: ¿Alguna vez realizó usted alguna evaluación
15 de riesgo para la salud de otras instalaciones
16 operadas por Renco?

17 R: No, no que lo recuerde.

18 P: ¿O por Doe Run?

19 R: No, no creo. No.

20 P: ¿O cualquier otra entidad relacionada con
21 Renco o con Doe Run?

22 R: No, no según recuerdo.

1 P: Se lo pregunto porque hay pocos lugares en
2 su CV en donde usted menciona trabajos en Utah.
3 ¿Eso tiene que ver con una instalación propiedad
4 de Magcorp?

5 R: No. Creo que no.

6 P: ¿Conoce usted la planta de Missouri de Doe
7 Run que es una fundición de plomo? Creo que está
8 cerrada ahora, ¿pero usted tiene conocimiento de
9 esa planta?

10 R: Bueno, sé que existen, pero no diría que
11 estoy familiarizada con ella. Bueno, sé que
12 existe.

13 P: Vi en su CV que usted trabajó en una ciudad
14 del Oeste medio en Estados Unidos Y no sabía si
15 eso tenía que ver con su trabajo en Missouri.

16 R: No.

17 P: En cuanto a la evaluación de riesgo para la
18 salud que usted realizó en La Oroya o cerca de La
19 Oroya en cuanto a su informe de 2005, ¿usted
20 estudió la información relativa a las emisiones
21 del complejo metalúrgico de DRP?

22 R: Nos concentramos en la recolección de

1 datos, así que no recuerdo, aparte de ver
2 registros de calidad de aire y monitoreo de
3 datos, algo más no recuerdo.

4 P: ¿Usted examinó la evaluación de riesgo para
5 salud efectuada por Gradient?

6 R: La leí antes de que efectuásemos la
7 nuestra.

8 P: ¿Eso le brindó a usted información respecto
9 de las emisiones del complejo?

10 R: Probablemente, hace mucho tiempo que fue
11 eso.

12 P: Usted estudió el documento que llamamos "El
13 PAMA" aquí en este arbitraje, me imagino.

14 R: Lo intentamos. No teníamos una traducción
15 al inglés que fuera muy confiable en aquel
16 momento, así que recuerdo que mi colega podía
17 leer el español y estábamos tratando de
18 entenderlo de esa forma.

19 P: En su informe de 2005, dice usted que el
20 objetivo principal del PAMA era que DRP
21 concluyera proyectos a efectos de reducir las
22 emisiones de DRP para poder lograr niveles

1 máximos permisibles identificados por el MEM.
2 ¿Recuerda?

3 R: ¿Usted dijo que eso estaba en mi informe?
4 Disculpe.

5 P: Sí, en su informe de 2005. Quizás esté en
6 todos sus informes, pero yo lo vi en el informe
7 de 2005.

8 R: No tengo motivos para cuestionar lo que
9 usted dice que consta en el informe.

10 P: Pero hoy en día, doctora, ¿usted entiende
11 que ese es el objetivo principal del PAMA?

12 R: Sí.

13 P: Durante su directo usted dijo que DRP fue
14 de mucha ayuda cuanto efectuaba usted sus
15 evaluaciones porque DRP le brindaba a usted
16 información. ¿Piensa usted que DRP le brindó a
17 usted toda la información pertinente respecto de
18 sus operaciones en materia de emisiones a efectos
19 de que usted pudiese efectuar su evaluación de
20 riesgos para la salud?

21 R: Sí, en algunos momentos ciertos miembros
22 del personal tenían dificultades para entender lo

1 que nosotros estábamos solicitándoles. Pero para
2 el momento en que realizamos la evaluación del
3 riesgo para la salud entendimos que teníamos
4 todos los elementos que eran pertinentes.

5 P: ¿Recuerda usted si usted examinó
6 información respecto de DRP y de Centromin en
7 materia de emisiones en aquel momento?

8 R: No lo recuerdo.

9 P: Recuerda usted haber examinado el tema de
10 las emisiones fugitivas, imagino.

11 R: Sí.

12 P: Cuando usted fue a la planta de DRP, le
13 quedaba claro a usted que la planta de DRP tenía
14 emisiones fugitivas. ¿Verdad?

15 R: Sí.

16 P: ¿Y por qué es eso?

17 R: Bueno, porque uno puede ver los humos que
18 surgen de allí, también el impacto atmosférico
19 que proviene de varias partes de la planta,
20 dependiendo del clima de ese día ya las
21 operaciones que se estuviesen realizando.

22 P: Imagino que usted y su personal utilizaban

1 mascarillas cuando estaban en la planta de DRP.

2 R: Yo no pasé mucho tiempo en la planta. No
3 recuerdo haber utilizado una mascarilla. Supongo
4 que el personal probablemente estaba utilizando
5 mascarillas cuando estaba tomando muestras del
6 polvo en los pisos. Me imagino que utilizaban
7 mascarillas en esas instancias.

8 Claro, si había un requisito en la planta de
9 utilizar mascarilla, cumplíamos con esas reglas.

10 P: Pero si usted sabía que la planta tenía
11 varias fuentes de emisiones fugitivas,
12 independientemente de lo que usted recuerda, ¿uno
13 estaría caminando por la planta en la presencia
14 de fugitivas sin mascarilla?

15 R: Bueno, sí, yo simplemente estaba allí
16 durante breves períodos.

17 Usted está hablando de la planta en sí.
18 ¿Verdad?

19 P: Sí.

20 R: Bueno, generalmente cuando vamos a
21 instalaciones industriales seguimos los
22 requisitos de seguridad e higiene que están allí

1 vigentes.

2 P: Y durante su directo, usted mencionó que
3 una de las conclusiones principales de su informe
4 de 2005 fue que la producción de emisiones
5 fugitivas era prioridad. ¿Correcto?

6 R: Desde mi perspectiva, la reducción de las
7 emisiones fugitivas tendría el mayor impacto, en
8 especial en La Oroya Antigua.

9 P: Al principio usted estaba hablando de la
10 información sobre el monitoreo del aire, el
11 dióxido de sulfuro -- de azufre, y me imagino que
12 el nivel de dióxido de azufre cuando usted estuvo
13 allí en 2004 era bastante alto. ¿Es esto verdad?

14 R: En 2005.

15 P: 2005. Sí, correcto. Pero usted mencionó
16 que el monitoreo de la calidad del aire con
17 respecto al plomo no era tan importante. Y aquí
18 quiero interrumpir aquí y asegurarme de que el
19 Tribunal entienda exactamente cómo se llega a eso
20 en La Oroya. Y corrijame si me equivoco.

21 Desde el punto de vista general, las emisiones
22 de gas salen de la planta y esas emisiones

1 gaseosas contienen dióxido de azufre, entre otras
2 cosas, y también partículas finas que incluyen
3 plomo. ¿Es esto correcto? ¿Es decir que se
4 desplazan en la nube gaseosa?

5 R: Sí, pueden desplazarse a diferentes ritmos.
6 Pero usted tiene que realizar el modelo separado
7 de las emisiones gaseosas si estamos viendo el
8 transporte a largo plazo.

9 P: Simplemente quería asegurarme de que quede
10 en claro de que el plomo se desplaza por el aire.
11 ¿Es esto correcto?

12 R: Plomo que está siendo liberado de la planta
13 de chimeneas o sobre la superficie y diferentes
14 cosas tienen que desplazarse por la atmósfera y
15 quizás salen de la planta por otros medios. Pero
16 en lo que hace a las emisiones atmosféricas, sí.

17 P: Y luego, esencialmente, si el plomo
18 desciende sobre la comunidad, es como si fuese
19 nieve, para establecer una analogía. Bueno, no
20 es como la nieve, pero deja polvo o capas de
21 polvo sobre la comunidad. ¿Es esto correcto?

22 R: Caen las partículas y se mezclan con el

1 polvo en superficie que ya se encuentra allí
2 pero, en general, lo que usted dijo es correcto.

3 P: En su informe sobre la evaluación sanitaria
4 de 2005 usted explicó que Doe Run Perú le
5 solicitó a Integral que realizase una evaluación
6 sanitaria para cumplir, y usted utilizó las
7 palabras "el decreto supremo." ¿Entiende usted
8 que el decreto supremo era un documento del
9 gobierno que permitía a Doe Run Perú solicitar
10 una prórroga para finalizar el proyecto de la
11 planta de ácido sulfúrico?

12 R: Yo no creo que haya hecho referencia al
13 decreto supremo. No creo conocerlo demasiado.

14 P: Se encuentra en el xviii.

15 R: ¿Dónde?

16 P: En su informe 2005.

17 R: Ah, bueno.

18 P: Permítame decirle que está allí y quería
19 asegurarme de que usted entendiese el contexto,
20 el contexto en el cual usted estaba realizando el
21 estudio.

22 ¿Pero usted, doctora Schoof, sabe que DRP

1 planeaba solicitar una extensión para finalizar
2 el proyecto de la planta de ácido sulfúrico?

3 R: Sí.

4 P: Y el decreto supremo esencialmente exigió a
5 Doe Run Perú realizar una evaluación sanitaria
6 para solicitar una prórroga. ¿Es eso lo que
7 usted creía en ese momento?

8 R: Yo entendí que el MEM había dicho que Doe
9 Run Perú debía contratar a un consultor
10 independiente para realizar la evaluación
11 sanitaria. No recuerdo el fundamento real en su
12 momento.

13 P: ¿Y alguien en el MEM o Doe Run Perú explicó
14 que si la contrataban a usted, en lugar de seguir
15 con Gradient, porque ello era parte de los
16 requisitos del decreto supremo, este era el
17 motivo, así lo entendió?

18 R: Asumí que buscaban a alguien externo de
19 Gradient.

20 P: ¿Y por qué lo asumió?

21 R: Bueno, porque dijeron que deseaban a un
22 consultor independiente.

1 P: Y para que quede en claro, vi en su informe
2 que usted trabajó en Gradient antes de trabajar
3 en Integral. ¿Participó usted de alguna manera
4 en el estudio de Gradient?

5 R: No.

6 P: ¿Y habló usted con gente de Gradient antes
7 de realizar su estudio para tener una idea de lo
8 que estaba por hacer?

9 R: Sí.

10 P: ¿La gente de Gradient le explicó por qué se
11 los había contratado a ellos?

12 R: Si me lo explicaron, no me acuerdo.

13 P: Bien. ¿DRP le ofreció información sobre el
14 contexto y por qué se había contratado a
15 Gradient, después a usted?

16 R: Más allá de lo que ya dije anteriormente,
17 no recuerdo ningún detalle.

18 P: Y usted estuvo aquí observando la audiencia
19 cuando estaba declarando la señora Alegre.
20 ¿Verdad?

21 R: Sí, parte de su testimonio.

22 P: ¿Escuchó cuando ella estaba hablando sobre

1 los informes del MEM de 2003, que siguieron a los
2 informes de SVS de 2003?

3 R: Debo confesar que no estaba prestando
4 demasiado atención.

5 P: Solamente le pregunto porque el informe
6 2003 del MEM al que hizo referencia a través de
7 la lectura la señora Alegre, exigía que Doe Run
8 Perú realizase una evaluación sanitaria
9 preliminar en respuesta a las inquietudes del MEM
10 que Doe Run Perú había aumentado la producción,
11 estaba utilizando concentrados más sucios y que
12 las emisiones -- o que la calidad del aire se
13 estaba empeorando en La Oroya.

14 ¿Escuchó usted a Gradient o Doe Run Perú
15 decir esto antes?

16 R: No lo recuerdo.

17 P: Cuando usted estaba realizando su propia
18 evaluación del riesgo para la salud en 2005,
19 ¿nadie le había dicho a usted que había
20 inquietudes en torno al desempeño de Doe Run Perú
21 y el empeoramiento de la calidad atmosférica?

22 R: No le puedo decir por sí o por no, no creo,

1 pero han transcurrido prácticamente veinte años.

2 No recuerdo.

3 P: Sí, ha pasado cierto tiempo.

4 Y le pregunto simplemente porque en el informe
5 de Integral de 2005 usted no mencionó ninguna
6 mejora en las emisiones de DRP. Pero en la página
7 10 de su informe pericial usted dice que Doe Run
8 Perú mejoró sustancialmente la fundición que
9 llevaron a una disminución del 30 por ciento de
10 las emisiones de partículas al aire. ¿Recuerda
11 haber dicho esto en el informe en este caso?

12 R: Sí.

13 P: ¿Y recuerda usted de dónde obtuvo esta
14 información que Doe Run Perú había disminuido las
15 emisiones en un 30 por ciento?

16 R: No en este momento.

17 P: Creo que voy a mostrar esto en pantalla.
18 C-047, que es el caso al amparo del Tratado.
19 ¿Reconoce usted este documento, doctora Schoof?

20 R: En algún momento tuve toda una serie de
21 informes que se parecían a este. No tengo ni
22 idea si vi este en particular.

1 P: Permítame decirle que yo le muestro el
2 documento que se cita en su informe pericial.

3 R: Bueno, entonces lo he visto.

4 P: Y podemos pasar a la página 7 del PDF, y no
5 sé si esto ayudará a que usted recuerde. Este es
6 un informe dirigido a la comunidad de La Oroya,
7 que fue expedido por Doe Run Perú en 2002.

8 En ese momento, el señor Kenneth Buckley era
9 presidente y gerente General de Doe Run Perú. En
10 este documento, Doe Run Perú incluye algunas
11 afirmaciones sobre la reducción de las emisiones,
12 algunas de las cuales analicé con el señor
13 Buckley la semana pasada. ¿Tuvo usted la
14 oportunidad de estar presente en el testimonio
15 del señor Buckley?

16 R: No.

17 P: Vamos a pasar a la página 10 del PDF.
18 ¿Cree usted haber recibido la información sobre
19 la reducción de las emisiones en algo de este
20 tipo, doctora Schoof?

21 R: Lo lamento, pero no lo recuerdo.

22 P: ¿Usted pensó en su informe pericial que

1 este documento de DRP era una fuente creíble y
2 fidedigna de las emisiones de DRP en ese momento?

3 R: Si yo lo cité, seguramente.

4 P: ¿Y no vio nada mientras usted estuvo allí
5 que haya visto, conversación que haya mantenido
6 que la hubiesen llevado a poner en tela de juicio
7 que la información que le ofrecía DRP tal vez no
8 fuese precisa en cuanto a las emisiones?

9 R: No, según recuerdo, no.

10 P: Cuando usted dice en su informe pericial,
11 en este caso de 2021, que DRP realizó mejoras
12 marcadas que llevaron a una disminución en un 30
13 por ciento de las emisiones de partículas, esto
14 no refleja las emisiones fugitivas. ¿Verdad?

15 R: Una vez más, no tengo demasiados detalles
16 en mi memoria, pero presuntamente no. Son
17 emisiones de chimenea.

18 P: Muy bien. Son de chimeneas porque a usted
19 le preocupaban las emisiones fugitivas, según lo
20 manifestó en el informe de 2004 -- 2005, perdón y
21 usted no vio ninguna disminución por parte de Doe
22 Run Perú de las emisiones. ¿Verdad?

1 R: Bueno, no sé si hubo alguna reducción o no.
2 Simplemente, me pareció que estábamos luchando
3 para que el MEM aceptase que el control de las
4 emisiones fugitivas iba a ser muy importante.

5 P: Y la meta de su primer estudio en 2005, de
6 hecho fue predecir lo que ocurriría, entre otras
7 cosas, con niveles de plomo en sangre de los
8 niños si Doe Run Perú en realidad completase el
9 plan de la planta de ácido de azufre. ¿Verdad?

10 R: Sí. Pero también previmos las reducciones
11 que ocurrirían con diferentes fuentes -- con el
12 control de diferentes fuentes de emisiones
13 fugitivas, según el modelo que se realizó con
14 George McVehil.

15 P: La noción de que Doe Run Perú había
16 incluido muchas mejoras a la operación de la
17 fundición, digo muchas. ¿Sabe usted cuáles eran
18 estas mejoras para llevar a una disminución del
19 30 por ciento en las emisiones de partículas?

20 R: No lo recuerdo.

21 P: ¿Habría esto provenido de este documento?
22 ¿El informe de Doe Run para la comunidad en 2002?

1 R: No lo sé.

2 P: Uno de los motivos por los cuales las
3 emisiones fugitivas son tan especialmente
4 preocupantes, por cierto, a partir de su informe
5 de 2005, es por su impacto especialmente tóxico y
6 de alta dosis en las comunidades adyacentes a la
7 fundición. ¿Correcto?

8 R: No es que sean más tóxicas, simplemente que
9 es la contribución a la exposición que ocurre.
10 Entonces, el plomo de cualquiera de estas fuentes
11 tiene que ser similar. Tiene un potencial tóxico
12 similar asumiendo que la distribución de las
13 partículas es similar, pero de hecho si las
14 emisiones fugitivas tienen partículas realmente
15 grandes tal vez sean menos tóxicas, pero el hecho
16 de que las emisiones fugitivas van a incidir en
17 las poblaciones de la zona en gran, mayor medida
18 que una emisión de una chimenea que tiene 50
19 metros -- 450, 150 metros de altitud, bueno, la
20 situación es muy diferente cuando ustedes se
21 alejan de La Oroya antigua, pero en La Oroya
22 antigua es donde los niveles de plomo son más

1 altos, nos va a llevar también así a que haya
2 niveles de plomo en sangre superiores y que las
3 fugitivas también sean -- tengan, las emisiones
4 fugitivas tengan importancia central en lo que
5 hace a las emisiones de chimenea.

6 P: Bueno, sí, pero si el Tribunal tiene una
7 idea muy clara al menos de la planta de la
8 fundición de Doe Run Perú los gases estaban
9 dirigidos a la chimenea principal, atravesaban
10 esta chimenea y había un gran filtro, Cottrell,
11 el principal. ¿Me entiende?

12 R: Bueno, yo ya escuché hablar de Cottrell.

13 P: Entonces los gases eran filtrados y luego -
14 - eran filtrados y luego eran dirigidos a una
15 chimenea muy alta y luego se disipaban muy alto
16 en el aire. ¿Esto es lo que usted entiende?

17 R: Bueno, hay todo también un tema también de
18 la reversión a una, es decir -- una inversión. Si
19 usted tiene una inversión tal vez el impacto sea
20 mucho más cercano, por ejemplo, con un cambio de
21 las condiciones climáticas puede ir más lejos.
22 Entonces, depende de si le preocupa el impacto a

1 corto plazo con el ácido de azufre o a largo
2 plazo con los metales. Perdón, con el dióxido de
3 azufre.

4 P: Muy bien. Pero, para dejarlo en claro, las
5 emisiones de la chimenea principal incluso cuando
6 hay inversión, en ese caso habría cobertura en La
7 Oroya en lugar de disiparse en la atmósfera,
8 estas emisiones están filtradas. ¿Verdad? Antes
9 de salir de la instalación.

10 R: Bueno, voy a tener que creerle, no recuerdo
11 los detalles.

12 P: Pero usted sabe que las emisiones fugitivas
13 no son filtradas. ¿Correcto?

14 R: Probablemente. Depende de cuál es la fuente
15 exacta. Podría ser así.

16 P: Las emisiones fugitivas no son algo que
17 simplemente preocupa al gobierno del Perú. Asumo
18 que usted tiene experiencia también con las
19 autoridades de regulación de los Estados Unidos
20 como la EPA de los Estados Unidos a quien también
21 les preocupan las emisiones fugitivas.

22 R: En realidad tengo más experiencia con

1 Canadá con las emisiones fugitivas porque era un
2 tema para el comercio y también participé en la
3 refinería de níquel en Ontario. Pero en ese
4 momento la importancia de las emisiones fugitivas
5 en la década del 90 era algo que comenzaba a
6 despertar el interés de la gente, recién ahí.
7 Recuerdo que yo estaba en una comisión asesora
8 para el Ministerio de Medioambiente de Ontario,
9 estaba analizando, por ejemplo, la refinería y el
10 carbón y estábamos mencionando exactamente lo
11 mismo. Estábamos hablando sobre la preocupación
12 que teníamos en torno a la comunidad con respecto
13 a la comunidad en lo que hace a las emisiones
14 fugitivas.

15 P: Entonces, en la década de los 90 en Canadá
16 y en los Estados Unidos había una concientización
17 sobre las emisiones fugitivas que estaba
18 comenzando a profundizarse. ¿Verdad?

19 R: Tengo menos información sobre los Estados
20 Unidos, yo no estaba trabajando en la
21 administración de fundición de los Estados
22 Unidos.

VERSIÓN FINAL

1 P: ¿Tiene usted motivo para creer que a la EPA
2 no le preocuparía las emisiones fugitivas al
3 menos al comienzo del siglo XXI?

4 R: Lo lamento, pero no lo sé.

5 P: Creo que para llevar esto a un entorno un
6 tanto más pequeño, es a veces difícil de
7 comprender cuando usted tiene una ciudad tan
8 grande en torno y yo creí que iba a ofrecer una
9 analogía más pequeña, permítame saber si en algún
10 momento usted no está de acuerdo con esta
11 analogía y tal vez no sea perfecta, pero la puedo
12 ir modificando.

13 Entonces, digamos que usted es vecino -- su
14 vecino junto a su casa tiene, por cualquier
15 motivo que fuese, una boca que está emanando una
16 sustancia tóxica. Digamos que hay plomo y hay
17 dióxido de azufre. Yo sé que esto es un gas pero,
18 digamos, que esto está rociando su casa y su
19 jardín, y el dióxido de azufre -- y este dióxido
20 de azufre desaparecía si interrumpimos las
21 emisiones. ¿Es esto correcto?

22 R: Siempre y cuando no haya sido convertido en

1 partículas.

2 P: ¿Estas partículas son tóxicas?

3 R: Bueno, según dicen los toxicólogos la dosis
4 llega a la toxicidad, entonces, es lo que define
5 la toxicidad.

6 P: Pero al menos en esta situación estas
7 partículas nunca fueron un problema. ¿Verdad? ¿Lo
8 sabe?

9 R: Bueno, yo asumo que si usted está liberando
10 de una chimenea dióxido de azufre, también está
11 recibiendo en esta mezcla algo de sulfuro --
12 sulfito, perdón. Si -- para interrumpir esto
13 tiene que cerrar la fuente de emisión, luego
14 tiene partículas en forma de lluvia lo cual forma
15 una película o recubrimiento sobre su casa, las
16 superficies rígidas y luego parte de esto ingresa
17 al suelo de su jardín, el suelo, es decir,
18 afuera, y es allí donde quedará hasta que se haga
19 algo al respecto.

20 En estas circunstancias, su vecino le da
21 paraguas para que usted se pueda proteger de esta
22 lluvia tóxica, también le enseña que se lave las

1 manos, a tomar duchas frecuentes, a enjuagar la
2 película y también a limpiar la película de plomo
3 de diferentes superficies y alrededor de su
4 hogar. Por supuesto en esta analogía, doctora
5 Schoof, la lluvia tóxica representa las emisiones
6 que son gaseosas que vienen de DRP a La Oroya y
7 que al menos para este caso tienen dos
8 componentes importantes. Uno es el dióxido de
9 azufre que es la -- que si la emisión se detiene
10 entonces se disiparía, pero si no se disipa,
11 llena de polvo la comunidad o una fina nieve y
12 cubre todas las superficies y penetra en las
13 cosas, penetra en los hogares de la gente.
14 ¿Representa esto de manera correcta mi analogía
15 sobre cómo se relaciona con las emisiones de La
16 Oroya?

17 R: No me queda muy en claro cuál es el
18 objetivo. Sí, podría ser para las emisiones de
19 Centromin y Activos Mineros también. Entonces, no
20 estoy segura de por qué usted dice: "Las
21 emisiones de DRP".

22 P: ¿Pero entiende usted que entonces DRP no

1 tenía emisiones de dióxido de azufre y partículas
2 de plomo durante la operación?

3 R: No, por supuesto que las tuvieron.

4 P: Bueno, al menos para este caso, para parte
5 del caso estamos hablando sobre lo que ocurrió
6 cuando DRP estaba a cargo del funcionamiento de
7 las instalaciones, y por cierto nos damos cuenta
8 de que Centromin administró la planta con
9 anterioridad y esta analogía se aplica ya sea a
10 Centromin o DRP. Y creo que lo otro es para
11 redondear el informe que usted presentó.
12 Entonces, tiene dióxido de azufre que se desplaza
13 o que abarca La Oroya, se va a disipar si la
14 fuente se interrumpe. ¿Es esto correcto?

15 R: El dióxido de azufre, sí, creo que sí.

16 P: El plomo va a caer en forma de nieve sobre
17 la comunidad y va a recubrir las superficies. ¿Es
18 esto correcto?

19 R: Sí.

20 P: Y luego con el transcurso del tiempo el
21 polvillo de plomo a fin de cuentas terminará
22 sobre el suelo con el tiempo. ¿Correcto?

1 R: Sí, eso es lo que esperaría.

2 P: Pero el polvo, el polvillo que va cayendo y
3 que recubre a todo con una fina capa tiene que
4 ver con las emisiones que están llegando a La
5 Oroya.

6 R: Bueno, el polvillo no va a desaparecer
7 cuando se interrumpen las emisiones de la
8 instalación. Es decir, todavía habrá polvillo
9 pero disminuirá el contenido de polvo. Eso es lo
10 que uno esperaría.

11 P: Pero asumiendo por el momento que las
12 fuentes de las emisiones en realidad es constante
13 como lo fue cuando Centromin estaba operando DRP,
14 la fuente esta es constante, no se detiene,
15 entonces, usted tiene una nieve de polvillo y
16 tiene nubes gaseosas de dióxido de azufre. Y
17 simplemente quiero que los miembros del Tribunal
18 puedan diferenciar entre las dos toxinas
19 principales que hemos estado analizando en este
20 caso.

21 R: También debe considerar la naturaleza de la
22 toxicidad de esos dos elementos que también es

1 diferente. Cuando estamos hablando de óxidos de
2 azufre pensamos en estándares de corto plazo y
3 pensamos menos en el largo plazo. Usted presentó
4 esta analogía de la disipación pero también esto
5 tiene que ver con la naturaleza de la toxicidad.
6 Las altas exposiciones es lo que más preocupa. En
7 el caso de los otros metales y también el plomo,
8 justamente lo que preocupa es básicamente el
9 largo plazo y la ingestión a través de polvo y de
10 suelo.

11 P: Volvamos a mi analogía de la casa con el
12 jardín. Los paraguas que le dio a usted su
13 vecino cuando le enseñó a ducharse y también a
14 lavarse las manos, esos gestos pueden reducir la
15 exposición a las emisiones tóxicas a esta lluvia
16 tóxica, pero en efecto no van a reducir las
17 emisiones. ¿Verdad?

18 R: Sí.

19 P: Supongo que es adecuado hacer una
20 distinción entre los programas o las mejoras que
21 en efecto llevan a una reducción de las emisiones
22 frente a aquellos que protegen a la gente de la

1 exposición de las emisiones.

2 R: Esa distinción nosotros la efectuamos en
3 nuestra evaluación de riesgo. Creo que es muy
4 claro que las actividades dirigidas a la
5 reducción de las exposiciones y esto por supuesto
6 también se aplica a los ejemplos que di antes
7 como el caso de Trail, bueno, si hay problemas
8 con la reducción de emisión en forma rápida,
9 redundante en nuestro mejor interés hacer todo
10 posible para reducirlas en la medida más rápida
11 posible.

12 P: ¿Escuchó usted los alegatos de apertura en
13 este caso?

14 R: No.

15 P: Le manifiesto como abogada que los letrados
16 de Renco y DRRC dijeron lo siguiente. Lo podemos
17 poner en pantalla, creo que tenemos la
18 transcripción. El señor Schiffer dijo: "El señor
19 Buckley declarará en esta audiencia y hablará de
20 estos otros temas. Cuando él fue al sitio nunca
21 vio a gente utilizando protección, los
22 trabajadores no utilizaban equipos de protección,

1 no se lavaban las manos antes de comer, no se
2 duchaban antes de ir a sus casas ni tampoco se
3 cambiaban las vestimentas. Esos son todos
4 elementos básicos que sirven para la reducción
5 del plomo en el aire".

6 Doctora, los programas de higiene, es decir,
7 enseñar a la gente a lavarse las manos, a
8 cambiarse la vestimenta, a ducharse en forma
9 frecuente. Esos programas no reducen el plomo en
10 el aire, ¿no?

11 R: Claro, pero sí podríamos decir que reducen
12 la exposición al plomo. Quizás reduzcan el plomo
13 en el micro entorno de esa persona, pero no hará
14 una reducción del plomo en general.

15 P: Por eso le pregunto esto, doctora, porque
16 estoy segura de que usted tiene todo esto claro
17 en su mente y quiero que todos los que estamos
18 aquí presentes también lo tengamos claro. En
19 forma similar a mi ejemplo de los paraguas que
20 quizás nos dé el vecino para que nos protejamos
21 de la lluvia tóxica, estoy segura de que los
22 programas comunitarios de DRP y también de

1 higiene fueron valorados, pero lo que tienen más
2 impacto respecto de la salud humana sería la
3 reducción de las emisiones, ¿no?

4 R: En última instancia -- bueno, no diré en
5 última instancia, yo diría que ese sería el
6 primer paso más importante que debe darse, es
7 decir, hacer una remediación de los suelos y hacer
8 otras actividades en La Oroya, porque las
9 emisiones constantes no eran la única causa del
10 aumento en las exposiciones.

11 P: Claro, y eso es lo que dicen los CDC de
12 Estados Unidos en el informe de 2005. ¿Recuerda
13 ese informe?

14 R: Más o menos.

15 P: Vamos al C-13 en el caso al amparo del
16 Tratado. Aquí tenemos el informe de los Centros
17 de Control y Prevención de Enfermedades de
18 Estados Unidos, que se conocen como CDC. Y vamos
19 a ver la parte de higiene, dice: "Un programa de
20 educación de higiene se ha implementado en La
21 Oroya. Algunos funcionarios locales pensaron que
22 la limpieza de hogares y de lavado de manos

1 protegerían a los niños de la toxicidad por
2 plomo. Sin embargo, los estudios que se han
3 realizado en el mundo han demostrado que estas
4 medidas que se concentran solamente en la higiene
5 no generan resultados significativos hasta tanto
6 la reducción de los niveles de emisión y también
7 la remediación de la contaminación se priorizan”.

8 ¿Lo leí bien?

9 R: Sí.

10 P: ¿La opinión suya es diferente de la de los
11 CDC de los Estados Unidos?

12 R: Esta declaración es bastante estrecha.
13 Habla de la limpieza de la vivienda y lavado de
14 manos. La limpieza del hogar tendría un efecto
15 bastante limitado porque si sigue viniendo el
16 polvo de plomo, bueno, va a seguir existiendo.

17 P: La pregunta es con cuánta frecuencia se
18 implementan este tipo de actos.

19 R: En muchas de las casas de La Oroya no había
20 agua corriente, había simplemente una bacha en el
21 patio. Entonces, no había un acceso al lavado de
22 manos en forma frecuente. Si hay programas de

1 higiene en las casas, en los colegios, etcétera,
2 debe ser un tipo de higiene que se realice
3 frecuentemente para que tenga un efecto. Creo que
4 probablemente hay más estudios cuantitativos de
5 la efectividad de este tipo de programas en el
6 caso de Trail. Ellos tuvieron que enfrentarse a
7 este tema tan difícil durante bastante tiempo. Es
8 difícil que los programas de higiene tengan un
9 efecto marcado pero hay que hacer algo si no se
10 pueden reducir las emisiones inmediatamente.
11 También había programas de nutrición que es otro
12 tema importante en La Oroya, porque hay una
13 deficiencia importante de hierro y también de
14 calcio que son todos elementos que hacen que el
15 plomo se absorba más fácilmente. Así que, había
16 tantos elementos que podían hacerse -- claro, uno
17 solo quizá no tenga un efecto marcado, pero
18 cinco, seis o siete, ahí sí quizás se pueda
19 generar un efecto.

20 P: Uno de los motivos por los cuales puede ser
21 difícil mantener vigentes los programas de
22 higiene o de limpieza de hogares es que es

1 difícil mantenerse a la par de toda esta lluvia
2 de plomo que va cayendo.

3 R: Bueno, sí, pero algunos de estos programas
4 domésticos tenían que ver con mejorar las
5 viviendas. Por ejemplo, no tenían pisos
6 terminados, eran tipos de pisos que eran barro y
7 que retienen el polvo. Y si uno pone, por
8 ejemplo, adobe en las paredes y tiene también
9 buenas ventanas y un piso correcto, bueno,
10 entonces eso podría tener un efecto mayor que el
11 de la limpieza de las casas y esto no es algo que
12 se aplicó en la comunidad. Creo que en Casaracra,
13 por ejemplo, se veían altos niveles de plomo en
14 sangre. Doe Run estaba tratando de implementar
15 los cambios tecnológicos más sustantivos a las
16 operaciones del complejo.

17 P: Mi pregunta es más básica, doctora: ¿el
18 pueblo de La Oroya podría dejar de limpiar
19 siempre que siguiesen emitiéndose los elementos
20 tóxicos? ¿Cuándo debían dejar de limpiar?

21 R: Sí, lo que usted dice sí, es justo. Uno no
22 puede dejar de limpiar mientras todavía hay

1 emisiones.

2 P: Su informe de 2005, ¿entendió que había una
3 crisis sanitaria grave en La Oroya debido a las
4 emisiones de DRP?

5 R: Diría yo que las condiciones en La Oroya
6 respecto de los niveles de plomo en sangre eran
7 muy malas. El origen de eso no lo puedo decir,
8 pero sé que hubo una contribución importante de
9 las emisiones en aire. Por eso, cuando se dio el
10 primer paso para reducir las emisiones fugitivas
11 para 2007 bajaron esos niveles de plomo en
12 sangre, mucho. Esas emisiones eran considerables,
13 sí, y eran elementos que contribuirían mucho a la
14 situación pero los niveles bajaron mucho en un
15 plazo de tres años.

16 P: Su pericial, en la página 20, indica que su
17 informe de evaluación de riesgo para salud
18 concluyó que los residentes de La Oroya tenían
19 riesgos elevados de efectos sanitarios adversos
20 debido a la exposición de químicos lanzados por
21 el complejo, por ejemplo, cadmio, arsénico y
22 también plomo, que excedían los niveles de los

1 criterios de aire establecidos. ¿Recuerda esto?

2 R: Sí.

3 P: Como usted dice: "Químicos lanzados por el
4 complejo". En 2005 la entidad que operaba el
5 complejo era DRP. ¿No es cierto?

6 R: Sí.

7 P: ¿Coincidiría conmigo en que la situación
8 que usted vio en 2005 era algo que implicaba una
9 seria crisis sanitaria en La Oroya?

10 R: Sí, estoy de acuerdo.

11 P: Si entendemos que debe prestarse en última
12 instancia atención al plomo en el suelo, la
13 primera prioridad era reducir las emisiones de
14 DRP. ¿No es cierto?

15 R: Eso no estaba dentro del alcance de DRP en
16 cuanto al suelo. Tenían proyectos de
17 revegetación, pero la prioridad era reducir las
18 emisiones que tenían ellos.

19 P: En el informe de 2005 ustedes priorizaron
20 la reducción de las emisiones de DRP frente a
21 cualquier otro elemento. ¿Verdad?

22 R: Sí.

1 P: Vamos al RS-12, que es el informe de
2 Integral de 2005, página 183 del PDF. Y vemos
3 donde dice: "Los resultados de esta evaluación de
4 riesgo indican que la implementación de los
5 cambios tecnológicos planificados para reducir
6 las emisiones fugitivas y de chimeneas reducirán
7 a las concentraciones del SO2 a niveles que no
8 generarán una carga sanitaria importante.
9 Mientras que las emisiones de plomo se van a
10 reducir en forma importante, los niveles de plomo
11 en sangre todavía van a exceder los objetivos
12 sanitarios en 2011. Esto se debe al hecho de que
13 el polvo y el suelo en La Oroya todavía tienen
14 concentraciones residuales importantes de plomo
15 de emisiones históricas". ¿Lo leí correctamente?

16 R: Sí.

17 P: Próximo párrafo. Los CDC de Estados Unidos
18 tienen un informe reciente sobre La Oroya, un
19 informe de 2005 del CDC, recomiendan que: "Todas
20 las partes interesadas en La Oroya colaboren en
21 un programa coordinado de reducción de las
22 emisiones, reducir las exposiciones y remediar la

1 contaminación histórica. Debido a la diversidad
2 de temas que existen en La Oroya respaldamos
3 sólidamente la recomendación de los CDC". ¿Lo leí
4 correctamente?

5 R: Sí.

6 P: En su informe de 2005, usted respalda la
7 recomendación de los CDC de Estados Unidos de
8 priorizar la reducción de las emisiones en primer
9 lugar, y después se pasa a la remediación de los
10 suelos. ¿Verdad?

11 R: Yo me concentraba en La Oroya antigua en
12 donde los niveles de plomo en sangre eran los
13 peores. El estudio de una contaminación amplia, y
14 ver si había cosas que se podían hacer a futuro y
15 también en forma rápida, eso también podría haber
16 sido apropiado.

17 P: Se lo pregunto porque me parece que la
18 pericial que usted presentó en este caso,
19 básicamente pone patas para arriba esa
20 conclusión, y quizás esto tenga que ver con que
21 los abogados están hablando mucho o han hablado
22 mucho. Quizás tenga una impresión errónea, ¿pero

1 usted ahora sugiere que mientras DRP operaba la
2 facilidad la prioridad número uno debería haber
3 sido abordar el plomo en el suelo?

4 R: Esa no fue la intención de mi declaración,
5 ni tampoco espero de mi informe.

6 P: Muy bien. Vamos a hilar más fino entonces
7 y vamos a ir a mi ejemplo de la casa y el jardín,
8 donde usted tiene esta fuente de lluvia tóxica
9 que le tira sobre su casa SO₂ y plomo. Tratemos
10 ahora de distinguir entre un programa de
11 reducción de emisiones y un programa de
12 remediación de los suelos.

13 Como dijimos, tenemos esta fuente de SO₂ y
14 plomo, ahora nos concentramos solamente en el
15 plomo. El plomo se filtra por el suelo y está
16 allí, sigue estando allí y usted tiene más plomo
17 que sigue cayendo. Mientras sigue cayendo el
18 plomo sobre su casa, ¿qué preferiría usted:
19 cuidar el suelo o reducir considerablemente el
20 plomo o dejar que caiga el plomo?

21 R: Bueno, creo que lo dije, preferiría que se
22 detuviesen las emisiones de aire.

1 P: Si uno va a ver el plomo en el suelo,
2 mientras todavía sigue cayendo plomo y uno dice:
3 "Bueno, saco toda la tierra de mi jardín y pongo
4 de nuevo tierra limpia en el jardín". ¿Qué es lo
5 que le va a pasar a esa tierra limpia después de
6 que transcurra algo de tiempo?

7 R: Todo depende de los montos relativos, pero
8 claro se acumularía nuevamente allí plomo. Si se
9 trata de niveles muy muy altos y las emisiones
10 fueran moderadas, entonces quizás valga la pena.
11 Si estamos hablando de La Oroya Antigua, la
12 respuesta es sí, se volvería a recontaminar
13 rápidamente. Si es más -- si es un lugar más
14 alejado, quizás no tanto.

15 P: Si volvemos a los dos componentes que
16 indicamos, que salían de este ducto de elementos
17 tóxicos, tenemos el SO₂ y tenemos el plomo. En su
18 informe de 2005, creo que usted deja en claro que
19 el proyecto de la planta de ácido sulfúrico
20 hubiese generado una reducción importante de las
21 emisiones fugitivas del SO₂ y del plomo.
22 ¿Correcto? ¿Eso es lo que usted entendía en aquel

1 momento?

2 R: No lo recuerdo. Si eso también reduciría
3 las emisiones fugitivas, la planta de ácido
4 sulfúrico. No lo recuerdo.

5 P: ¿DRP alguna vez conversó con usted respecto
6 de la modernización de la planta que era precisa
7 para concluir el proyecto de la planta de ácido
8 sulfúrico?

9 R: Creo que sí.

10 P: Usted dijo que se podían ver que las
11 emisiones -- se podía ver que las emisiones
12 fugitivas salían del equipo viejo, el
13 equipamiento viejo, y DRP como parte de esa
14 planta de ácido sulfúrico iba a reemplazar ese
15 equipamiento viejo.

16 R: Bueno, había mucho equipamiento viejo,
17 quizás parte de él, sí, no lo recuerdo
18 específicamente.

19 P: Usted dijo, no hace mucho, que una vez que
20 se instalaran las plantas de ácido sulfúrico las
21 emisiones aéreas se reducirían considerablemente.
22 ¿Es lo que usted entiende?

1 R: Sí.

2 P: ¿Entiende usted que el proyecto de la
3 planta de ácido sulfúrico era el único proyecto
4 del PAMA que podía abordar las cuestiones de SO₂?

5 R: No sé si yo tenía un entendimiento al
6 respecto. Supuse yo que era el mecanismo más
7 importante para controlar las emisiones de SO₂;
8 no sé si era el único mecanismo.

9 P: En su pericial en este caso, dice usted que
10 los cambios operativos efectuados por DRP iban a
11 generar una reducción del 91 por ciento de las
12 emisiones de plomo. ¿Recuerda usted esa parte de
13 su informe?

14 R: Sí.

15 P: Quizás por estos motivos, usted querría
16 priorizar la reducción de elementos tóxicos de
17 Doe Run Perú en primer lugar. ¿Verdad?

18 R: Usted hizo una manifestación de carácter
19 muy general. ¿Qué quiere decir usted? ¿Todo el
20 tema del aire, las emisiones fugitivas, de
21 emisiones chimenea, todo?

22 P: Si es cierto que el proyecto de la planta

1 de ácido sulfúrico iba a abordar las emisiones
2 fugitivas, las de plomo y también las de SO₂, eso
3 definitivamente sería un muy buen motivo para
4 priorizar ese proyecto en particular de reducción
5 de emisiones. ¿Correcto?

6 R: Bueno, suponiendo que fuese viable desde el
7 punto de vista técnico, sí.

8 P: En el modelo que usted hizo de los niveles
9 de plomo en sangre de los niños en La Oroya,
10 predijo usted que esos niveles iban a comenzar a
11 descender una vez que DRP concluyese en efecto la
12 planta de ácido sulfúrico. ¿Verdad?

13 R: Sí.

14 P: Quizás mi pregunta le parezca extraña,
15 doctora, pero ¿usted vio alguna prueba cuando
16 estaba usted realizando su evaluación en 2005 de
17 que el agua era una vía de exposición al plomo de
18 importancia?

19 R: No. Las muestras de agua que sacamos de los
20 grifos, en ellas no detectamos plomo.

21 P: ¿Vio usted alguna prueba de que la gente de
22 La Oroya tomara agua del río cercano?

1 R: No que recuerde.

2 P: Durante la apertura y está en las
3 transcripciones del día 1 , si las podemos
4 colocar en pantalla, el señor Schiffer dijo:
5 "Verán ustedes cómo los proyectos -- bueno, el
6 número de los proyectos no significa nada. Es
7 una identificación de lo que son, pero respecto
8 de cómo deben hacerse, eso no significa nada.
9 Entonces, los primeros proyectos que tenían que
10 realizarse de forma inmediata eran los que tenían
11 que ver con el agua. De hecho, el problema más
12 grande, el problema más inmediato para la gente
13 de La Oroya tenía que ver con los efluentes, los
14 efluentes no tratados de la planta que
15 simplemente se echaban al río; el río en donde
16 ellos se lavaban, del que bebían y en el que
17 lavaban sus ropas. Entonces, los primeros
18 proyectos fueron diseñados para limitar el
19 desastre ambiental relativo al agua".

20 Doctora, según su experiencia al haber estado
21 allí en La Oroya, ¿usted no observó que la
22 ciudadanía de La Oroya bebía el agua del Río?

1 R: Yo no, no tenía conocimiento de eso. Mi
2 entendimiento es que había una presión política
3 muy fuerte para abordar primero el tema de los
4 efluentes hídricos porque los intereses agrícolas
5 en el valle río abajo tenían mucha más fuerza que
6 la que tenía la gente de La Oroya.

7 P: En su informe, ¿llegó usted a la conclusión
8 de que las pilas de escoria en el complejo
9 metalúrgico eran también vías de exposición al
10 plomo?

11 R: Creo que usted se refiere a las pilas de
12 escoria en Huanchán, pero no me acuerdo si había
13 mucha más escoria que hayamos visto nosotros allí
14 en otros lugares en la comunidad.

15 P: Vamos de nuevo al informe de CDC de Estados
16 Unidos, es el C-138, en la página 30 del PDF.
17 Mejor la página 36. Aquí los CDC, dicen:
18 "(Reducción) de las emisiones de plomo en el aire
19 tanto fugitivas como de chimenea a niveles que
20 protejan a los niños que tienen niveles de plomo
21 en sangre de menos 10 microgramos por decilitro,
22 hasta que esto se cumpla no habrá otra

1 intervención que tenga un gran impacto respecto
2 de bajar el nivel plomo en sangre de los niños".
3 Creo que usted dijo que estaba de acuerdo con
4 esta conclusión del CDC, ¿no es cierto?

5 R: Bueno, estuve de acuerdo en que la
6 reducción de las emisiones fugitivas y las de
7 chimenea iba a ser la intervención más
8 significativa, pero como explican nuestros
9 informes, esto no iba a reducir los niveles de
10 plomo en sangre a un nivel menor a 10 en La Oroya
11 Antigua.

12 P: ¿Usted está al tanto de los litigios de
13 Missouri?

14 R: Tengo una idea de que existe, pero no tengo
15 un conocimiento detallado de esos litigios.

16 P: Y esta idea que usted tiene, vaga, ¿de
17 dónde la sacó usted?

18 R: No sé, no recuerdo cómo tengo conocimiento
19 de eso.

20 P: ¿Es posible que se le haya presentado esto
21 por parte de los abogados de Renco y de DRRC?

22 R: Puede ser, pero no es la primera vez que yo

1 escuché al respecto.

2 P: En la página 2 de su pericial, dice usted
3 que toda exposición ambiental que ocurrió entre
4 el 97 y el presente, no puede atribuirse
5 exclusivamente a DRP. ¿Recuerda usted haber
6 efectuado esa manifestación en su pericial?

7 R: Sí.

8 P: ¿Hay algún motivo por el cual escogió el
9 término "atribuible exclusivamente"?

10 R: Porque entiendo que una de las cuestiones
11 aquí es si la contaminación histórica está
12 contribuyendo a las exposiciones en La Oroya.

13 P: ¿Se le explicó que las reclamaciones de las
14 demandantes de Missouri se basan en la exposición
15 al plomo debido al suelo?

16 R: No, no creo.

17 P: Y me imagino que usted no revisó el
18 contrato en este caso, que incluye el término
19 "exclusivamente atribuible".

20 R: No sé a qué contrato hace referencia, pero
21 probablemente no. Permítame decirle que hay un
22 contrato entre DRP y Centromin que es pertinente

1 en este caso y hay una cláusula allí que contiene
2 el término "exclusivamente atribuible".

3 P: Entonces, ¿usted no repasó ese contrato?

4 R: No sé, no recuerdo haberlo repasado.

5 P: Si es verdad que las reclamaciones de los
6 demandantes de Missouri no tienen nada que ver
7 con la exposición al plomo en el suelo, estamos
8 hablando en términos hipotéticos, ¿diría usted
9 que esas reclamaciones implicarían actos que son
10 atribuibles exclusivamente a DRP?

11 R: No sé si entiendo el contexto lo suficiente
12 como para responder.

13 P: Permítame entender esto correctamente.
14 Usted está tratando de asegurarse de que la gente
15 sepa que hay plomo en el suelo y que si un niño
16 en este caso, si un niño ingiere plomo del suelo,
17 que esta exposición se debe al suelo. Y hay otra
18 vía, que es a través del polvillo que está
19 determinado por emisiones contemporáneas.
20 ¿Correcto?

21 R: El componente que más cambia es el de las
22 emisiones actuales.

1 P: Correcto. Y las emisiones concurrentes
2 contemporáneas, actuales, como vía de exposición
3 es a través del polvillo. Es decir, es como
4 nieve que cae y, bueno, y que recubre todo lo que
5 está en su jardín, en su casa. Todo esto
6 proviene de emisiones contemporáneas. ¿Es esto
7 correcto?

8 R: Esa proporción del polvillo y del plomo que
9 excede las concentraciones proviene de las
10 emisiones actuales seguramente.

11 P: Entonces, las demandantes en el caso ante
12 Missouri, si solo hubiesen adaptado su
13 reclamación para decir "estamos reclamando
14 solamente polvillo, no suelo", ¿diría usted que
15 es atribuible exclusivamente a DRP?

16 R: Solo si de alguna manera excluyen la
17 influencia del suelo en el polvillo en esas
18 reclamaciones.

19 P: Creo que -- Este es el punto en el cual me
20 quiero asegurar de que todos entiendan cómo
21 funciona esto, porque creo, doctora Schoof, su
22 descripción de cómo funciona esto es realmente

1 importante. En su informe 2005, RS-012, PDF 27,
2 dado que usted mencionó en el directo "ingestión
3 de plomo", simplemente quiero asegurarme de que
4 todos entiendan de qué estamos hablando. Cito:
5 "Una premisa subyacente del modelo ISE...", que
6 entiendo es el modelo que usted utilizó, doctor
7 Schoof, para predecir los niveles de plomo en
8 sangre en los informes de 2005 y 2008. ¿Correcto?

9 R: Sí.

10 P: Entonces, vuelvo a citar: "Una premisa
11 subyacente del modelo ISE es el supuesto de que
12 las exposiciones al plomo en los sitios
13 contaminados estarán dominadas por la exposición
14 al plomo ingerido del suelo. Las contribuciones
15 más pequeñas se asumen de la exposición al plomo
16 ingerido en el polvo en ambientes cerrados con
17 exposición mínima debida a la inhalación de plomo
18 en el aire. Estos supuestos no se aplican a
19 sitios con emisiones atmosféricas de plomo como
20 las fundiciones. La fundición en La Oroya libera
21 plomo al aire en forma de partículas mientras que
22 parte del plomo atmosférico puede ser inhalado,

1 gran parte de las partículas atmosféricas se posa
2 sobre el pavimento, el suelo y otras superficies
3 al aire libre. Este polvo al aire libre contiene
4 concentraciones muy superiores de plomo a las del
5 suelo subyacente. Dado que los niños que juegan
6 al aire libre pueden ingerir este polvo después
7 de ensuciarse las manos, es importante incluir el
8 polvo exterior como uno medio de exposición
9 separado en los modelos de exposición al plomo.
10 En esta evaluación de riesgo el modelo ISE se
11 modificó para sumar el polvillo al aire libre
12 como un medio de exposición independiente del
13 suelo". ¿Lo leí correctamente?

14 R: Sí.

15 P: La ingestión de plomo, y para evitar
16 cualquier confusión estamos -- ¿usted no está
17 hablando de los niños en La Oroya que salen, que
18 buscan, escarban en el suelo y que así es como
19 inhalan el polvillo con plomo, ¿verdad? Que lo
20 están comiendo.

21 R: No, pero sí hubo algunas instancias de pica
22 en Perú.

1 P: Pero cuando usted está hablando en La Oroya
2 más bien -- cuando usted está hablando aquí de la
3 ingestión, está hablando, por ejemplo, de
4 limpiarse la mano sobre una superficie y luego
5 tocarse el rostro, pero usted dice tocarse la
6 boca.

7 R: Los niños ponen los dedos en la boca.

8 P: Creo que todos durante el COVID nos dimos
9 cuenta de la frecuencia con la que tocamos
10 nuestra nariz, nuestros ojos, la cara. Esta es
11 la ingestión. Esta es la vía verdadera que le
12 preocupa, ¿verdad?

13 R: ...

14 P: Sí, hay casos de pica en los cuales
15 simplemente la gente come tierra, pero la vía de
16 exposición a la cual usted hace referencia hoy es
17 accidental, tal vez no tanto, porque tal vez se
18 estén chupando los dedos, pero tiene que ver con
19 tocarse la cara y luego ingresar el plomo al
20 sistema digestivo y cómo así se incorpora al
21 sistema humano. ¿Correcto?

22 R: Sí.

1 P: Entonces, es importante diferenciar entre
2 el polvillo por un lado y el suelo por el otro.
3 ¿Verdad?

4 R: El motivo por el cual los modelos de EPA y
5 los modelos biocinéticos nos muestran el polvillo
6 interno y el externo. El polvillo interno tiene
7 la misma concentración que el suelo, con lo cual
8 no se necesita separarlos para el modelaje, pero
9 yo vi por ejemplo (beta) de las fundiciones en
10 funcionamiento, con lo cual estos datos revelan
11 que tendrían que tratarse de manera diferente
12 porque la concentración es distinta.

13 Cuando yo dije "independiente de la
14 exposición" yo no dije que el suelo no influye en
15 la concentración, sino que la concentración
16 difiere del suelo. Tuvimos que establecer un
17 modelo separado para reflejar las condiciones de
18 la exposición plena.

19 P: Usted comenzó esta explicación diciendo que
20 como regla general el modelo no asume una fuente
21 constante o activa de emisiones. No estoy segura
22 de si esas fueron las palabras porque en este

1 momento la transcripción no lo refleja
2 claramente, pero cuando sí tiene una fuente
3 activa de emisiones es importante diferenciar
4 entre el polvillo y el suelo. ¿Verdad?

5 R: En mi opinión sí, no se hace por lo general
6 y no estoy al tanto de otras muchas evaluaciones
7 de riesgo más allá de esta, que lo hayan hecho de
8 esta manera.

9 P: Y como usted afirma, usted separa ambas en
10 su informe porque sí tenía esta fuente activa de
11 emisiones. ¿Correcto?

12 R: Sí.

13 P: Y para que quede en claro, su dictamen
14 pericial de 2021, en este caso, ¿sugiere que
15 usted no debe diferenciar entre suelo y polvillo?

16 R: No, que yo sepa.

17 P: No tengo preguntas adicionales.

18 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
19 Gracias señora Gehring Flores.

20 Antes de darle la palabra al señor Fogler
21 permítanme recordarles lo que dije esta mañana.
22 El señor Grigera Naón tiene que retirarse en diez

1 minutos como muy tarde por una cuestión
2 inevitable y luego tal vez mis colegas tengan
3 preguntas. Yo tengo algunas preguntas. ¿Qué les
4 parece? Les parece bien si hacemos todo esto
5 mañana. Yo espero que usted también haya
6 planeado estar aquí mañana.

7 SEÑORA SCHOOFF (Interpretado del inglés): Sí,
8 mañana estoy aquí.

9 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Yo
10 creo que puedo terminar en diez minutos, pero
11 esto no deja tiempo para el Tribunal. Depende de
12 ustedes. Puedo hacerlo ahora o mañana; depende de
13 ustedes.

14 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
15 Yo tengo muchas preguntas. Tal vez no sean
16 vitales. Me siento mejor si lo hacemos mañana
17 por la mañana.

18 SEÑOR FOGLER (Interpretado del inglés): Está
19 bien. No tengo ningún problema. Quiere decir que
20 la doctora Schoof no podrá disfrutar de mi
21 encantadora compañía, pero creo que va a poder
22 vivir sin ello.

VERSIÓN FINAL

1 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés): Lo
2 lamento mucho, pero debe haber otras
3 alternativas. (Risas.)

4 Usted ya conoce la regla. ¿Verdad?

5 SEÑORA SCHOOF (Interpretado del inglés): ¿Me
6 la puede repetir?

7 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
8 No puede estar con nadie hablando sobre el caso y
9 lo que podría esperar mañana. Esto tal vez quiere
10 decir excluir al equipo de Renco de manera
11 preliminar y al otro equipo, pero yo no creo que
12 esto sea lo que usted quiera hacer.

13 SEÑORA GEHRING FLORES (Interpretado del
14 inglés): Lamentablemente, doctora Schoof, no
15 vamos a poder pasar tiempo juntas esta noche.

16 SEÑORA SCHOOF (Interpretado del inglés): Qué
17 lástima.

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

18
19 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
20 Vamos a reunirnos mañana. Muchas gracias por su
21 contribución, su paciencia, y nos reunimos a la
22 misma hora, pero mañana podemos estar aquí hasta

1 las 6. Muchas gracias. Podemos reunirnos
2 treinta minutos más, pero si no necesitan tanto,
3 por cierto, lo acogeremos con beneplácito.

4 SEÑOR SCHIFFER (Interpretado del inglés):
5 Estaba pensando media hora está bien, media hora
6 adicional está bien, para extenderlo.

7 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):
8 Podemos agregar una hora, es decir, podemos
9 permanecer hasta las 6 de la tarde en lugar de la
10 5.

11 SEÑOR SCHIFFER (Interpretado del inglés): Muy
12 bien. Mal entendido. Gracias.

13 SEÑOR PEARSALL (Interpretado del inglés):
14 Señor presidente, un comentario menor. Creo que
15 ayudaría en gran medida, al menos a nosotros, y
16 con suerte a las demandantes, si el Tribunal nos
17 pudiese dar una fecha y una hora para presentar
18 nuestra respuesta escrita al derecho aplicable.
19 Nosotros preferiríamos enviarle esto, usted lo
20 pidió por escrito, (preferiríamos) enviarlo en la
21 fecha y a la hora establecida por el Tribunal
22 para no preocuparnos de enviarlo por adelantado o

1 responder de manera parcial.

2 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):

3 Sí. ¿Se lo puedo decir mañana por la mañana?

4 SEÑOR PEARSALL (Interpretado del inglés):

5 Claro que sí.

6 PRESIDENTE SIMMA (Interpretado del inglés):

7 Muy bien. Gracias a todos.

8 (Es la hora 16:46)

CERTIFICADO DE LA ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Quien suscribe, María Eliana Da Silva, Taquígrafa Parlamentaria, estenógrafa del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcriptas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesora letrada, empleada ni estoy vinculada a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

María Eliana Da Silva, Taquígrafa Parlamentaria
D-R Esteno